

**2025eko UDAL AURREKONTUAREN
TXOSTENA
ERMUKO UDALA**

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 2025
AYUNTAMIENTO DE ERMUA**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PRESUPUESTO 2025	
1.1 Aspectos más significativos	3
1.2 Perspectiva económica	4
1.3 Informe económico-financiero	7
2 ESTRATEGIA MUNICIPAL	16
2.1 Mapa estratégico	19
2.2 Territorio y proyectos estratégicos	20
2.3 Sociedad y proyectos estratégicos	21
2.4 Economía y proyectos estratégicos	24
2.5 Gobernanza inteligente y proyectos estratégicos	26
2.6 Estructura municipal	29
3. PRESUPUESTO POR ÁREAS	
3.1 Órganos de gobierno	30
3.2 Órganos de dirección, control, fe pública y asesoramiento legal	36
3.3 Órgano asesoramiento alcaldía	51
3.4 Área de Servicios Generales y gobierno abierto	56
3.5 Área de Servicios Sociales y Protección de la salud	94
3.6 Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes	117
3.7 Área de Urbanismo y sostenibilidad	156
3.8 Área de Seguridad Ciudadana	193
3.9 Área de Desarrollo Económico	203
4. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO	220
5. ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237
6. ANEXO DE INVERSIONES	248
7. ANEXO DE CARGA FINANCIERA	250
8. PLANTILLA PRESUPUESTARIA	254
9. INFORME DE ALINEACIÓN ODS CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	254

1. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PRESUPUESTO 2025

1.1 Aspectos más significativos

En línea con el proceso de transformación que estamos viviendo en el Ayuntamiento, y por el que estamos tratando de dar pasos hacia una gestión basada en resultados, la presente Memoria recoge esta evolución. Por un lado, las áreas han revisado los objetivos de cada unidad administrativa y sus programas presupuestarios adecuando los indicadores a los mismos. Además, se continúa con la integración de herramientas de gestión de proyectos para poder hacer seguimiento de la actividad municipal de una manera sencilla, de ahí que se identifiquen responsables y plazos y se prioricen las actividades más relevantes. La Memoria de presupuesto ha de ser un documento vivo que nos sirva de base para hacer un seguimiento de los Servicios y proyectos que queremos desarrollar y que nos permita adecuarla a las posibles necesidades que, en situaciones tan impredecibles como la que estamos viviendo, puedan surgir

Por tanto, la Memoria es reflejo de los diferentes niveles de madurez en materia de gestión en el que se encuentran las Área municipales, que nos llevará a mejorar la rendición de cuentas de la actividad municipal, siendo más transparentes y accesibles.

A su vez, destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de la Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:

Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.

Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.

Estructuras por programas: los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis

1.2 Perspectiva económica

En el momento de redacción de la presente introducción estamos a puertas de ver por finalizado el año 2024. Un año que a pesar de mantener cierta estabilidad económica nos ha ofrecido acontecimientos convulsos en todos los ámbitos. Desde conflictos de gran calado en Oriente Medio y Ucrania, hasta el más reciente desastre natural que ha azotado a Valencia y parte del este de la península donde se cuantifican las personas muertas por decenas.

La economía mundial se espera crezca alrededor del 3,1% en 2024, tras revisiones de las previsiones a la baja en buena parte del mundo, incluida Europa. El Fondo Monetaria Internacional, en su Informe de Perspectivas de la Economía Mundial, califica este crecimiento de “estable, pero decepcionante” y hace una clara alusión a las tensiones geopolíticas como factor de empeoramiento de la situación.

En este sentido, destaca y preocupa el caso de Europa, donde se proyecta un crecimiento para el 2024 de apenas el 0,8% y parece que el 2025 no va a ser mucho mejor, donde se prevé un crecimiento del 1,2% para la zona Euro.

Para entender la debilidad de la zona Euro nos remitimos al popularmente conocido “Informe Draghi” por haber sido liderado por Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo entre 2011 y 2019. En “The Future of European competitiveness” se alude a la brecha que se ha abierto entre Europa y EEUU desde principios de siglo, debido principalmente a la desaceleración en el crecimiento de la productividad. De hecho, desde el año 2000 los ingresos disponibles reales de los hogares estadounidenses han crecido casi el doble respecto a los europeos. Tres son los desafíos principales que destaca si queremos continuar siendo competitivos: i) cerrar el gap de innovación respecto a EEUU, ii) compatibilizar la descarbonización y la competitividad y iii) aumentar la seguridad económica y reducir las dependencias. Para ello, hace referencia a dos requisitos, i) reforzar la inversión pública y privada y ii) mejorar la gobernanza europea. Se trata de un informe que pretende establecer la agenda política europea para los próximos años, por lo que se prevén cambios estructurales importantes si finalmente se atiende a las propuestas que realiza.

Sin embargo, el año 2024 no ha destacado precisamente por su evolución económica, que obviamente es subyacente a otros eventos. La agenda del 2024 ha sido fijada en buena medida por conflictos geopolíticos concentrados en Oriente Medio y Este europeo, concretamente Ucrania.

Este último conflicto ya va para su tercer año y el agotamiento es latente, sobre todo en el frente de Ucrania. Rusia sigue con su estrategia de desgaste y los aliados de Ucrania, sobre todo en el caso de Estados Unidos, ha tenido que ver reorientada su concentración de esfuerzos ante el conflicto de Oriente Medio, donde Israel ha visto ya extendida su área de actuación más allá de Gaza, alcanzando Líbano e Irán.

No debemos olvidar el reciente resultado de las elecciones estadounidenses, donde D. Trump volverá a ocupar la Casa Blanca. Será cuestión de tiempo ver cuál es el posicionamiento de la potencia mundial en estos y otros eventos.

Estos conflictos, y su impacto en el abastecimiento energético ha provocado a su vez otro de los fenómenos por los que ha destacado este año. La inflación, que ha obligado a adoptar medidas tanto por parte de los Bancos Centrales, incrementando los tipos de interés, como por parte de los Gobiernos, en el caso de España, incluso reduciendo el IVA de determinados productos.

A pesar de todo ello, y de acuerdo a los últimos datos publicados en octubre por el INE, el producto interior bruto de España avanzó un 0,8% entre Julio y Septiembre, encadenando así cinco trimestres consecutivos con tasas de crecimiento de 0,7% o superiores. Este dato hace que la tasa interanual se sitúe en el 3,4%, a pesar de la debilidad del mercado europeo.

En el caso del País Vasco, la estimación inicial de crecimiento del 2,3% se ha visto reducida a la baja hasta el 1,9%, según el informe de la Economía Vasca del tercer trimestre. De acuerdo con el viceconsejero de Economía y Fondos Europeos, Iñaki Ruiz, estos datos se han visto sustancialmente afectados por la debilidad del sector industrial de algunos de los principales países europeos.

- **Previsiones económicas para el 2025**

Para el 2025 se prevé que la economía mundial crezca el 3,2%, resultado similar al 2024. La debilidad de Europa no parece experimentar grandes cambios y las previsiones apuntan a un crecimiento moderado de alrededor del 1,5%. De hecho, las previsiones de crecimiento mundial están soportadas, sobre todo, por el comportamiento esperado de las economías emergentes y en desarrollo, mientras las economías más avanzadas se comportarán de forma más moderada o incluso lenta.

En el caso español, hasta el momento se proyecta un crecimiento económico del 2,1%. Decimos hasta el momento porque desconocemos el impacto que puede ejercer el último desastre provocado por la Dana en Valencia. Su recuperación requerirá tiempo y muchos recursos, además del impacto en el principal motor de la costa mediterránea española, el turismo.

Por último, las previsiones de crecimiento del País Vasco para el 2025 son muy similares a las previstas para España, siendo del 2,1%. Se apunta a que este crecimiento pueda ser provocado por el esperado incremento tanto del consumo como de las inversiones como consecuencia de la reducción de los tipos de interés.

- **El mercado de trabajo**

El mercado de trabajo y sobre todo la tasa de desempleo ha experimentado un resultado positivo tanto a nivel español como de Euskadi. De hecho, la tasa de desempleo del primer se ha visto reducida dos puntos respecto al año anterior, pasando del 13,1% del 2023 al 11,2% del dato actual a tercer trimestre de 2024. El caso de Euskadi es todavía más destacable ya que observa con optimismo cómo puede llegar a mínimos históricos, por debajo del 7% de desempleo. De hecho, las previsiones para el 2025 marcan como objetivo el 6,8% de desempleo y mantener el record histórico de ocupación con más de un millón de afiliados a la Seguridad Social.

Tanto en España como en Euskadi, se ha observado un incremento de la ocupación a lo largo de 2024. No obstante, este incremento está marcado por la temporalidad de los empleos. En ambos casos ha subido teniendo su foco en el sector servicios. De hecho, los empleos apenas han subido en el sector industrial, a pesar de que se espera un mayor crecimiento para el 2025, duplicando la tasa de crecimiento del 2024 en 2025 y llegando al 1,8%.

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta el País Vasco es el demográfico. El envejecimiento de la población, la baja natalidad y la escasez de talento joven hacen que cada vez sean más las empresas que ven cómo dejan de poder crecer al no disponer del talento necesario. Las carencias de talento afectan a prácticamente todos los sectores y el futuro más próximo tampoco resulta muy alentador. De hecho, alrededor de una cuarta parte de las personas trabajadoras de Euskadi tienen más de 55 años, por lo que están próximos a su edad de jubilación y no va a ser fácil encontrar relevo.

En consecuencia, la productividad se convierte en un factor cada vez más determinante si queremos mantener nuestro estado de bienestar. Productividad que vendrá de apostar por sectores con mayores cotas de innovación e internacionalización.

- **Nuestra contribución desde la perspectiva local**

Por parte del Ayuntamiento de Ermua somos muy conscientes de la tesitura que nos toca vivir y la incertidumbre que azota nuestras vidas. Nuestra estrategia está orientada a responder no solo los retos que nos ofrece la ciudad, si no los que nos ofrece el planeta. En este sentido, a pesar de que algunos siguen empeñándose en lo contrario, es latente que estamos experimentando los efectos del cambio climático, cada vez más fuerte, cada vez con mayor frecuencia. Y es en esta tesitura donde la Agenda Urbana de Ermua se erige, si cabe, como una herramienta fundamental para establecer nuestro horizonte.

Estos presupuestos para el año 2025 son un fiel reflejo de ello. Seguimos con nuestro compromiso por la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, tratando de reducir las desigualdades y ayudando a las personas más necesitadas. Esto depende en gran medida de disponer de oportunidades de empleo de calidad que pueda ofrecer un tejido económico sólido y competitivo. Y todo ello, desde la participación de las personas y contribuyendo a un tejido social cohesionado y activo. Continuamos con la labor.

1.3 Informe económico-financiero

El presupuesto municipal para 2025 del Ayuntamiento de Ermua es de 25.794.703,91€, un 0,85% inferior al año 2024

GASTOS				INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2024	2025	CAPITULO	DENOMINACIÓN	2024	2025
1	Gastos de personal	9.455.215,32	9.585.873,05	1	Impuestos directos	3.659.831,89	3.835.037,75
2	Compra bienes y servicios corrientes	9.670.129,13	9.391.630,70	2	Impuestos indirectos	400.000,00	450.000,00
3	Gastos financieros	168.248,23	137.480,48	3	Tasas y otros ingresos	3.952.343,86	4.235.202,44
4	Transferencias corrientes	5.049.630,56	5.309.117,68	4	Transferencias corrientes	16.252.233,42	16.212.159,72
5	Crédito global y otros imprevistos	0,00	0,00	5	Ingresos patrimoniales	1.100.000,00	543.264,00
OPERACIONES CORRIENTES		24.343.223,24	24.424.101,91			25.364.409,17	25.275.663,91
6	Inversiones reales	1.499.100,00	1.187.810,15	6	Enajenación inv. Reales y otros	475.000,00	405.940,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	7	Transferencias de capital	153.000,00	89.100,00
8	Activos financieros	24.000,00	24.000,00	8	Variación activos financieros	24.000,00	24.000,00
9	Pasivos financieros	150.085,93	158.791,85	9	Variación pasivos financieros	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		1.673.185,93	1.370.602,00			652.000,00	519.040,00
TOTAL GASTOS		26.016.409,17	25.794.703,91	TOTAL INGRESOS		26.016.409,17	25.794.703,91

GRÁFICO 1.

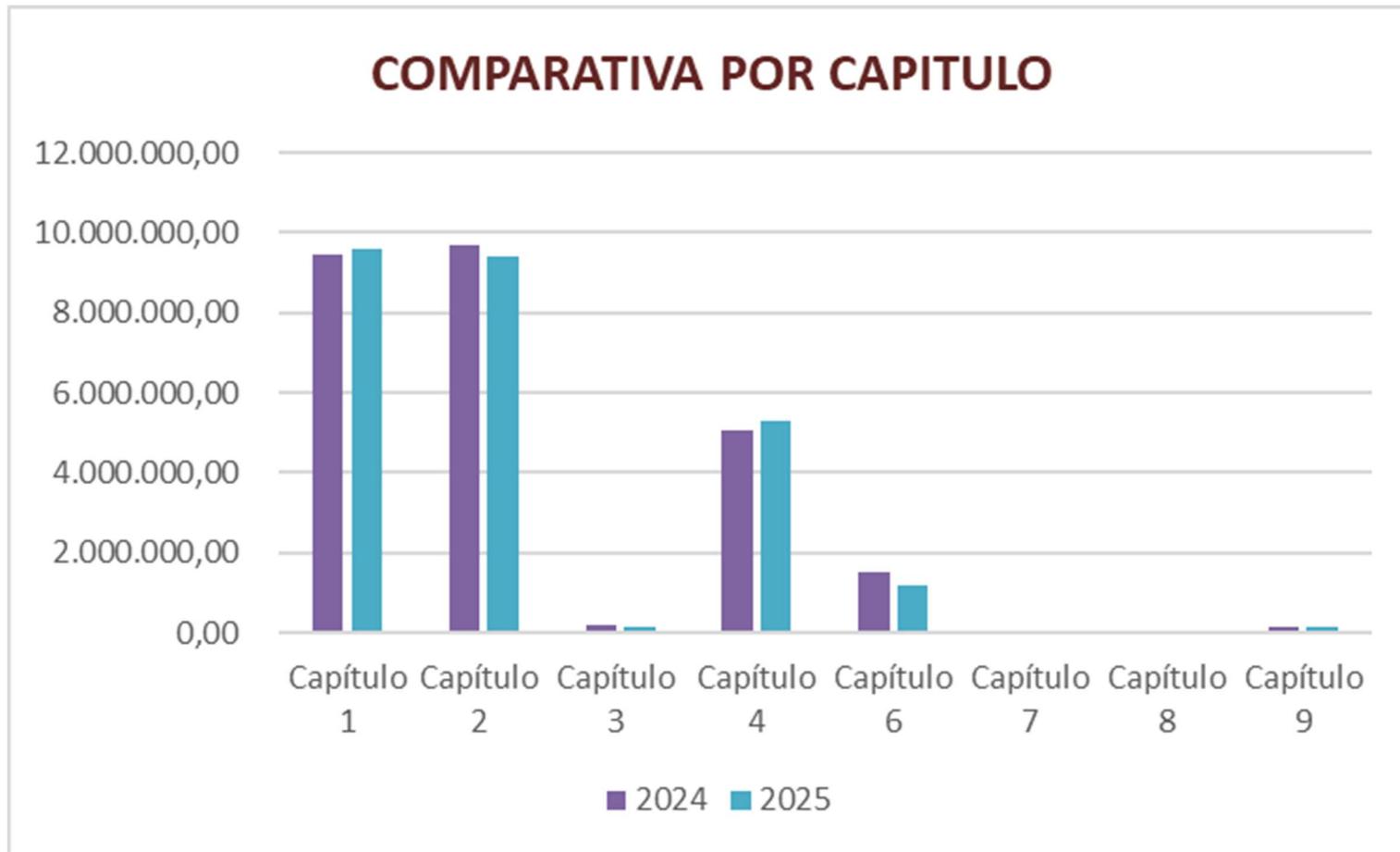
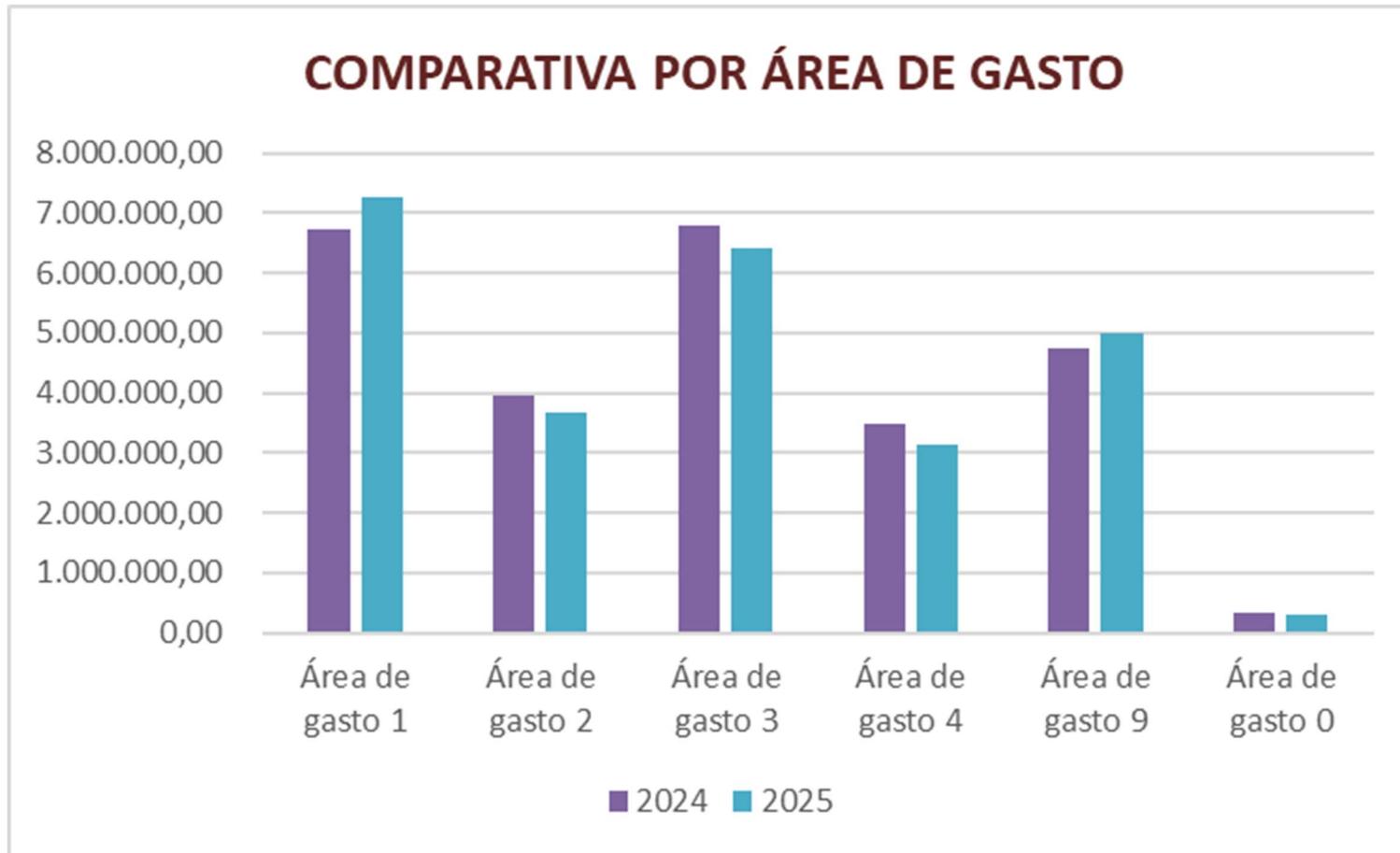


GRÁFICO 2



A. Estado de ingresos

• **Origen de los ingresos**

CAP.	Concepto	Concepto	2024		2025	
	112.00	IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES		2.285.175,54		2.285.175,54
	113.00	IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA		946.814,35		971.431,52
	114.00	IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS		205.200,00		350.000,00
	130.00	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS		222.642,00		228.430,69
1		IMPUESTOS DIRECTOS		3.659.831,89		3.835.037,75
	282.00	IMP. CONTRUCC. INSTALACIONES Y OBRAS		400.000,00		450.000,00
2		IMPUESTOS INDIRECTOS		400.000,00		450.000,00
	300.00	VENTAS		0,00		0,00
	310.01	RECOGIDA DOMICILIARIA BASURA O RESIDUOS		2.041.287,04		2.149.475,25
	310.03	CEMENTERIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS FUNERARIOS		35.910,00		36.843,66
	310.04	EXPEDICION DE DOCUMENTOS		3.078,00		3.078,00
	310.05	RECOGIDA Y RETIRADA VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA		11.769,00		16.476,60
	310.10	TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		846.450,00		993.772,50
	310.15	AYUDA A DOMICILIO Y OTROS SERVICIOS SOCIALES		141.696,00		141.696,00
	310.16	SERVICIOS CULTURALES		175.446,00		180.007,60
	310.16	SERVICIOS CULTURALES (ESCUELA DE PINTURA)		0,00		0,00
	310.16	SERVICIOS CULTURALES (ANTZOKI)		0,00		0,00
	310.16	SERVICIOS CULTURALES (TALLERES LOBIANO, BLUES)		0,00		0,00
	310.16	SERVICIOS CULTURALES (PIN NAVIDAD)		0,00		0,00
	310.20	TASA ACTIVIDADES DPTO.EUSKERA		33.120,31		33.981,43
	311.01	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		3.078,00		3.158,03
	311.02	OTORGAMIENTO LICENCIAS Y AUTORIZA. AUTOTAXIS		153,90		157,90
	311.03	LONJAS Y MERCADOS		4.001,40		4.105,44
	321.03	VALLAS, ANDAMIOS, CONTENEDORES, MATERIALES DE		32.319,00		33.159,29
	321.04	MESAS Y SILLAS		29.754,00		30.527,60
	321.05	PUESTOS, BARRACAS Y RODAJES CINEMATOGRAFICO		44.733,60		45.896,67
	321.09	OCCUPACION SUELO, SUBSU.E. Y VUELO POR EMPRESAS SUM.		182.628,00		187.376,33
	322.01	ENTRADA VEHICULOS POR ACERAS Y RESERVAS VIA P.		123.120,00		126.321,12
	322.02	APROVECHAMIENTO CAMINOS		102,60		105,27
	340.00	PRECIO PUBLICO SERVICIOS GENERALES		4.411,80		4.526,51
	341.01	PRECIO PUBLICO UTILIZACION INFRAESTRUCTURAS P- E I.Centre		53.352,00		54.739,15
	341.01	PRECIO PUBLICO UTILIZACION INFRAESTRUCTURAS P- E I. Txiki				0,00
	380.00	REINTEGRO PRESUPUESTOS CERRADOS		24.040,00		24.040,00
	391.00	MULTAS		54.264,22		55.675,09
	392.00	RECARGOS APREMIO Y PRORROGAS		21.546,00		24.000,00
	393.00	INTERESES DE DEMORA		15.390,00		15.390,00
	396.01	COMPENSACION TELEFONICA		44.193,00		44.193,00
	396.02	SERVICIOS RECAUDACION AL CONSORCIO GUIPUZCOA		5.300,00		5.300,00
	399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS		20.000,00		20.000,00
		CANON BAR HOGAR DEL JUBILADO		1.200,00		1.200,00
3		TASAS Y OTROS INGRESOS		3.952.343,86		4.235.202,44
	400.00	TRANSFERENCIAS DEL ESTADO		233.037,00		154.383,00
	400.01	PARTICIPAC.TRIBUTOS NO CONCERTADOS	20.383,00		20.383,00	
	400.02	OTRAS SUBVENCIONES DEL ESTADO Agente Inn	0,00		45.000,00	
	400.02	OTRAS SUBVENCIONES DEL ESTADO AU+AG2030	212.654,00		89.000,00	
	410.00	TRANSF. GOBIERNO VASCO		1.199.064,98		1.237.081,58
	410.00	MANTENIMIENTO OMIC	20.058,42		20.058,42	
	410.00	FORMACIÓN BÁSICA (DPTO EDUCACIÓN)	535.698,86		546.412,84	
	410.00	CAMPAÑA ANIMACION LECTURA	2.800,00		2.800,00	
	410.00	PERSONAL DROGODEPENDENCIAS	24.881,00		24.881,00	
	410.00	DOSSIER DROGODEPENDENCIAS	3.500,00		3.500,00	
	410.00	CONVIVENCIA MEDIO ESCOLAR DIRECC.DEREHOS HUM.	15.000,00		15.000,00	
	410.00	CINE EUROPEO	2.303,70		2.303,70	
	410.00	SUBV. BIBLIOTECA	6.500,00		6.500,00	
	410.00	EMERGENCIA SOCIAL AES	290.928,00		325.830,62	
	410.00	PERSONAL TECNICO INMIGRACION	23.870,00		23.870,00	
	410.00	DESARROLLO PLAN INMIGRACION	19.340,00		19.340,00	
	410.00	D. ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD	178.800,00		164.000,00	
	410.00	D.MEDIOAMBIENTE	71.760,00		71.760,00	
	410.00	D. IGUALDAD, JUSTICIA , P. SOCIALES (Func. JUZGADO)	3.625,00		3.625,00	
	410.00	GV - Censo Amianto	0,00		7.200,00	
			0,00		0,00	
			0,00		0,00	

Presupuesto Ayuntamiento de Ermua 2025

411.00	TRANSF.ORGANISMOS AUTONOMOS -GOB. VASCO		268.500,00			110.550,00	
411.00	IVAP	7.000,00			7.000,00		
411.00	LANBIDE ORIENTACION	42.500,00			42.550,00		
411.00	LANBIDE CENTRO DE EMPLEO	44.000,00			36.000,00		
411.00	LANBIDE PLAN COMARCAL DE EMPLEO	160.000,00			0,00		
411.00	GOGORA	0,00			10.000,00		
411.00	EMAKUNDE	15.000,00			15.000,00		
420.01	UDALKUTXA		13.131.303,00			13.556.742,00	
420.01	UDALKUTXA		0,00			0,00	
420.99	SUBVENC. DIPUTACION. FORAL BIZKAIA		922.482,00			900.701,93	
420.99	GIZARTEKUTXA GENERAL	419.872,00			419.872,01		
420.99	GIZARTEKUTXA LEY DEPENDENCIA -SAAD	192.219,66			192.219,66		
420.99	FONDO ESPECIAL decreto de cartera	123.154,60			123.154,60		
420.99	PACTO DE ESTADO CONTRA VG	16.705,74			16.705,74		
420.99	ACTIV. CULTURALES - TEATRO ESTABLE	29.380,00			28.000,00		
420.99	CERTAMEN FOLK	3.500,00			3.500,00		
420.99	CIRCUITO BLUES	2.500,00			2.500,00		
420.99	PROMOCION, DIFUSION,NORMALIZACION EUSKERA	14.810,00			15.000,00		
420.99	CONV. DE EMP.,EMPRESA/INNOVACION	0,00			0,00		
420.99	BIZKAIA COMPETITIVA	60.000,00			60.000,00		
420.99	PROYECTO P.E. +HAZINNOVA	15.000,00			0,00		
420.99	FORMACION EMPRENDIMIENTO	7.000,00			2.000,00		
420.99	UDALGAZTEDI	18.340,00			12.840,00		
420.99	3R Empleo local	0,00			4.909,92		
420.99	ERMUA MUGI	20.000,00			20.000,00		
422.00	OTRAS ENTIDADES		24.742,00			24.742,00	
422.00	AYTO MALLABIA -FPB	17.455,16			17.455,16		
422.00	AYTO MALLABIA -CONV PRESTACION SERVICIOS	5.647,00			5.647,00		
422.00	AYTO MALLABIA - MAPA SERVICIOS SOCIALES	1.639,84			1.639,84		
481.00	TRANSF. INSTI. SIN FIN LUCRO.ZINEEUSKADI	7.153,50	7.153,50		7.153,50	7.153,50	
493.00	OTROS FONDOS COMUNITARIOS (DROP)	465.950,94	465.950,94		220.805,71	220.805,71	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.252.233,42			16.212.159,72
540.00	INGRES.ARREND. FINCAS URB.		27.000,00			27.000,00	
540.01	INGRES.ARREND. FINCAS URB. - LOMI POWER (ABONADOS)					31.680,00	
540.01	INGRES.ARREND. FINCAS URB. - LOMI POWER (ROTATORIO)					219.584,00	
550.00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	65.000,00				65.000,00	
550.00	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS (garajes valdespina)	1.008.000,00				200.000,00	
560.00	INTER. C/C ENTIDADES FINANCIERAS	0,00				0,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES			1.100.000,00			543.264,00
603.00	ENAJENACION TERRENOS PAT. MUNICIPAL SUELO	0,00				0,00	
612.01	ENAJENACION CONTRUCCIONES PMS (GARAJES)	272.000,00				272.000,00	
650.01	CUOTAS URBANISTICAS PROPIETARIOS IZELAIETA	0,00				0,00	
651.00	ARPOVECHAMIENTOS URBANISTICOS	203.000,00				133.940,00	
6	ENAJENACION INVER.REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS			475.000,00			405.940,00
710.00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO VASCO		153.000,00			89.100,00	
710.00	UDALAGUNTZA	133.000,00			72.000,00		
710.00	INNOVACION TECNOLOGICA BIBLIOTECA	20.000,00			17.100,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			153.000,00			89.100,00
833.01.	REINTEG.PRESTAMO PERSONAL		24.000,00			24.000,00	
8	VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS			24.000,00			24.000,00
922.00	PREST. ESTADO CORTO PLAZO	0,00				0,00	
923.00	PREST.ENTID.FINANC. C/P.	0,00				0,00	
932.02	PREST.DEL SECTOR PUBLICO G.VASCO	0,00				0,00	
933.00	PREST.ENTID.FINANC.M/L PLAZO.	0,00				0,00	
9	VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00		0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS		26.016.409,17	26.016.409,17		25.794.703,91	25.794.703,91

El Presupuesto Municipal de Ingresos para el ejercicio 2025, excluidas las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, es de **25.279.703,90 euros**:

Ingreso /Capítulo	2024	2025
1. Impuestos directos	3.659.831,89	3.835.037,75
2. Impuestos indirectos	400.000,00	450.000,00
3. Tasas y otros ingresos	3.952.343,86	4.235.202,44
4. Transferencias corrientes	16.252.233,42	16.212.159,72
5. Ingresos patrimoniales	1.100.000,00	543.264,00
OPERACIONES CORRIENTES	25.364.409,17	25.275.663,91
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	475.000,00	405.940,00
7. Transferencias de capital	153.000,00	89.100,00
8. Activos financieros	24.000,00	24.000,00
9. Pasivos financieros	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	652.000,00	519.040,00
TOTAL	26.016.409,17	25.794.703,91

- **Estado de gastos**

El Presupuesto Municipal de Gastos para el 2025 de excluidas las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, es de **25.794.703,91 euros**:

Gasto /Capítulo	2024	2025
1. Gasto de personal	9.455.215,32	9.585.873,05
2. Gasto bienes corrientes y servicios	9.670.129,13	9.391.630,70
3. Gastos financieros	168.248,23	137.480,48
4. Transferencias corrientes	5.049.630,56	5.309.117,68
5. Crédito global y otros compromisos	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	24.343.223,24	24.424.101,91
6. Inversiones reales	1.499.100,00	1.157.810,15
7. Transferencias de capital	0	0
8. Activos financieros	24.000,00	24.000,00
9. Pasivos financieros	150.085,93	158.791,85
OPERACIONES DE CAPITAL	1.673.185,93	1.370.602,00
TOTAL	26.016.409,17	25.794.703,91

B. De las sociedades públicas municipales

Ingreso /Capítulo	2024	2025	Diferencia
1. Impuestos directos	0,00		0,00
2. Impuestos indirectos	0,00		0,00
3. Tasas y otros ingresos	1.476.046,14	1.315.138,15 €	-160.907,99
4. Transferencias corrientes	0,00		0,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00		0,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	0,00		0,00
7. Transferencias de capital	0,00		0,00
8. Activos financieros	0,00		0,00
9. Pasivos financieros	0,00		0,00
TOTAL	1.476.046,14		-160.907,99

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Gasto /Capítulo	2024	2025	Diferencia
1. Gastos de personal	165.941,16	176.367,08	10.425,92
2. Bienes corrientes y servicios	534.286,27	518.128,19	-16.158,08
3. Gastos financieros	188.699	162.301,32	-26.398,68
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	-457.849,62	-9.079,38	448.770,24
9. Pasivos financieros	1.044.968,98	469.420,94	-575.548,08
TOTAL	1.476.046,14		-158.907,64

C. Suficiencia d crédito para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento

Analizando el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal se observa que recoge las previsiones necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, Seguridad Social, seguros, contratos en sus diversas modalidades, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento.

D. Efectiva nivelación de los gatos corrientes

Los ingresos corrientes que ascienden a 25.275.663,91 euros, son superiores en 851.56,00 euros, a los gastos de la misma naturaleza, que ascienden a 24.424.101,91 euros, realizándose, en consecuencia, una aportación desde los ingresos corrientes a la realización de inversiones por dicho importe.

E. Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2025 recogidos en el anexo de inversiones

El volumen de inversión previsto para el ejercicio 2025 es de 1.187.810,15 euros. Dicho importe es perfectamente asumible ya que se prevé que una sea financiada por otras instituciones públicas y de otra, que los volúmenes de ahorro generados en los ejercicios anteriores y los previstos para el año 2025 permiten informar favorablemente en relación con su viabilidad financiera

F. Cumplimiento de la Ley del suelo y urbanismo

Los artículos 111 a 115 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establecen la necesidad de destinar preferentemente el 10% del total consignado en los Capítulos 1 y 2 de ingresos, “impuestos directos e indirectos”, que asciende a 428.503,78 euros, así como los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, consignados en el Capítulo 6, “enajenaciones e ingresos urbanísticos” por importe de 405.940,00 euros, a los objetivos siguientes:

- La construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al costeamiento de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de estos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública.
- Adquisición de la propiedad de los bienes y derechos sujetos a áreas de reserva municipal de suelo y a áreas sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
- Obras de rehabilitación o construcción de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas.
- Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
- Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos municipales.

En este sentido, en el Presupuesto del ejercicio 2025 se contemplan las siguientes actuaciones:

Destinos gastos	Presupuesto 2025	Financiación Ajena Subvenciones	Ingresos urbanismo Enajenación patrimonio	Recursos Propios
Obras de reestructuración de colegios	110.000,00	72.000,00		38.000,00
Convenio Zaldibar. Obra Bidegorri curva Uni	145.615,82		100.000,00	45.615,82
Ascensor de San Antonio	221.000,00	164.000,00	57.000,00	0,00
Cubierta espacio juego petanca	40.000,00		30.000,00	10.000,00
Obra de Asfaltado Zubiaurre, 52	30.000,00		20.000,00	10.000,00
Obra alumbrada de Betiondo	10.000,00		5.000,00	5.000,00
Instalación cámaras tráfico	30.000,00		20.000,00	10.000,00
Adecuación piso refugio víctimas v.g.	6.000,00		3.940,00	2.060,00
Renovación linterna Antzoki	30.000,00		15.000,00	30.000,00
Obra acondicionamiento zona exterior Betiondo	113.000,00		95.000,00	18.000,00
Zona esparcimiento agua Ongarai	15.600,00		10.000,00	5.600,00
Mobiliario urbano	70.000,00		30.000,00	40.000,00
TOTAL	821.215,82	236.000,00	405.940,00	179.275,82

Recursos propios	Presupuesto 2025	10%	Cuantía recursos propios	Cuantía s/pto
Capítulos I y II de ingresos	4.285.037,75	428.503,78	179.275,82	4,18%
Total ingresos				

G. Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso

En el presente presupuesto se contempla la necesidad de atender compromisos de crédito para la ejecución del DRop por valor de 470.951,18 en 2025 (Véase anexo de compromisos de crédito) a los que el Ayuntamiento de Ermua hará frente con recursos con una subvención de la Comisión Europea, en el marco del programa HORIZON EUROPE (HORIZON-CL4-2021-RESILIENCE-02-32 como consecuencia, se hace constar que el presupuesto general puede considerarse real y efectivo.

2. ESTRATEGIA MUNICIPAL

- **Misión, Visión, Valores**

Estamos convencidos/as de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficientes servicios que seamos capaces de prestar, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos y otro, en un segundo plano, que tiene que ver con pensar en el mañana y preparar el futuro.

En definitiva, el mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y por ello, define unos objetivos a largo plazo, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad, los valores que rigen su organización y apoyándose en la tecnología y la innovación como factores críticos de éxito.

El año 2022 hemos definido nuestra agenda urbana de Ermua. Esta agenda nos marca el horizonte de objetivos y proyectos a desarrollar de aquí a 2030 y ello ha supuesto que hayamos tenido que revisar nuestro plan estratégico, reformulando objetivos, e incluyendo otros con sus respectivos proyectos. En esta memoria recogemos aquellos proyectos previstos realizar en 2023.

Misión del Ayuntamiento de Ermua

Ofrecemos Servicios Públicos desde lo local que responden a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella. Trabajamos en redes obteniendo financiación y generando y compartiendo conocimiento. Impulsamos activamente el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental. Lo hacemos trabajando en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

Visión

Queremos que Ermua sea una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir. Abierta y participativa en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad. Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía. Y con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua. Para ser un referente de transformación, innovación y transparencia.

Valores



Valores hacia la CIUDADANÍA





Cumplo plazos con resultados efectivos.



Simplifico procedimientos y trámites.



Promuevo la innovación.



Me formo continuamente.



Eficiencia



Igualdad



Actúo para garantizar el acceso igualitario de todas las personas a los servicios.



La atención y la comunicación con la ciudadanía se realiza siempre en cualquiera de los idiomas oficiales.



Trato a los ciudadanos/as con cortesía, amabilidad, educación y paciencia.



Baso mis decisiones o propuestas en criterios técnicos, sin trato preferente a ninguna organización o individuo.



Actúo teniendo en cuenta siempre los intereses de la ciudadanía.



Establezco protocolos para tener un marco de referencia igual para todas las personas.



Motivo en un lenguaje comprensible las razones que sustentan cualquier decisión.



Establezco un procedimiento de comunicación que sea accesible para todas las personas.



Justicia



Lo público



Respeto la confidencialidad de la información a la que tengo acceso.



Evito el uso de recursos públicos para usos personales o privados.



Evito hacer valoraciones basadas en necesidades personales o departamentales y busco el bien común.



Trabajo pory para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.



Incorporo la voz de la ciudadanía en la evaluación y en la puesta en marcha de nuevos servicios.



Doy respuesta clara y ágil a las preguntas, quejas y sugerencias que llegan.



Creo espacios de participación y escucha para la ciudadanía.



Consulto a las personas y colectivos afectados a la hora de diseñar un proyecto.



Participación ciudadana



Solidaridad



Pongo medios para que las personas con limitaciones funcionales puedan acceder a los servicios.



Doy respuesta a las demandas de la ciudadanía trabajando con perspectiva integral y de forma transversal.



Actúo de manera proactiva para evitar la exclusión social en el acceso a los servicios.



Utilizo datos e indicadores que nos permiten valorar los programas destinados a colectivos vulnerables.



Rindo cuentas periódicamente.



Informo a la ciudadanía sobre los objetivos, inversiones y gasto municipal, la labor realizada y sobre los resultados obtenidos.



Redacto usando un lenguaje sencillo y accesible, teniendo en cuenta el colectivo destinatario.



Facilito el acceso a la información y a los trámites a las partes legítimamente interesadas.



Transparencia



Valores de la CULTURA ORGANIZATIVA



 Trato de manera igualitaria a todas las personas de la organización.

 Escucho las opiniones diferentes con intención de entender su fundamento y su sentido.

 Cumpro en tiempo y forma los acuerdos y compromisos asumidos.

 Cumpro las normas de funcionamiento del Ayuntamiento.

Coherencia





Valores compartidos

 Planifico mis acciones, entendiendo el Ayuntamiento como una unidad y considerando las consecuencias.

 Traslado una imagen positiva del municipio y del Ayuntamiento.

 Trabajo para que la información que llega a la ciudadanía vaya al unísono con los valores.

 Diseño proyectos en colaboración con otros departamentos del Ayuntamiento.

 Comparto la información profesional de la que dispongo.

 Soy claro/a con los compromisos que puedo asumir y los que no.

 Expreso con sinceridad y educación mis opiniones sobre las tareas o proyectos a desarrollar.

 Escucho de forma activa a mis compañeros/as.

Comunicación fluida y abierta





Reconocimiento de las personas

 Trato con educación, evitando herir y menospreciar a las personas.

 Valoro el trabajo de los demás: felicito y reconozco.

 Agradezco la colaboración de los/las compañeros/as y pido perdón cuando es preciso.

 Comunico los objetivos logrados. Celebramos lo alcanzado.

 Me centro en la búsqueda de una solución en vez de engancharme en la queja.

 Priorizo, planifico y hago seguimiento de mis actuaciones.

 Tengo en cuenta los recursos/personas disponibles y necesarios para ejecutar los proyectos y servicios.

 Pido opinión a personas con más experiencia o conocimientos antes de emprender un proyecto o servicio.

Método





Sostenibilidad económica

 Planifico las tareas en función de las personas y recursos que tengo.

 Hago un uso responsable de los recursos e instalaciones.

 Ante cargas de trabajo, compartimos personas para sacar el trabajo.

 Analizo el mercado para gestionar el presupuesto asignado de forma que los contratos sean lo más ventajosos posibles.

 Me formo y me reciclo en temas relacionados con mi desarrollo profesional.

 Cuando identifico puntos de mejora, propongo mejoras.

 Estoy al día de las tendencias en mi ámbito de trabajo.

 Impulso la creatividad y experimentación buscando nuevas formas de gestión y aprendizaje colectivo.

Aprendizaje continuo





Desarrollo de liderazgo

 Procuro un ambiente saludable, agradable y respetuoso, con una comunicación asertiva y empática.

 Planifico con mi equipo los objetivos, tareas y plazos.

 Promuevo que mi equipo tome las decisiones de manera autónoma.

 Genero espacios de conversación y participación abiertos y sinceros.

 Reuniones productivas.

 Cumpro las tareas con las que me comprometo.

 Repartimos equitativamente las tareas y responsabilidades.

 Colaboro y presto mi ayuda al resto de personas del equipo.

Trabajo en equipo



2.1 Mapa estratégico

La estrategia del municipio de Ermua está integrada en el mapa estratégico de la ciudad y es fruto de diferentes procesos de participación (presupuestos participativos, plan de movilidad, plan general de ordenación urbana, plan de sostenibilidad, ciudad educadora, ciudad amigable para personas mayores, agenda urbana, consejo de la infancia...) y de las necesidades que los retos sociales, económicos y medioambientales a los que nos enfrentamos día a día con la incertidumbre que producen los rapidísimos cambios a los que estamos asistiendo en todos los órdenes de la vida



Objetivos a medio y largo plazo con perspectiva de ODS 2030

INNOVACIÓN + TECNOLOGÍA

Este mapa estratégico tiene 4 ámbitos o ejes de actuación de los que derivas las líneas estratégicas y los respectivos proyectos:

2.2 TERRITORIO

Ermua es una ciudad pequeña que quiere ser una ciudad en las que las personas tengan calidad de vida y puedan vivir, trabajar y disfrutar. Por tanto, en este ámbito se impulsarán políticas de urbanismo sostenibles, que cuiden la salud de las personas y permitan el desarrollo económico local.

El modelo de ciudad que se propone es el de una ciudad próxima, cohesionada y sostenible en el que el centro sean las personas. Se impulsa una nueva transformación de la ciudad para sea una ciudad más resiliente y más integradora. En todas las acciones previstas, la regeneración urbana, la accesibilidad y el bienestar de la ciudadanía toman un papel relevante. Desde este ámbito se mira a la ciudad sin perder la perspectiva del territorio en el que está situada proponiendo actuaciones coordinadas con agentes e instituciones que comparten los objetivos para un desarrollo urbano más sostenible.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

1. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Definir una estrategia que permita conseguir un modelo de movilidad integrador socialmente, más accesible, más seguro y sostenible. Movilidad segura. Movilidad saludable. Movilidad sostenible.		Aparcamientos ciclables respecto a red viario. Plazas aparcamiento bicicletas x 1000/ población total. Índice de monitorización. Vehículos censados x 1000/habitantes Cobertura territorial del autobús interurbano. Población con parada transporte interurbano a menos 250 m x 100 / población total Nº de estaciones de carga para vehículos eléctricos. % Municipales. Nº de vehículos eléctricos eléctricos/híbridos vs total de la flota	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE	
	17200	MEDIOAMBIENTE	

2. SENDA VERDE (INCLUIDO EN AU ERMUA)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Mejorar la movilidad y accesibilidad en bicicleta o a pie en el municipio, como forma de favorecer el desarrollo de las relaciones interpersonales.		Espacio viario creado/adequado para peatones / bicicletas (m ² s)	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE	
	15100	URBANISMO	

2.3 SOCIEDAD

Trabajamos para que Ermua sea una ciudad cohesionada, igualitaria, educadora, cultural, creativa e innovadora. Queremos una ciudad en la que no existan desigualdades e injusticia social, en las que las personas, centro de todas las políticas municipales, encuentren respuestas a sus necesidades en cualquier ciclo de la vida.

Continuarán y se pondrán en marcha proyectos que favorezcan la convivencia, el respeto, la colaboración y la defensa de los derechos de las mujeres que garantice la igualdad real entre mujeres y hombres.

Se impulsa la proximidad, el cuidado y el acompañamiento, para fomentar el bienestar de la ciudadanía y se desarrollarán acciones para promover una ciudad diversa en la que todas las personas se encuentren acogidas, una ciudad en la que todas las realidades encuentren respuesta a sus necesidades.

Fomentamos la participación de las personas mayores en el diseño y despliegue de las políticas, servicios y estructuras municipales para facilitarles vivir con dignidad, disfrutar plenamente de buena salud y participar en la comunidad de manera activa.

Invertimos en una ciudad educadora que contemple la educación en su sentido más amplio, como motor de cambio de la sociedad. Que sea capaz de atravesar los muros de la escuela y extenderse por toda la ciudad, recorriendo sus barrios, sus espacios públicos y sus instituciones propiciando una colaboración activa entre todos los agentes municipales para convertir Ermua en una Ciudad Educadora integral, con especial protagonismo de los/las más pequeños/as. Buscamos que Ermua una ciudad transformadora a través de la educación, la cultura y el deporte, una ciudad en la que la creatividad, la innovación y el talento de las personas potencien más y mejores empleos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

3. CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES (INCLUIDO EN AU ERMUA)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES
Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva y cohesionado socialmente.		N° de retos propuestos y alcanzados por el Grupo Promotor Aumento/descenso del número de miembros del Grupo Promotor Mantener la adhesión a otras redes de participación (Euskadi Lagunkoia/IMSERSO/OMS)
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
	92200	EQUIPO TRANSVERSAL

4. CIUDAD EDUCADORA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES
Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva y cohesionado socialmente.		Definición y puesta en marcha de proceso de participación en los centros escolares. Desarrollo del Consejo de la Infancia del curso 24/25. Concreción del Plan de Actuación para el desarrollo de la política "aprendizaje experiencial" trabajada por el Consejo de la Infancia 24/25 Celebración día de las ciudades educadoras Celebración día del juego
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
	92200	EQUIPO TRANSVERSAL

4. ERMUA SAREAN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Mejorar las políticas locales de empleo		Nº de iniciativas lanzadas en relación con las nuevas políticas de fomento de empleo	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE	
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	24120	EQUIPO TRANSVERSAL	

5. DISEÑO NUEVAS POLÍTICAS DE EMPLEO LOCAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Avanzar en un modelo de ciudad inclusiva y cohesionado socialmente.		N° de personas con las que se inicia una intervención/N° personas vulnerables identificadas. N° agentes comunitarios que participan en el proyecto	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE	
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	23010	SERVICIOS SOCIALES	

2.4 ECONOMIA

Ermua es una ciudad meramente industrial, a lo largo de décadas ha ido adaptándola a los nuevos retos de la sociedad. Queremos mantenerla y hacer que evolucione para poder seguir siendo referentes. La industria está experimentando a lo largo de los últimos años la que es denominada como la cuarta revolución industrial, caracterizada por una creciente presencia de CPS (Cyber Physical Systems) y la digitalización de los procesos y productos.

Sabemos que tenemos la necesidad de disponer de sistemas que operen y gestionen la información de banda ancha y las infraestructuras para las tecnologías de la información, así como los edificios y los sistemas de tráfico.

Este concepto de industria 4.0 representa un salto muy importante para la mayoría de las organizaciones. En este sentido, y conscientes de que nuestra economía se asienta en buena parte en pequeña empresa industrial, estimamos prioritario desplegar políticas e iniciativas dirigidas a apoyar a estas empresas a que tomen el tren de la cuarta revolución industrial.

Es a partir de este diagnóstico y de la oportunidad que supone esta evolución hacia una industria más digital e inteligente de donde se despliega la estrategia Ermua 2023-2027 para seguir impulsando el desarrollo local del municipio de Ermua y colaborar con el del entorno, para responder a las carencias que limitan el desarrollo social y económico del mismo, diseñando y gestionando programas que favorezcan la diversificación y competitividad de las empresas y la mejora de la ocupabilidad y cualificación de las personas.

En este sentido hemos creado, junto con la Asociación de Industrias de Conocimiento y Tecnología del País Vasco, el proyecto Lab IoT, el primer laboratorio demostrador IoT de Euskadi y España. Un espacio donde las empresas vascas desarrolladoras de soluciones IoT acercarán su knowhow y su tecnología a las empresas locales y que continuará su andadura para poder seguir dando respuesta a los retos de competitividad de nuestro tejido empresarial.

Igualmente, se fomentarán las vocaciones STEAM y se promoverá un Laboratorio Urbano de experimentación social, en el que participe la ciudadanía para desarrollar políticas innovadoras que den solución a los retos de ciudad

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

**6. DINAMIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA IZARRA CENTRE
DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE COMPETENCIAS DIGITALES**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Atraer y desarrollar talento capaz de afrontar los retos económicos y sociales del futuro.		% Ocupación del Edificio Izarra Centre N° de reservas de espacios comunes (desagregado por terceros y por el propio Ayuntamiento) N° de personas que han participado en actividades propias del Centro de Competencias digitales.	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE	
	42000	EQUIPO TRANSVERSAL	

7. ERMUA SMART CITY: ERMUA DIGITAL TWIN Y PROYECTO drOp

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Modernizar el espacio y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de las oportunidades que nos ofrecen tanto las tecnologías como los nuevos modelos sociales.		Grado de ejecución de actividades planificadas en proyectos vinculados a estrategia Smart City	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE	
 	42000	EQUIPO TRANSVERSAL	

8. IoTBASQUE IZARRA LAB

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADORES	
Mejorar la competitividad de la industria cualificándola en los retos del futuro, especialmente en materia de digitalización y sostenibilidad		N° de Proyectos piloto desplegados en los Espacios de Experimentación N° de participantes en actividades vinculadas al laboratorio IoTBASQUE (proIoT + Visitas IoTBASQUE Izarra LAB)	
ODS		FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
		42000	EQUIPO TRANSVERSAL

2.5 GOBERNANZA INTELIGENTE

Seguimos avanzando en el nuevo modelo de gestión pública que iniciamos hace años y que se plantea desde la perspectiva de priorizar la eficiencia y la atención adecuada a las necesidades de cada persona con una visión multidisciplinar.

Pretendemos continuar con la progresiva digitalización, de forma que las tecnologías de la información y la comunicación puedan mejorar tanto las dinámicas internas de trabajo y toma de decisiones a nivel del Ayuntamiento, como en lo relativo a una prestación de servicios mejor adaptada a las necesidades y demandas de la ciudadanía. Nos orientamos a seguir aumentando los servicios de administración electrónica disponibles para la ciudadanía para mejorar la eficiencia interna en la prestación de estos servicios electrónicos.

Trabajamos en una transformación cultural y organizativa para dibujar un modelo propio de gestión por valores, el cual se pueda alinear con los principios de transparencia y buen gobierno a nivel europeo.

Así, el Ayuntamiento de Ermua, consciente de que necesita ofrecer cada vez mejores servicios a la ciudadanía, y responder cada vez mejor a sus necesidades, está inmerso en un proceso en el que trata de modificar las formas de trabajar, la cultura de la organización y las estructuras, de manera que facilite y permita que se desarrolle una organización flexible, cercana a la realidad, y con capacidad de adaptación a las necesidades de cada momento.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

9. LIDERAZGO POLÍTICO -TÉCNICO BASADO EN VALORES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	
Mejorar el liderazgo político técnico en el marco del modelo propio de gestión por valores	Valoración media de las personas líderes en la encuesta de satisfacción de personas	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
	92200	EQUIPO TRANSVERSAL

10. PLAN DE INTEGRIDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	
Crear nuevos mecanismos que aseguren la integridad institucional del Ayuntamiento de Ermua	Nº de denuncias recibidas por el canal de denuncias que dan lugar a procedimiento de investigación	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
	92000	EQUIPO TRANSVERSAL

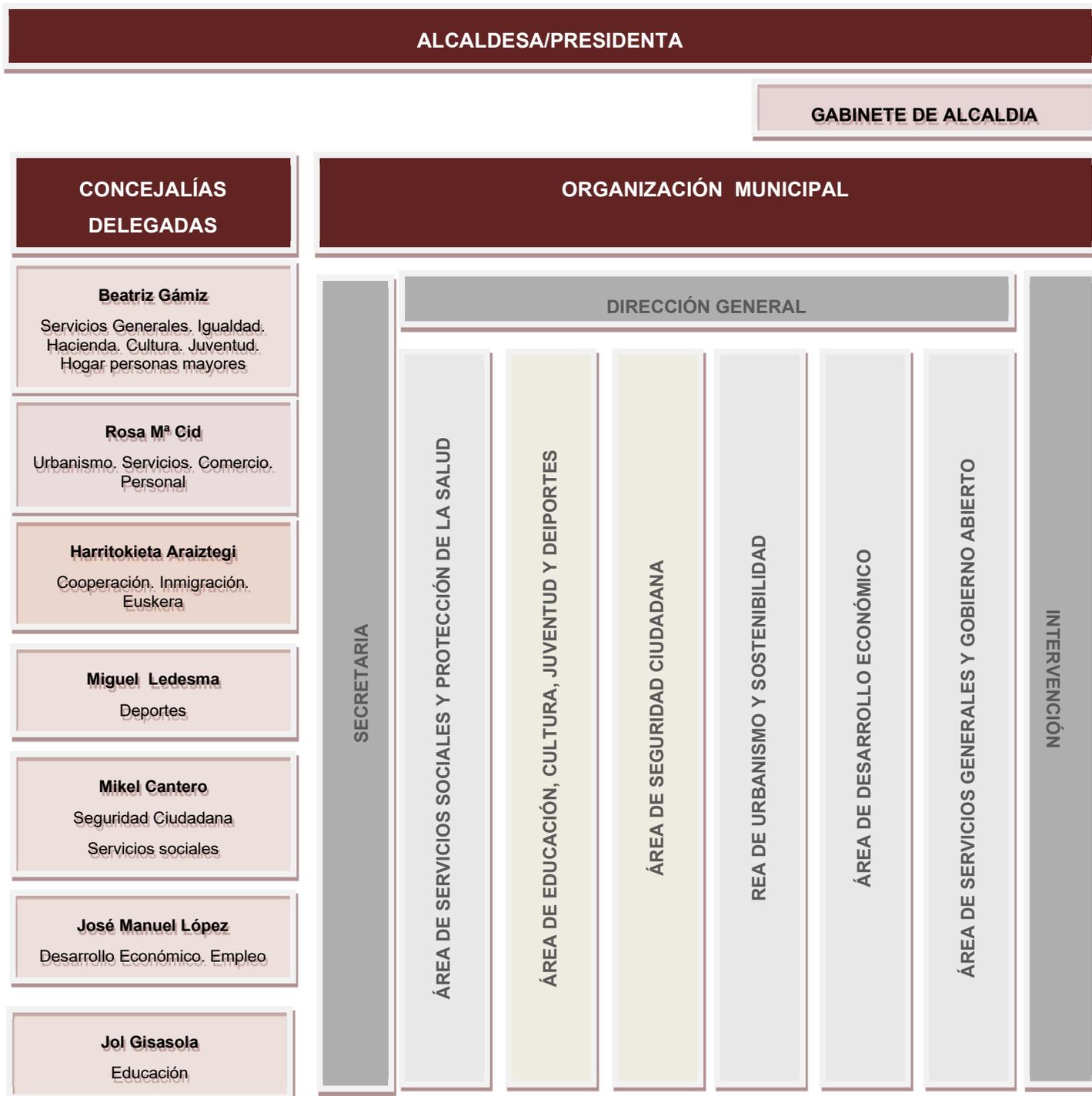
11. TRANSFORMACIÓN CULTURAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	
Alinear las estructuras, procedimientos y comportamientos de las personas con los valores organizacionales	Puntuación media obtenida en la encuesta de Satisfacción de las personas	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
	92000	EQUIPO TRANVERSAL

12. DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	
Desarrollar nuevas soluciones de carácter tecnológico para la prestación de servicios digitales y electrónicos a la ciudadanía	% de implantación del plan de mejora sobre Administración digital y gobierno abierto	
ODS	FAE/S ASOCIADA/S	RESPONSABLE
	92000-92010	EQUIPO TRANSVERSAL

2.6 ESTRUCTURA MUNICIPAL



3 PRESUPUESTO POR ÁREAS

3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

- **Misión**

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejalas.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejalas delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de alcalde y los concejales o concejalas delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

- **Programas económicos relacionados**

912 Órganos de gobierno

- **Funciones**

A continuación, se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejalas pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a la delegado/a a mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquélla.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

c) Pleno municipal

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del

Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.

d) Junta de Gobierno Local

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

e) Junta de portavoces

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.

La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

f) Comisiones informativas

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.

g) Consejo asesor de planeamiento

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

h) Consejos sectoriales

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

i) Grupos políticos municipales

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno

GRUPO POLÍTICO	TIPO DE LIBERACIÓN	CARGO
PSE-EE/PSOE	100%	Alcalde
PSE-EE/PSOE	100%	1er Teniente de Alcalde
PNV/EAJ	75%	2º Teniente de Alcalde
PNV/EAJ	75%	5º Teniente de Alcalde
EH BILDU	100%	Concejal 1º grupo oposición

Igualmente, en este programa económico se recogen las indemnizaciones por asistencia de todas las personas electas a las comisiones de trabajo y plenos.

FAE 91200

Política de gasto:	91	Órganos de Gobierno			
Grupo de programa:	912	Órganos de Gobierno			
Programa :	9120	Órganos de Gobierno			
Subprograma:	91200	Órganos de Gobierno			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
BEATRIZ GÁMIZ MATA		ROSALÍA HERRERA YUSTE			
GASTO CORRIENTE			2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
100.00	Retribuciones altos cargos		432.261,00	441.433,45	9.172,45
110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		62.853,98	64.109,36	1.255,38
160.01	Seguridad social		111.046,68	116.896,56	5.849,88
Capítulo I - Gastos de Personal			606.161,66	622.439,37	16.277,71
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones		1.115,00	1.115,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		1.500,00	1.500,00	0,00
213.00	Mantenimiento de material de transporte		800,00	800,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable		500,00	500,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.000,00	1.000,00	0,00
220.03	Material informático no inventariable		500,00	500,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas		700,00	700,00	0,00
221.99	Otros suministros		2.000,00	2.000,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas		9.000,00	9.000,00	0,00
222.03	Comunicaciones telegráficas		100,00	100,00	0,00
226.02	Atenciones protocolarias y representativas		8.000,00	8.000,00	0,00
226.99	Otros gastos		7.000,00	17.000,00	10.000,00
227.10	Servicios postales		1.000,00	1.000,00	0,00
231.00	Dietas, locomoción y traslados altos cargos		8.000,00	8.000,00	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes			41.215,00	51.215,00	10.000,00
Capítulo III - Gastos financieros			0,00	0,00	0,00
422.00	Transferencias a entidades que agrupen municipios		7.000,00	7.000,00	0,00
422.01	Transferencias a entidades que agrupen municipios ARINN RED		500,00	500,00	0,00
422,02	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro Asoc. Ciudad Educadora		220,00	220,00	0,00
481.02	Transferencias a grupos políticos		76.277,28	76.277,28	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes			83.997,28	83.997,28	0,00
Capitulo VI - Inversiones reales			0,00	0,00	0,00
Capitulo VII - Transferencias de capital			0,00	0,00	0,00
Capitulo VIII - Activos financieros			0,00	0,00	0,00
Capitulo IX - Pasivos financieros			0,00	0,00	0,00
TOTAL			731.373,94	757.651,65	26.277,71

3.2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, CONTROL, FE PÚBLICA Y ASESORAMIENTO PERCEPTIVO

DIRECCIÓN GENERAL

RESPONSABLE POLÍTICA

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA GENERAL

MISIÓN

Corresponde a la Dirección General planificar e impulsar la actuación municipal coordinando la acción de las diferentes áreas y servicios, de acuerdo con las directrices del equipo de gobierno y a la normativa vigente. Impulsar las políticas de innovación, evaluación y rendimiento de cuentas.

Garantizar la prestación de los servicios generales del ámbito económico, jurídico, tecnológico de gestión administrativa y gestión de personas necesarios para el funcionamiento del ayuntamiento de acuerdo con los objetivos fijados por la Corporación y siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 17. Alianzas para lograr objetivos

PLAN DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Cumplir los objetivos fijados en el plan de gestión anual y desarrollar las actuaciones recogidas en el presupuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - % Ejecución del presupuesto. - % Ejecución de grupos de trabajo planificados. - % Cumplimiento de plazos planificados elaboración presupuesto. - Índice de desviación sobre plazo aprobación presupuesto - % Cumplimiento de plazos planificados elaboración ordenanzas - Índice de desviación de previsión de aprobación ordenanzas - Índice de satisfacción de la planificación entre los equipos de trabajo - Nº de acciones de mejora puestas en marcha =>1 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación, coordinación de la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de gestión municipal, los presupuestos y ordenanzas municipales. -Planificación, coordinación de los órganos de dirección municipales políticos, técnicos y político-técnicos. -Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación del plan estratégico de subvenciones y de las convocatorias de subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva 	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de gestión anual -Proyecto de presupuesto -Proyecto de ordenanzas -Plan de subvenciones anual

<p>O2. Desarrollar la estrategia municipal.</p>	<p>-% de proyectos estratégicos puestos en marcha (2023-2027). -% de proyectos estratégicos implantados/puestos en marcha (2023-2027) -Nº de objetivos estratégicos municipales alineados con AU y Agenda 2030. - Nº de indicadores municipales alineados con AU y Agenda 2023</p>	<p>-Coordinación la elaboración, despliegue, seguimiento y evaluación del plan estratégico municipal. -Alineación del plan estratégico municipal con estrategia agenda urbana y agenda 2030</p>	<p>Alineación del plan estratégico municipal con estrategia agenda urbana y agenda 2030</p>
<p>O3. Participar en redes, grupos de trabajo, congresos sectoriales, etc. de interés para el cumplimiento de los objetivos municipales con otros Ayuntamientos, Organizaciones o Instituciones de carácter supramunicipal</p>	<p>-Nº de redes en la que colaboramos -Nº de grupos de trabajo en los que participamos -Nº de proyectos colaborativos implantados en el municipio (2023-2027)=>1 -Nº de proyectos colaborativos implantados en la organización (2023-2027)=>1 -Nº de Congresos/jornadas en los que participamos. -Nº de acciones puestas en marcha derivadas de congresos, jornadas...=>1</p>	<p>- Participación en grupos de trabajo colaborativos - Puesta en marcha de proyectos colaborativos de interés para el municipio y la organización</p>	<p>- Proyectos colaborativos de innovación y ciencia. Año 2025: Definición Laboratorio Urbano -Proyectos colaborativos en materia de tecnología y transformación digital. Año 2025: Caso de uso gemelo digital, implantación herramienta seguimiento presupuestos Proyectos colaborativos de gestión municipal. Año 2025: presupuestos orientados a resultados y ODS. Revisión y redefinición de indicadores de resultado.</p>

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	922	Coordinación y organización institucional EELL		
Programa :	9220	Coordinación y organización institucional EELL		
Subprograma:	92200	Coordinación y organización institucional EELL		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ MATA		ROSALÍA HERRERA YUSTE		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	42.714,00	43.566,74	852,74
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	99.749,02	101.742,34	1.993,32
160.01	Seguridad social	28.108,08	29.391,72	1.283,64
Capítulo I - Gastos de Personal		170.571,10	174.700,80	4.129,70
221.99	Otros suministros	2.274,79	891,28	-1.383,51
226.03	Publicidad y propaganda	6.340,00	3.500,00	-2.840,00
226.05	Reuniones y conferencias	2.200,00	1.500,00	-700,00
226.99	Otros gastos	19.413,34	2.000,00	-17.413,34
227.07	Estudios y trabajos técnico	33.224,50	10.000,00	-23.224,50
227.99	Otros trabajos exteriores: proyectos estratégicos	30.000,00	78.500,00	48.500,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal	0,00	2.000,00	2.000,00
Capítulo II - Gastos corrientes		93.452,63	98.391,28	4.938,65
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		264.023,73	273.092,08	9.068,35

INTERVENCIÓN

RESPONSABLE POLÍTICA

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

INTERVENTOR

MISIÓN

Llevar a cabo el control y la fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la corporación estableciendo y diseñando mecanismos de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la legislación vigente.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA



17. Alianzas para logra objetivos

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>Controlar y fiscalizar internamente de la gestión económico-financiera y presupuestaria en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y control de eficacia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capital amortizado. -Endeudamiento per cápita -Carga financiera per cápita -% Deuda viva sobre ingresos corrientes -% Deuda viva sobre ingresos no financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Fiscalización, en los términos previstos en la legislación - Intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material. - Comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios, de inversiones y de aplicación de las subvenciones. -Intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria. - Elaboración del informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos. - Emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria. 	

FAE 01100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	0	DEUDA PUBLICA		
Política de gasto:	01	Deuda Pública		
Grupo de programa:	011	Deuda Pública		
Programa :	0110	Deuda Pública		
Subprograma:	01100	Deuda Pública		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ MATA		JON AJURIA LASTRA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
332.03	Otras entidades	168.248,23	137.480,48	-30.767,75
	Capítulo III - Gastos financieros	168.248,23	137.480,48	-30.767,75
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
933.02	Del interior fuera del sector público	150.085,93	158.791,85	8.705,92
	Capitulo IX - Pasivos financieros	150.085,93	158.791,85	8.705,92
	TOTAL	318.334,16	296.272,33	-22.061,83

FAE 93100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	93	Administración financiera y tributaria		
Grupo de programa:	931	Política económica y fiscal		
Programa :	9310	Política económica y fiscal		
Subprograma:	93100	Política económica y fiscal		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ MATA		JON AJURIA LASTRA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	129.074,33	132.555,50	3.481,17
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	291.248,44	297.621,24	6.372,80
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)	0,00	41.274,66	41.274,66
131.00	Retribuciones personal eventual	0,00	0,00	0,00
160.01	Seguridad social	91.476,96	109.164,96	17.688,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	511.799,73	580.616,36	68.816,63
227.07	Estudios y trabajos técnico AUDITORIA	0,00	1.904,00	1.904,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	1.904,00	1.904,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	511.799,73	582.520,36	70.720,63

SECRETARÍA

RESPONSABLE POLÍTICA

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

SECRETARIO

MISIÓN

Apoyar a la Administración Municipal en el despacho de asuntos de carácter administrativo y que se encuentren en la esfera de su competencia, así como auxiliar a la Corporación municipal en el ejercicio de sus funciones y dar fe de los actos y acuerdos de esta

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  16. Paz e instituciones sólidas
-  17. Alianzas para lograr objetivos

PLAN DE GESTIÓN SECRETARÍA 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	
<p>FUNCIÓN FE PÚBLICA Y CONTROL</p> <p>O1. Cumplir la función de dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su Presidente, Junta de Portavoces, Comisiones de Pleno y otros Órganos colegiados.</p> <p>O2. Redactar y custodiar las actas del Pleno y demás órgano, supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del Presidente.</p> <p>O3. Asesoramiento legal al Pleno y a las Comisiones que es preceptivo cuando lo ordene el Presidente o un tercio de los miembros del Pleno.</p>	<p>Nº de comisiones informativas</p> <p>Nº de comisiones de hacienda</p> <p>Nº de Plenos</p> <p>Nº Propositiones y mociones presentadas</p> <p>Nº enmiendas</p> <p>Nº Actas de la Comisión Antifraude</p> <p>Nº de denuncias</p>	<p>Asistencia a los órganos de gobierno</p> <p>Asesoramiento a la alcaldía, órganos de gobierno</p> <p>Seguimiento y control del Plan antifraude</p>	

<p>O4. Presidir la Comisión de Antifraude del Ayuntamiento de Ermua-Emitir informes en los asuntos en los que se requiere un quórum especial y cuando una ley así lo exija.</p> <p>O5. Llevar y custodia del Registro de Actividades y de Bienes Patrimoniales de los miembros de la Corporación,.</p> <p>O6. Registrar y tramitar las proposiciones, mociones de urgencia, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los Grupos Políticos Municipales y tramitación de las propuestas presentadas por la ciudadanía</p> <p>O7. Realización del control, canalización y trámites de los expedientes de queja remitidos a Alcaldía, desde la institución del Defensor del Pueblo y del Ararteko.</p>	<p>Nº Informes de quorum, informes de legalidad a petición de Grupos Políticos y otros informes'</p> <p>Nº Resoluciones de Alcaldía</p> <p>Nº Entradas registradas de proposiciones, preguntas, enmiendas, escritos, etc</p> <p>Nº de expedientes tramitados por quejas elevadas al Defensor del Pueblo.</p> <p>Nº Expedientes tramitados por quejas elevadas al Ararteko</p> <p>Nº documentos recibidos de juzgados</p>	<p>Emisión de informes</p> <p>Emisión de Certificados</p> <p>Tramitación de expedientes</p>	
---	--	---	--

<p style="text-align: center;">FUNCIÓN CONSULTIVA</p> <p>O8. Emitir los informes jurídicos preceptivos, o solicitados por los órganos municipales:</p> <p>-O9. Asesoramiento legal preventivo previa adopción de decisiones de trascendencia jurídica y económica</p> <p>-O10 Asesoramiento sobre contratos determinados</p> <p>O11 Convenios interinstitucionales</p> <p>O12 Participación en la elaboración de Reglamentos Orgánicos Municipales, Ordenanzas.</p>	<p>Nº Procedimientos ordinarios en jurisdicción contencioso-administrativa.</p> <p>Nº Asuntos ante los juzgados de lo social</p> <p>Nº Procesos ante la jurisdicción civil y penal.</p> <p>Nº Informes en derecho de otras áreas</p> <p>Nº Informes de ordenanzas y reglamentos</p> <p>Nº Informes de contratación</p>		
--	--	--	--

FAE 92020

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	920	Administración general		
Programa :	9202	Secretaría, asesoramiento jurídico y contratación		
Subprograma:	92020	Secretaría, asesoramiento jurídico y contratación		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ		J.A VILLAFRANCA BELLIDO-PILAR BRUÑA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	132.857,48	137.292,12	4.434,64
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	258.050,94	263.942,84	5.891,90
160.01	Seguridad social	77.838,36	81.917,64	4.079,28
Capítulo I - Gastos de Personal		468.746,78	483.152,60	14.405,82
221.90	Procesos electorales	5.000,00	5.000,00	0,00
224.01	Seguros de edificios locales	35.700,00	35.700,00	0,00
224.02	Seguros de vehículos	9.010,00	9.010,00	0,00
224.04	Seguros de responsabilidad civil	114.270,00	114.270,00	0,00
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	6.000,00	6.000,00	0,00
226.04	Gastos jurídicos	28.000,00	30.000,00	2.000,00
Capítulo II - Gastos corrientes		197.980,00	199.980,00	2.000,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
Capitulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capitulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capitulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capitulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		666.726,78	683.132,60	16.405,82

FAE 92520

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	925	Atención a los ciudadanos		
Programa :	9252	Juzgado de Paz		
Subprograma:	92520	Juzgado de Paz		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ MATA		J.A. VILLAFRANCA BELLIDO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	1.000,00	0,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	625,42	1.000,00	374,58
220.01	Material de oficina no inventariable	1.200,00	1.200,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	160,00	160,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	2.500,00	2.500,00	0,00
221.02	Agua	25,00	25,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	150,00	150,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.600,00	1.600,00	0,00
222.02	Comunicaciones postales. Mensajería	2.000,00	2.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	10.260,42	10.635,00	374,58
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
626.01	Equipos proceso información	0,00	2.500,00	2.500,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	2.500,00	2.500,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	10.260,42	13.135,00	2.874,58

3.3 ÓRGANO DE ASESOR DE ALCALDÍA

GABINETE DE ALCALDÍA

RESPONSABLE POLÍTICA

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

ASESOR DE ALCALDÍA

MISIÓN

Definir, planificar y coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación institucional, así como relaciones externas de la Corporación municipal para homogeneizar y optimizar la eficacia y eficiencia de ambas.

Apoyar al desarrollo de la actividad institucional de la Alcaldía y cualquier estamento político del Ayuntamiento, coordinando la agenda de los actos de ciudad.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  16. Paz e instituciones sólidas
-  17. Alianzas para logra objetivos

PLAN DE GESTIÓN GABINETE DE ALCALDÍA 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1 Asesorar y acompañar a la alcaldía en la organización y programación de actividades, actos, visitas y relaciones con la ciudadanía</p>	<p>Nº de actividades de calle con asistencia de la alcaldesa</p> <p>Nº de visitas recibidas</p> <p>Nº de propuestas/quejas dirigidas a alcaldía.</p> <p>Nº de propuestas/quejas dirigidas a alcaldía resueltas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento general a la alcaldesa • Organización y programación de la actividad de la alcaldesa • Secretaria personal, agenda, visitas, etc. • Gestión de correspondencia oficial de la alcaldía. • Soporte administrativo general de la actividad de la alcaldía. • Relación con ciudadanía, empresas y organismos públicos bajo encargo de la alcaldía. 	

<p>O2 Planificar y coordinar todas las actuaciones en materia de comunicación y protocolo</p>	<p>Nº de eventos coordinados</p> <p>Nº de notas de prensa/noticias coordinadas con medios de comunicación</p> <p>Nº de actos protocolarios llevados a cabo</p>	<p>Imagen de la institución ante los medios de comunicación, notas de prensa y publicidad.</p> <p>Canalización y organización las relaciones de la Alcaldía y el Gobierno municipal con los medios de comunicación.</p> <p>Coordinación de actividades relacionadas con el proceso de organización de actos institucionales, visitas, etc.</p> <p>Asesoramiento en general de comunicación y protocolo a alcaldía y concejalías delegadas.</p>	<p>Implantación de RRRSS institucionales</p> <p>Elaboración nueva imagen de marca institucional</p>
---	--	--	---

3.4 ÁREAS MUNICIPALES

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y GOBIERNO ABIERTO

MISIÓN DEL ÁREA

Como Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto, contribuimos al desarrollo de la ciudad impulsando la implantación de la estrategia que convierte Ermua en una ciudad para vivir, a través de nuestra visión compartida; la transparencia en nuestras actuaciones; la sintonía con los grupos de interés; la adaptación al cambio; y la superación de las trabas de la Administración Pública.

Contagiando nuestra ilusión al resto de la organización. Así conseguimos la satisfacción de la ciudadanía.

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA GENERAL

SERVICIOS

Y

PROGRAMAS ECONÓMICOS

ADSCRITOS

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TTRANSPRENCIA Y CALIDAD	92400
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	92700
SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRTACIÓN	92000
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAS	92210
SERVICIO DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	93100
SERVICIO DE TECNOLOGÍA	92010
SERVICIO DE IGUALDAD	23131-23132-23133-23134
SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN ADM. Y PRESUP.	92510

1. SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CALIDAD

RESPONSABLE POLÍTICO

RICARDO MARTÍN LÓPEZ

RESPONSABLE TÉCNICO

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CALIDAD, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

MISIÓN SERVICIO

Definir, planificar y ejecutar las diferentes actuaciones, instrumentos y procedimientos en materia de calidad, transparencia y participación ciudadana con la finalidad de mejorar las relaciones con la ciudadanía, así como mejorar la gobernanza municipal. Todo ello, siguiendo los objetivos fijados por la dirección general y de acuerdo con la legislación vigente.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 16. Paz e instituciones sólidas

PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CALIDAD 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1 Mejorar la gestión municipal en base a modelos y herramientas de gestión de servicios públicos</p>	<p>% de unidades y servicios municipales con cartas de servicio y encuestas de satisfacción de personas usuarias</p> <p>Puntuación obtenida con el Sello Elogé (aumentar)</p>	<p>-Cartas de servicio elaborar: Servicios sociales, euskera, Igualdad, gestión de personas</p> <p>-Implantar plan de mejora de Elogé</p> <p>-Participar en evaluación del modelo MGA por parte de Q-epea</p>	
<p>O2 Implementar el sistema de gestión que garantice el cumplimiento de la normativa sobre datos personales y apoyar a las áreas municipales en su implantación</p>	<p>% de implementación del plan de mejora del sistema de información (ENS)</p>	<p>-Revisión de procedimientos de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición</p> <p>-Organización formación a todo el personal en esta materia</p> <p>-Impulso a la inclusión de cláusulas de protección de datos en todos los contratos de servicios</p> <p>Certificación en ENS</p>	

<p>O3 Ofrecer información actualizada en el portal de transparencia, responder de manera ágil a las solicitudes de acceso a la información y mejorar los sistemas de rendición de cuentas a la ciudadanía</p>	<p>% de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo</p>	<p>Gestión de las solicitudes de acceso a la información</p>	<p>Actualizar el portal de transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Analizar la posibilidad de modificar el actual portal de transparencia por el que tiene Gestiona en la sede electrónica -Publicar automáticamente determinada información desde Gestiona como los convenios -Publicar en el Portal de transparencia las resoluciones del derecho de acceso previamente anonimizadas -Publicar información “pendiente” -Adquisición de un nuevo sistema de emisión y grabación de sesiones de órganos de gobierno para que sea accesible desde la web municipal (sede electrónica) -Revisar la clasificación de trámites en base a la web semántica
---	---	--	--

			<p>Impulsar herramientas que mejoren y homogeneicen la rendición de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desplegar en toda la organización Midenet para el seguimiento de la estrategia municipal y de los planes de gestión -Publicación en web de la parte de Midenet de rendición de cuentas -Publicación de apartado de presupuestos en formato de datos abiertos y con información clara y entendible para la ciudadanía
<p>O.4 Aumentar la participación de la ciudadanía a través de las herramientas existentes</p>	<p>% de participación en los procesos participativos desagregado por sexo</p> <p>% de participación en sistema de quejas y sugerencias desagregado por sexo</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de quejas y sugerencias -Gestión de presupuestos participativos -Gestión de procesos participativos impulsados por el ayuntamiento 	

<p>O.5 Normalizar y adaptar los procedimientos a los requerimientos de las normas 39/2015 y 40/2015 aplicando criterios de simplificación, digitalización y protección de datos personales.</p>	<p>% de modelos de solicitud adaptados a los requerimientos legales (interoperabilidad, formularios en pdf, Word y HTML, protección de datos)</p>	<p>Apoyo y asesoramiento en la normalización de procedimientos y en su implementación en el gestor de expedientes.</p> <p>Apoyo y asesoramiento al resto de áreas y unidades en la normalización de sus procedimientos asociados y su despliegue.</p> <p>Apoyo en la tramitación de expedientes en el gestor de expedientes.</p> <p>Resolución de las incidencias y las dudas de las personas en la tramitación en Gestiona</p>	<p>Revisión de catálogo y Rediseño de modelos de solicitud + HIC's</p> <p>Revisar el catálogo de procedimientos y rediseñar los modelos de solicitud y HIC's para que puedan responder a los requerimientos de las normas 39 y 40/2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar los procedimientos de las diferentes áreas que tenemos pendientes en Gestiona. - Revisar los pdf de solicitudes para hacerlas accesibles. - Formación en procedimiento administrativo.
---	---	---	---

FAE 92400

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	924	Participación ciudadana. Transparencia		
Programa :	9240	Participación ciudadana. Transparencia y Calidad		
Subprograma:	92400	Participación ciudadana. Transparencia y Calidad		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
RICARDO MARTIN LÓPEZ		ROSALÍA HERRERA YUSTE-MONTSERRAT GUTIÉRREZ ARAMBARRI		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	51.609,60	35.578,76	-16.030,84
	Retribuciones complementarias			
121.00	funcionarios	102.038,30	73.847,62	-28.190,68
160.01	Seguridad social	39.148,56	26.143,20	-13.005,36
	Capítulo I - Gastos de Personal	192.796,46	135.569,58	-57.226,88
226.03	Publicidad y propaganda	7.000,00	7.000,00	0,00
226.99	Otros gastos	5.000,00	6.902,19	1.902,19
	Capítulo II - Gastos corrientes	12.000,00	13.902,19	1.902,19
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	204.796,46	149.471,77	-55.324,69

SERVICIO DE COMUNICACIÓN

RESPONSABLE POLÍTICO

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

MISIÓN SERVICIO

Ofrecer a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre la actividad de la entidad y sobre la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la web municipal y de otros canales de los que se dote la organización. Coordinar las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 16. Paz e instituciones sólidas

PLAN DE GESTIÓN DE CUMUNICACIÓN 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Contribuir a que la población de Ermua esté informada sobre la actualidad y la gestión que se realiza en la institución y el municipio</p>	<p>Nº total de visitas únicas a la web Nº total de visitas al apartado o sección 'Canal Noticias' Nº de seguidores en RRSS</p>	<p>Generación y distribución de contenidos de interés para la institución y el municipio.</p>	<p>Proyecto de mejora. Elaboración y difusión de más contenidos audiovisuales: Incorporar de manera periódica video-noticias al canal noticias de la web con la finalidad de llegar a un mayor número de personas</p>
<p>O2. Responder las solicitudes de acceso a la información en plazo.</p>	<p>% de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (< 30 días) y desagregadas por sexo</p>	<p>Gestión de las solicitudes de acceso a la información: Desarrollar toda la tramitación del procedimiento definido y actualizado y hacer seguimiento de los expedientes para cumplir los plazos establecidos.</p>	
<p>O3. Ofrecer las sesiones de órganos de gobierno de forma pública para general conocimiento entre la ciudadanía.</p>	<p>% de sesiones O.G. emitidos sin incidencias. Aspirar al 100% (youtube y shootwit)</p>	<p>Transmisión y grabación de las sesiones de órganos de gobierno (Comisiones informativas y Plenos)</p>	

	% de videoactas publicadas en el plazo de 5 días hábiles	Ofrecer la transmisión en directo y grabar las sesiones de manera que pueda disponerse del video-acta digital en los plazos y las condiciones establecidas	
--	--	--	--

FAE 92700

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
Política de gasto:	92	Órganos de Gobierno		
Grupo de programa:	927	Comunicación		
Programa :	9270	Comunicación		
Subprograma:	92700	Comunicación		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ MATA		ROSALÍA HERRERA YUSTE-ROBERTO TEJADA TELLERIA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	44.471,70	45.359,58	887,88
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	75.431,02	76.938,96	1.507,94
160.01	Seguridad social	25.927,68	27.148,32	1.220,64
Capítulo I - Gastos de Personal		145.830,40	149.446,86	3.616,46
221.99	Otros suministros		2.500,00	2.500,00
226.03	Publicidad y propaganda	22.000,00	32.000,00	10.000,00
226.99	Otros gastos	3.000,00	500,00	-2.500,00
Capítulo II - Gastos corrientes		25.000,00	35.000,00	10.000,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
Capitulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capitulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capitulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capitulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		170.830,40	184.446,86	13.616,46

2. SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

RESPONSABLE POLÍTICO

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

ASESORA JURÍDICA

MISIÓN SERVICIO

Gestión de contratos administrativos, facilitando la información de apoyo necesaria en tiempo adecuado para la toma de decisiones por los órganos de gobierno del ayuntamiento, así como cumplir los requerimientos legales vigentes, todo ello observando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

- 16. Paz e instituciones sólidas
- 17. Alianzas para logro objetivos

PLAN DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Desarrollar instrucciones de buenas prácticas relacionadas con la inclusión, ponderación y aplicación de los diferentes tipos de criterios de adjudicación, que vayan más allá del exclusivo criterio del precio con especial atención a materia ambiental, social y de innovación</p>	<p>Nº de instrucciones desarrolladas</p>	<p>Coordinación e implicación de unidades promotoras</p> <p>Aplicación de la normativa sectorial en cada caso</p>	
<p>O2. Implementar el Sistema Dinámico de Adquisición como mecanismo de racionalización que nos ofrece la Ley de Contratos del Sector Público, para gestionar, principalmente, que no exclusivamente, los contratos de pequeña cuantía, que puedan resultar repetitivos y previsibles.</p>	<p>N de SDA implementados</p>	<p>La creación de categorías</p> <p>Creación de pliegos y criterios de selección</p> <p>Atraer empresas a participar</p>	

<p>O3 Normalizar los procedimientos aprovechando la implantación de la herramienta GESTIONA estudiando alternativas para simplificar los procedimientos de contratación.</p>	<p>Nº de procedimientos normalizados</p>	<p>Actualización normativa</p> <p>El lenguaje administrativo tanto en castellano como en euskera.</p> <p>Revisión y actualización del propio modelo básico de tramitación del procedimiento.</p> <p>La integración de las plantillas documentales en la configuración de los servicios electrónicos</p>	
<p>O4. Impulsar la utilización de los diferentes instrumentos previstos en la normativa de contratación pública para apoyar políticas ambientales, sociales y de innovación (contratación estratégica), asegurando su compatibilidad con los demás principios recogidos en la LCSP, de igualdad de trato, no discriminación y libre competencia y eficiencia en la contratación.</p>	<p>Nº de contratos en los que se haya aplicado criterios y condiciones especiales de ejecución ambientales, sociales y de innovación</p>	<p>Implementación de nuevos criterios en la contratación</p>	

<p>O5. Promover la eficiencia administrativa en la contratación pública, agilizando la adjudicación de contratos mediante la simplificación de trámites y eliminación de cargas burocráticas y la eficiencia económica, mediante la agregación de la demanda, la adecuada utilización de los criterios de adjudicación y el otorgamiento de la adecuada ponderación a la calidad.</p>	<p>Nº de acciones de mejora implantadas</p>	<p>Impulso de la eficiencia en contratación</p>	
---	---	---	--

3. SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAS

RESPONSABLE POLÍTICO

ROSA M^a CID SEARA

RESPONSABLE TÉCNICO

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAS

MISIÓN SERVICIO

Definir, planificar y ejecutar las diferentes actuaciones, instrumentos y procedimientos de gestión de las personas de la organización, con el fin de implementar políticas de recursos humanos orientadas a garantizar una plantilla con el volumen, capacidad y estructuración orgánica adecuada, para lograr los objetivos de política de recursos humanos establecidos, con eficacia y eficiencia, siguiendo los procedimientos definidos y la normativa vigente.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 17. Alianzas para logra objetivos

PLAN DE GESTIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
O1 Favorecer que las personas de la organización se formen y desarrollen en el ámbito de las competencias alineadas con la estrategia municipal.	% de personas que reciben formación Desagregado por sexo	Elaboración gestión y evaluación del plan de formación anual	Plan de formación
O2. Adaptar la estructura del Ayuntamiento de Ermua a las necesidades y retos que enfrenta el municipio	% de plazas consolidadas % de plazas nueva creación	Planificación de plantillas Gestión de procesos de selección	Plan de carrera
O3 Gestionar la administración de personas de forma que se atiendan sus necesidades	Grado de satisfacción de las personas >=6 Desagregado por sexo Reducción del nivel de absentismo Desagregado por sexo	Gestión de salarios, condiciones laborales y seguridad y salud laboral.	

FAE 92210

Política de gasto:	92	Servicios de carácter general		
Grupo de programa:	922	Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales		
Programa :	9221	Administración de personal RRHH. Torreta		
Subprograma:	92210	Administración de personal RRHH. Torreta		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA Ma ^a CID SEARA		ROSALÍA HERRERA YUSTE -ANA JOSÉ HERNÁNDEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	34.441,61	35.128,80	687,19
121.00	Retribuciones complementarias funciona.	81.571,28	83.109,18	1.537,90
160.01	Seguridad social	27.890,04	29.418,60	1.528,56
161.00	Servicio de prevención	26.000,00	26.000,00	0,00
161.03	Indemnizaciones por jubilación	0,00	0,00	0,00
162.01	Formación	20.000,00	20.000,00	0,00
162.02	Economatos y comedores	35.360,00	36.037,20	677,20
162.05	Seguros	33.000,00	33.000,00	0,00
	Capítulo I - Gastos de Personal	258.262,93	262.693,78	4.430,85
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalación.	1.120,00	1.120,00	0,00
204.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.200,00	2.200,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcción.	10.000,00	10.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.767,16	3.767,16	0,00
220.01	Material de oficina no inventariarle	500,00	500,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	6.000,00	6.000,00	0,00
221.02	Agua	174,00	174,00	0,00
221.03	Gas	5.000,00	5.000,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	4.000,00	4.000,00	0,00
222.02	Comunicaciones postales. Mensajería	500,00	500,00	0,00
226.99	Otros gastos	2.000,00	2.000,00	0,00
227.01	Limpieza	14.787,88	14.787,88	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	18.200,00	41.000,00	22.800,00
227.10	Servicios postales	100,00	100,00	0,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados personal	20.000,00	20.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	88.349,04	111.149,04	22.800,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
833.01	Anticipos al personal	24.000,00	24.000,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	24.000,00	24.000,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	370.611,97	397.842,82	27.230,85

4. SERVICIO DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

RESPONSABLE POLÍTICO

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

TESORERA

MISIÓN SERVICIO

Llevar a cabo la gestión, manejo y custodia de los fondos, valores y efectos de la Corporación, siguiendo los procedimientos fijados, velar por una adecuada gestión de los ingresos de la corporación y llevar a cabo la gestión de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 10. Reducción de las desigualdades

PLAN DE GESTIÓN DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
O1. Mejorar el nivel de recaudación y reducir los niveles de pago presencial	% de recaudación en voluntaria % de recaudación en ejecutiva > de % recaudación no presencial (incluye domiciliación, pasarela de pagos, entidades bancarias colaboradoras, otros medios)		
O2 Optimizar la gestión presupuestaria	Periodo medio de pago a proveedores <30 días (cap. 2 y 6) 100% de pagos en plazo (subvenciones, ayudas sociales y proveedores)		
O3. Garantizar la liquidez necesaria para el pago de obligaciones.	Liquidez inmediata Liquidez general		Diseño del plan de disposición de fondos

6. SERVICIO DE TECNOLOGÍA

RESPONSABLE POLÍTICO

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍA

MISIÓN SERVICIO

Proporcionar las herramientas TIC necesarias, impulsar la innovación tecnológica, garantizar la seguridad de los sistemas de información y gestionar las redes de comunicación corporativa, para garantizar el correcto funcionamiento de la organización y sus procesos corporativos mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo que presta la organización a los ciudadanos, siguiendo los objetivos fijados por la dirección general y de acuerdo con la legislación vigente.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  16. Paz e instituciones sólidas
-  17. Alianzas para logra objetivos

PLAN DE GESTIÓN SERVICIO DE TECNOLOGÍA 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1 Mantener operativos los sistemas informáticos</p>	<p>Menos de una parada mensual de los sistemas</p> <p>Reducir el % de tiempo dedicado a resolución de incidencias</p>	<p>Gestión de mantenimientos preventivos: Poner en marcha acciones de seguimiento y supervisión de los sistemas informáticos para evitar las incidencias.</p> <p>Gestión de incidencias:</p> <p>Mantenimiento y sustitución de PC's e Impresoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de sistema operativo de servidores: Mantener actualizados los sistemas operativos de servidores evita posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas. • Migración del gestor de bases de datos: Actualizaremos el gestor de base de datos Microsoft SQL a la última versión. • Cambio de nombre de dominio @ermua.eus: Tenemos como contralador de dominio y correo electrónico la denominación @udalermua.net, se pretende cambiar a @ermua.eus.

<p>O2. Disponer de un sistema informático seguro, operativo y fiable</p>	<p>Nº de incidentes de seguridad de los sistemas. Reducir la ratio de dispositivos por usuario</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de Seguridad: Implementar corrección de las no conformidades de la auditoría de seguridad de 2024. • Adecuación a las modificaciones del Esquema Nacional de Seguridad: Adecuar los sistemas de información y las políticas de seguridad del Ayuntamiento al Real Decreto 311/2022 por el que se regula el ENS. • Recuperación ante desastres: Diseñar y probar procedimiento de actuación ante una destrucción de los servidores. • Reorganización de carpetas y permisos: Tras los diversos cambios organizativos, se hace necesaria una revisión en profundidad de los permisos de acceso a las carpetas de documentos.
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Reorganizar y securizar red de Seguridad Ciudadana: La red de cámaras de seguridad necesita de una reorganización de la infraestructura de comunicaciones y mejorar la seguridad. • Teletrabajo y dispositivo único: Las nuevas necesidades de movilidad hacen que tengamos que reorganizar el uso de los dispositivos de acceso a la información. • MDM Seguridad en móviles • Aislar servidor de padrón Lantik y AUPAC
<p>O3. Adaptar y evolucionar los sistemas informáticos a los nuevos avances tecnológicos</p>	<p>Reducción al mínimo de sistemas obsoletos</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Migración de servidores al cloud. • Tratar de minimizar la dependencia respecto al sistema físico de los servidores.

			<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de nuevas funcionalidades de la web municipal.• Desarrollo de nuevas funcionalidades de la web municipal acorde con la evolución que ha experimentado la comunicación web.• Migrar el programa de padrón de habitantes a la plataforma GESTIONA, implantar la gestión de territorio y el padrón online con el INE.• Implantar módulo de conexión de SICAL con GESTIONA para mejorar el procedimiento de aprobación de facturas• Migración de telefonía• Migración acceso a Internet• Conexión red de deportes• Centralización la gestión de accesos a espacios municipales y el servicio de alarmas.• Auditoría Accesibilidad Web• Cuadros de mando
--	--	--	--

FAE 92010

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general			
Grupo de programa:	920	Administración general			
Programa :	9201	Tecnología			
Subprograma:	92010	Tecnología			
RESPONSABLE POLÍTICO:			RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GÁMIZ MATA			ROSALÍA HERRERA YUSTE-ANTONIO BERNAL CALLE		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	111.212,92	115.082,66	3.869,74	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	192.878,70	197.430,24	4.551,54	
160.01	Seguridad social	78.791,64	81.746,88	2.955,24	
Capítulo I - Gastos de Personal		382.883,26	394.259,78	11.376,52	
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	378.725,41	343.720,00	-35.005,41	
220.03	Material informático no inventariable	12.000,00	15.000,00	3.000,00	
222.05	Comunicaciones infor.	15.000,00	15.000,00	0,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	18.000,00	25.000,00	7.000,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		423.725,41	398.720,00	-25.005,41	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
626.01	Informática municipal	104.000,00	163.000,00	59.000,00	
644.00	Gastos en aplicaciones informáticas (WEB)	9.000,00	9.000,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		113.000,00	172.000,00	59.000,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		919.608,67	964.979,78	45.371,11	

7. SERVICIO DE IGUALDAD

RESPONSABLE POLÍTICO

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE IGUALDAD

MISIÓN SERVICIO

La transformación equitativa de las relaciones de mujeres y hombres, detectando, haciendo visibles y eliminando aquellos obstáculos que invisibilizan, desvalorizan y discriminan a las mujeres en el ámbito municipal, impulsando para ello una política pública a favor de la igualdad de género, e incorporando esta perspectiva a toda la actividad del Ayuntamiento, a todos sus programas y en todas las etapas, mediante procesos de toma de conciencia, formación y (re)organización. Por otra parte, persigue promover la sensibilización ciudadana y la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, fomentar su organización colectiva y apoyar la movilización de las y los diversos agentes sociales para que actúen, de forma coordinada, desde el principio de transversalidad y desde una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto individual como colectivo, para alcanzar la posición de ciudadanas de pleno derecho. Mediante esta estrategia combinada de lucha contra las desigualdades y empoderamiento de las mujeres, se pretende así mismo conseguir la erradicación de la violencia machista, que es la expresión máxima de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

- 5. Igualdad de género
- 10.Reducción de las desigualdades

PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE IGUALDAD 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.</p>	<p>Nº de participantes en las actividades de la Escuela de Empoderamiento.</p> <p>Nº de participantes en las actividades de la Escuela de Empoderamiento.</p> <p>Nº de sesiones del Consejo de Igualdad.</p> <p>Nº de asociaciones que solicitan subvenciones para impulsar la igualdad.</p> <p>Nº de mujeres participantes en las actividades de ATCADE.</p>	<p>Escuela de Empoderamiento: Espacio formativo para fomentar la participación social y política de las mujeres a través de procesos de empoderamiento.</p> <p>Asesoramiento y apoyo a las asociaciones de mujeres y feministas de Ermua.</p> <p>Dinamización del Consejo de Igualdad.</p> <p>Subvenciones a colectivos que tengan como objetivo impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Impulso al desarrollo de la actividad de la asociación ATCADE</p>

<p>O2. Erradicación de la violencia machista, que es la máxima expresión de las desigualdades entre mujeres y hombres.</p>	<p>Nº de mujeres que enfrentan o han enfrentado violencia machista y han recibido asistencia social, psicológica, jurídica y laboral.</p> <p>Nº de participantes en el concurso Beldur Barik.</p> <p>Nº de mujeres que han participado en la identificación del Lugar de la Memoria que enfrentan o han enfrentado violencia machista.</p>	<p>Atención integral a mujeres que enfrentan o han enfrentado violencia machista: Asistencia social, psicológica, jurídica y laboral.</p> <p>Beldur Barik</p>	<p>Lugar de la memoria de las mujeres que enfrentan o han enfrentado violencia machista.</p>
<p>O3. Impulsar la inclusión laboral y acceso al empleo de calidad de las mujeres con mayor vulnerabilidad.</p>	<p>Nº de mujeres inscritas en actividades de formación y empleo.</p> <p>Nº de mujeres insertadas en el mercado laboral.</p> <p>Nº de mujeres participantes que obtienen un Certificado de Profesionalidad.</p>	<p>Programas de formación y asesoramiento laboral a mujeres en el ámbito de los cuidados.</p> <p>Programa Sociosanitario para mujeres trabajadoras en el ámbito de los cuidados.</p>	<p>Formación en función de las demandas y necesidades existentes por parte de las trabajadoras de cuidados.</p>

<p>O4. Sensibilizar a la ciudadanía en favor de la igualdad de mujeres y hombres.</p>	<p>Nº de campañas y actuaciones de sensibilización realizadas.</p> <p>Nº de personas impactadas por campaña.</p> <p>Nº de alumnado que han participado en la formación.</p> <p>Nº de profesorado que ha recibido la formación.</p> <p>Nº de familias que han recibido la formación</p> <p>Diagnóstico de la realidad del colectivo LGTBI realizado.</p> <p>Diagnóstico de Igualdad de las fiestas realizado</p>	<p>Desarrollo de programas de Igualdad: Día Internacional de las mujeres, Días reivindicativos a favor de los derechos LGTBI y Día Internacional contra la Violencia Machista hacia las Mujeres.</p> <p>Servicio de formación en materia de Igualdad de Oportunidades para Centros Docentes de Ermua: Alumnado, profesorado y AMPAs.</p>	<p>Diagnóstico de Igualdad de las fiestas.</p> <p>Diagnóstico de la realidad del colectivo LGTBI.</p>
---	---	--	---

FAE 23131

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2313	Igualdad		
Subprograma:	23131	Casa de la mujer		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		ROSALÍA HERRERAYUSRE-Mª PILAR RÍOS RAMOS		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
131.00	Retribuciones personal eventual	35.911,82	36.630,58	718,76
160.01	Seguridad social	11.455,92	11.685,12	229,20
Capítulo I - Gastos de Personal		47.367,74	48.315,70	947,96
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.000,00	3.500,00	1.500,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.800,00	4.800,00	0,00
220.01	Material de oficina no inventariable	300,00	300,00	0,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300,00	300,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	2.800,00	2.000,00	-800,00
221.02	Agua	53,23	53,23	0,00
221.03	Gas	2.800,00	1.500,00	-1.300,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	300,00	300,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.000,00	1.000,00	0,00
227.01	Limpieza	2.500,00	0,00	-2.500,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.600,00	1.600,00	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		18.453,23	15.353,23	-3.100,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
622.10	Accesibilidad -Cambio de puerta	10.000,00	0,00	-10.000,00
625.01	Mobiliario	0,00	1.000,00	1.000,00
Capítulo VI - Inversiones reales		10.000,00	1.000,00	-9.000,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		75.820,97	64.668,93	-11.152,04

FAE 23132

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2313	Igualdad		
Subprograma:	23132	Asistencia a víctimas de violencia de género		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		ROSALÍA HERRERA YUSRE-Mª PILAR RÍOS RAMOS		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	1.200,00	1.200,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	700,00	1.500,00	800,00
221.02	Agua	53,23	53,23	0,00
221.99	Otros suministros	360,00	400,00	40,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	800,00	1.000,00	200,00
227.07	Estudios y trabajos técnico:asesorias	18.000,00	21.000,00	3.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	21.113,23	25.153,23	4.040,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
480.01	Transferencias corrientes a familias. Ayudas a mujeres acogidas en g	1.000,00	1.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.000,00	1.000,00	0,00
623.02	Instalaciones		6.000,00	6.000,00
625.01	Mobiliario	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
626.01	Informática municipal		300,00	300,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	4.000,00	8.300,00	4.300,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	26.113,23	34.453,23	8.340,00

FAE 23133

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social			
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria			
Programa :	2313	Igualdad			
Subprograma:	23133	Desarrollo del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
BEATRIZ GAMIZ MATA		ROSALÍA HERRERA YUSRE-Mª PILAR RÍOS RAMOS			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	16.141,86	16.464,42		322,56
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	27.941,06	28.499,66		558,60
160.01	Seguridad social	13.974,24	14.253,60		279,36
Capítulo I - Gastos de Personal		58.057,16	59.217,68		1.160,52
226.03	Publicidad y propaganda	4.000,00	4.000,00		0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	33.000,00	33.000,00		0,00
226.99	Otros gastos	2.000,00	2.000,00		0,00
227.04	Contratos socio-culturales: Programa Escuela de Empoderamiento	0,00	0,00		0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	3.000,00	3.000,00		0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.000,00	1.000,00		0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		43.000,00	43.000,00		0,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Generales a colectivo	10.000,00	12.000,00		2.000,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		10.000,00	12.000,00		2.000,00
602.00	Lugar de la memoria a víctimas de la violencia machista		1.894,33		1.894,33
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	1.894,33		1.894,33
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
TOTAL		111.057,16	116.112,01		5.054,85

FAE 23134

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2313	Igualdad		
Subprograma:	23134	Actividades de promoción de la mujer		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		ROSALÍA HERRERA YUSRE-M ^º PILAR RÍOS RAMOS		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	19.657,12	20.647,76	990,64
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	40.090,54	41.101,62	1.011,08
160.01	Seguridad social	14.133,84	15.138,12	1.004,28
	Capítulo I - Gastos de Personal	73.881,50	76.887,50	3.006,00
226.03	Publicidad y propaganda	4.000,00	4.000,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales: Programa Escuela de Empoderamiento	70.500,00	70.500,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	500,00	500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	75.000,00	75.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
480.01	Ayudas municipales para la conciliación	6.000,00	0,00	-6.000,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	6.000,00	0,00	-6.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	154.881,50	151.887,50	-2.994,00

8. SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA 2025

RESPONSABLE POLÍTICO

RICARDO MARTÍN LÓPEZ / BEATRIZ GÁMIZ

RESPONSABLE TÉCNICO

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA, GESTIÓN ADM. Y PRESUPUES.

MISIÓN SERVICIO

Servir a la ciudadanía de punto de inicio en la relación con el Ayuntamiento ofreciendo información actualizada de todo lo relacionado con el Ayuntamiento y facilitando la consulta y realización de trámites municipales de manera presencial, telefónica o por la Web municipal. Facilitar la gestión administrativa de los diferentes servicios desde una perspectiva transversal”.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 16. Paz e instituciones sólidas

PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTA. 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1 Ofrecer una atención ágil, integral y de calidad a las personas usuarias, evitando desplazamientos y tramitaciones innecesarias.</p>	<p>Media mensual de personas atendidas presencialmente</p> <p>Nº Certificados electrónicos ciudadanía BakQ</p> <p>Nº de cobros realizados</p> <p>Importe € cobrado</p> <p>Entradas registradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencial • Electrónicas <p>Salidas registradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro general • SIR <p>Altas en el Padrón</p> <p>Bajas en el Padrón</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a personas • Cobro • Emisión de BakQ • Registros • Gestión del Padrón • Apertura de expedientes • Digitalización documentación • Emisión de certificados de empadronamiento 	

	Modificaciones y otros trámites de Padrón		
O2 Desarrollar una labor administrativa para las áreas que responda a las necesidades requeridas, sin errores y cumpliendo los criterios establecidos.	<p>Nº de expedientes generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la compra material escolar • Gestión de quejas, sugerencias y avisos • Gestión de ayudas de Emergencia Social • Licencias de obra menor • Expedientes de otros procedimientos <p>Nº documentos digitalizados e incluidos en gestión de expedientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de expedientes • Digitalización documentación 	

FAE 92510

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
Política de gasto:	92	Servicios de carácter general			
Grupo de programa:	925	Atención a los ciudadanos			
Programa :	9251	Abiapuntu y Administración Electrónica			
Subprograma:	92510	Abiapuntu y Administración Electrónica			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
RICARDO MARTIN LÓPEZ		ROSALÍA HERRERA YUSTE-M ^º PILAR RIVAS BOUZO			
OBJETIVOS:		INDICADORES:			
		GASTO CORRIENTE	2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios		123.796,82	110.287,52	-13.509,30
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios		253.515,36	228.210,92	-25.304,44
130.02	Otras retribuciones (laboral fijo)		39.751,32	0,00	-39.751,32
160.01	Seguridad social		119.681,28	94.924,80	-24.756,48
Capítulo I - Gastos de Personal			536.744,78	433.423,24	-103.321,54
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones		1.400,00	1.400,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones		5.000,00	5.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		8.000,00	8.000,00	0,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información			15.000,00	15.000,00
220.01	Material de oficina no inventariable		3.000,00	3.000,00	0,00
221.01	Energía eléctrica		8.000,00	8.000,00	0,00
221.02	Agua		200,00	200,00	0,00
221.03	Gas		0,00	0,00	0,00
221.99	Otros suministros		600,00	600,00	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes			26.200,00	41.200,00	15.000,00
Capítulo III - Gastos financieros			0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes			0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales			0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital			0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros			0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros			0,00	0,00	0,00
TOTAL			562.944,78	474.623,24	-88.321,54

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

MISIÓN DEL ÁREA

Ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a cómo ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica.

Definir, planificar y ejecutar las diferentes actuaciones, proyectos y servicios a cargo con el fin de implementar políticas de protección de la salud pública.

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

UNIDADES DE GESTIÓN Y PROGRAMAS ECONÓMICOS ADSCRITOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	23010-23020-23111-23112
UNIDAD DE GESTIÓN ATENCIÓN ACOLECTIVOS	23121-23122-23123-23125
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN SALUD	31100-31110

UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE POLÍTICO

MIKEL CANTERO VIDAL

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN SERVICIO

Acompañamiento a la ciudadanía en la resolución de sus necesidades/demandas, a través de procesos de información sobre sus derechos y orientación sobre cómo ejercerlos, facilitando así el conocimiento sobre los recursos existentes.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 Reducción de las desigualdades

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía al ejercicio de los derechos sociales en igualdad de condiciones.</p>	<p>Índice de penetración de los Servicios sociales S/7500</p> <p>Nº de campañas destinadas a informar a toda la ciudadanía.</p> <p>Nº atenciones a mujeres víctimas de violencia machista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de información, orientación y valoración a personas usuarias de servicios sociales y a la ciudadanía en general. 	<p>Revisión y elaboración de indicadores de servicios sociales</p> <p>Revisión y actualización información de recursos en página web</p>
<p>O2. Atender de forma integral a las mujeres víctimas de violencia machista, y a las personas dependientes a su cargo, en el diseño de su proceso de autonomía personal</p>	<p>Nº de mujeres que utilizan cada uno de los servicios especializados</p> <p>Incremento/disminución de mujeres usuarias respecto al año anterior</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de acompañamiento social, a mujeres víctimas de violencias machistas • Ayuda psicológica a mujeres víctimas de violencia machista • Asesoramiento jurídico 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Intervención socioeducativa • Ayudas económicas, a mujeres usuarias de la vivienda de acogida • Piso de acogida, a mujeres que deban abandonar temporalmente su vivienda por una situación de violencia machista y que presenten riesgo para su integridad. 	
<p>O3. Favorecer la inclusión social de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y en situación de riesgo o exclusión social</p>	<p>Nº de personas/familias que perciben AES o AMIS</p> <p>Incremento/disminución de personas/familias perceptoras de AES/AMIS respecto a ejercicio anterior</p> <p>Nº personas/familias usuarias del programa tarjetas monedero</p> <p>Nº derivaciones al servicio de acogida nocturna</p> <p>Nº de usos del servicio Osinetxe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ayudas económicas: AES/ AMIS • Programa de tarjetas monedero. Elikatuz y, en caso, Hitzartuz y FSE+. Tarjetas que permiten la compra de alimentos y productos de higiene • Servicio Acogida Nocturna. Albergue Durango 	

	<p>Nº de informes de vulnerabilidad emitidos al juzgado.</p> <p>Nº de veces que se activa el convenio interinstitucional, con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar</p> <p>Nº personas usuarias del servicio de vivienda de urgencia social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Osinetxe. Servicio para personas en situación de tránsito/sin hogar, que presentan necesidades de aseo, higiene y lavado de ropa. • Programa exclusión residencial, en aplicación del Convenio dirigido a personas de especial vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar para posibilitar la adopción de medidas de carácter social y de vivienda • Vivienda de urgencia social (alojamiento comunitario temporal) 	
<p>O4. Responder a las necesidades de las personas que se encuentran en situación de dependencia y sus familias</p>	<p>Nº personas usuarias del Sad y Comida a Domicilio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Ayuda a Domicilio 	

	<p>Nº personas usuarias del servicio terapéutico de respiro</p> <p>Nº personas que participan en el servicio terapéutico de respiro.</p> <p>Nº personas que participan en el taller de autocuidado.</p> <p>Nº personas que acceden a la plaza residencial.</p> <p>Nº personas que perciben la subvención para rehabilitación de vivienda.</p> <p>Importe medio de la subvención para rehabilitación de vivienda y equipamiento doméstico.</p> <p>Nº de usos de la vivienda adaptada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Terapéutico de Respiro: respiro semanal a personas cuidadoras principales de personas dependientes • Taller de autocuidado para personas cuidadoras de personas dependientes • Alojamiento/plaza residencial personas dependientes grado 1. Sin red familiar/vivienda • Subvenciones para rehabilitación de vivienda y equipamiento doméstico • Vivienda adaptada 	
<p>O5. Apoyar, a distintas asociaciones, de carácter social, que atienden a la ciudadanía de Ermua</p>	<p>Nº entidades que reciben subvención</p> <p>Nº personas que participan en las actividades subvencionadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las subvenciones 	

FAE 23010

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social			
Grupo de programa:	230	Administración general de servicios sociales			
Programa :	2301	Administración general de servicios sociales			
Subprograma:	23010	Gastos generales de la Unidad Administrativa Servicios sociales			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		LEIRE MOYA RETORTILLO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	38.795,82	39.571,14	775,32	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	75.461,96	76.969,62	1.507,66	
160.01	Seguridad social	23.448,72	24.619,92	1.171,20	
	Capítulo I - Gastos de Personal	137.706,50	141.160,68	3.454,18	
226.03	Publicidad y propaganda	5.244,14	2.500,00	-2.744,14	
226.99	Otros gastos	2.000,00	2.000,00	0,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico		2.500,00	2.500,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	7.244,14	7.000,00	-244,14	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
480.01	Transf.corrientes a familias. Prestación Económica vinculada a Servid	3.000,00	3.000,00	0,00	
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. a colectivos colabora	4.000,00	4.000,00	0,00	
481.02	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. NAGUSILAN	1.500,00	1.500,00	0,00	
481.03	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. GORABIDE	18.000,00	18.000,00	0,00	
481.08	Transferencias a Cruz Roja Convenio Banco Alimentos	23.000,00	0,00	-23.000,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	49.500,00	26.500,00	-23.000,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	194.450,64	174.660,68	-19.789,96	

FAE 23020

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y promoción social			
Grupo de programa:	230	Administración general de servicios sociales			
Programa :	2302	Centro Integrado de Servicios Sociales			
Subprograma:	23020	Centro Integrado de Servicios Sociales			
RESPONSABLE POLÍTICO:			RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
MIKEL CANTERO VIDAL			LEIRE MOYA RETORTILLO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	1.100,00	1.100,00	0,00	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	3.000,00	3.000,00	0,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	9.000,00	11.400,00	2.400,00	
220.01	Material de oficina no inventariable	1.500,00	1.500,00	0,00	
221.01	Energía eléctrica	4.000,00	4.000,00	0,00	
221.02	Agua	485,00	200,00	-285,00	
221.03	Gas	6.402,00	6.600,00	198,00	
221.99	Otros suministros	485,00	485,00	0,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.500,00	5.700,00	4.200,00	
227.01	Limpieza	20.440,20	20.440,20	0,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	47.912,20	54.425,20	6.513,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
625.01	Mobiliario	2.000,00	2.000,00	0,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	2.000,00	2.000,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	49.912,20	56.425,20	6.513,00	

FAE 23111

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social			
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria			
Programa :	2311	Servicios sociales de base			
Subprograma:	23111	Programa de Inclusión social y Ayudas económicas			
RESPONSABLE POLÍTICO:			RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
MIKEL CANTERO VIDAL			LEIRE MOYA RETORTILLO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	75.655,72	81.205,18	5.549,46	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	113.251,88	117.047,56	3.795,68	
160.01	Seguridad social	48.877,08	51.308,28	2.431,20	
Capítulo I - Gastos de Personal		237.784,68	249.561,02	11.776,34	
211.00	Mantenimiento de vivienda de emergencia	1.200,00	1.200,00	0,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.800,00	1.800,00	0,00	
221.01	Energía eléctrica	840,00	840,00	0,00	
221.02	Agua	340,00	340,00	0,00	
221.03	Gas	720,00	720,00	0,00	
221.99	Otros suministros	800,00	300,00	-500,00	
223.00	Gastos de transporte de transeúntes	1.500,00	300,00	-1.200,00	
226.99	Otros gastos (Banco de alimentos)	1.000,00	0,00	-1.000,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico (Asesoría jurídica Plan Integral)	2.000,00	0,00	-2.000,00	
227.99	Otros trabajos exteriores: UREN (servicio de vigilancia y control de la l	500,00	700,00	-200,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		10.700,00	6.200,00	-4.700,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
421.00	Transferencias a mancomunidades Servicio Diurno/Norcturno Exclus	21.318,70	21.318,70	0,00	
410.00	Transf a GV por activación convenio con CGPJ	7.000,00	1.000,00	-6.000,00	
480.01	Transferencias corrientes a familias. AES	325.000,00	325.830,62	830,62	
480.02	Transferencias corrientes a familias. Ayudas Integración Social	30.000,00	40.000,00	10.000,00	
480.03	Transferencias corrientes a familias.En riesgo de quiebra económica	6.000,00	0,00	-6.000,00	
481.01	Transferencias a Cruz Roja Convenio Banco Alimentos		60.000,00	60.000,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		389.318,70	448.149,32	58.830,62	
623.01	Instalaciones (Caldera Osinetxe)		0,00	0,00	
622.09	Adaptación vivienda de emergencia	3.000,00	0,00	-3.000,00	
625.01	Mobiliario	2.000,00	2.000,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		5.000,00	2.000,00	-3.000,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		642.803,38	705.910,34	62.906,96	

FAE 23112

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2311	Servicios sociales de base		
Subprograma:	23112	Servicios de atención a la dependencia		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
MIKEL CANTERO VIDAL		LEIRE MOYA RETORTILLO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	23.758,42	24.233,44	475,02
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	32.637,22	33.290,18	652,96
160.01	Seguridad social	13.756,20	14.668,56	912,36
Capítulo I - Gastos de Personal		70.151,84	72.192,18	2.040,34
211.00	Mantenimiento de vivienda adaptada	900,00	900,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	900,00	900,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	420,00	420,00	0,00
221.02	Agua	120,00	120,00	0,00
221.03	Gas	420,00	420,00	0,00
221.99	Otros suministros (Gastos diversos vivienda)	300,00	300,00	0,00
223.00	Transportes	3.000,00	3.000,00	0,00
226.99	Otros gastos		1.000,00	1.000,00
227.04	Contratos socio-culturales	294.239,35	208.977,51	-85.261,84
Capítulo II - Gastos corrientes		300.299,35	216.037,51	-84.261,84
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
625.01	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		1.000,00	1.000,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		371.451,19	289.229,69	-82.221,50

UNIDAD DE GESTIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS SOCIALES

RESPONSABLE POLÍTICO

MIKEL CANTERO VIDAL/ ARRITOKIETA ARAIZTEGI ARRIZABALAGA

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN SERVICIO

Posibilitar el acceso a recursos/programas que respondan a necesidades sociales comunes de la población.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 Reducción de las desigualdades

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1 Favorecer la adquisición y desarrollo de capacidades personales/grupales que favorezcan el desarrollo autónomo, la inclusión social y la adecuada convivencia de las personas en el medio familiar y comunitario</p>	<p>Cierre de la intervención por consecución de objetivos: al menos 50%.</p> <p>Percepción de mejora de la situación de dificultad al cierre de la intervención: al menos el 50% de personas usuarias</p> <p>% de personas/familias que son derivadas a recursos especializados (DFB u otros)</p> <p>% de centros educativos que participan en el programa Elkarbitza Sustatuz</p>	<p>Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial.</p> <p>Elkarbitza Sustatuz: programa de valores sociales que promueven la convivencia, desarrollado en el medio escolar</p>	

<p>O2 Facilitar la integración de las personas inmigrantes en los diferentes ámbitos de inclusión: formación, empleo, educación, salud y relaciones sociales comunitarias.</p>	<p>Nº de situaciones de irregularidad o riesgo de irregularidad sobrevenida solventadas.</p> <p>Nº de personas que acceden recursos formativos/laborales</p> <p>Nº de personas, desagregado por sexo, que participan en programas de carácter grupal</p> <p>Nº de personas que acceden a recursos de mediación</p>	<p>Servicio de orientación jurídica en extranjería: homologación títulos, nacionalidad, permisos...</p> <p>Servicio de información online y tele traducción: facilitar el acceso a la información de recursos e interpretación de lenguas a población extranjera/profesionales municipales</p> <p>Servicio Municipal de mediación intercultural.</p> <p>Programas de empoderamiento de mujeres y diversidad cultural.</p>	
<p>O3 Crear dinámicas de sensibilización que combatan estereotipos, rumores y actitudes xenófobas.</p>	<p>Nº de personas que participan en los programas/actividades de sensibilización.</p> <p>Incremento/descenso de la participación en actividades de sensibilización, respecto al año anterior</p>	<p>Programa de cine y derechos humanos en el medio escolar</p> <p>Actividades de sensibilización</p> <p>Gestión subvención nominativa para la celebración de jornada intercultural</p>	

<p>O4. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de terceros países a través del fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales y de la población sujeto de su propio desarrollo</p>	<p>Nº de proyectos de cooperación al desarrollo y emergencia financiados</p> <p>Nº de familias y niños/as participantes en el programa de ayuda al pueblo saharai.</p>	<p>Ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.</p> <p>Ayudas a proyectos de emergencia social o crisis prolongada.</p> <p>Programa de ayuda al pueblo saharai. Gestión del convenio de desarrollo del programa de ayuda al pueblo saharai. Gestión de la vivienda de acogida.</p>	
<p>O5. Promover un envejecimiento activo permitiendo la prevención de situaciones de dependencia mediante actividades que promuevan la y las relaciones sociales</p>	<p>Nº de programas ofertados a la ciudadanía</p> <p>Nº de personas mayores participantes</p> <p>Nº de agentes comunitarios participantes en programas</p>	<p>Gertu: servicio de escucha que ofrece información/orientación a personas mayores.</p> <p>Registro voluntario de personas mayores: llamadas telefónicas de seguimiento.</p> <p>Oroituz: talleres de memoria</p> <p>Ermua Sarean: identificar situaciones de vulnerabilidad/soledad entre las personas mayores del municipio</p>	

FAE 23121

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social			
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria			
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales			
Subprograma:	23121	Plan de Intervención socioeducativa y psicosocial			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		LEIRE MOYA RETORTILLO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	22.586,62	19.452,58	-3.134,04	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	30.196,60	34.041,98	3.845,38	
160.01	Seguridad social	13.829,16	12.837,60	-991,56	
Capítulo I - Gastos de Personal		66.612,38	66.332,16	-280,22	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	800,00	800,00	0,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	500,00	0,00	
220.01	Material de oficina no inventariable	600,00	600,00	0,00	
221.01	Energía eléctrica	2.000,00	0,00	-2.000,00	
221.02	Agua	54,00	0,00	-54,00	
221.09	Productos de limpieza y aseo	200,00	0,00	-200,00	
221.99	Otros suministros	300,00	0,00	-300,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas	900,00	0,00	-900,00	
226.99	Otros gastos (Gastos varios de actividades de convivencia)	600,00	0,00	-600,00	
227.04	Contratos socio-culturales	241.000,00	241.500,00	500,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		246.954,00	243.400,00	-3.554,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		313.566,38	309.732,16	-3.834,22	

FAE 23122

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social			
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria			
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales			
Subprograma:	23122	Plan municipal de inmigración			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ARRITOKIETA ARAIZTEGI ARRIZABALAGA		LEIRE MOYA RETORTILLO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	19.657,12	20.050,10	392,98	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	29.171,38	29.754,90	583,52	
160.01	Seguridad social	12.793,08	13.048,92	255,84	
Capítulo I - Gastos de Personal		61.621,58	62.853,92	1.232,34	
221.01	Energía eléctrica	0,00	2.000,00	2.000,00	
221.02	Agua	0,00	54,00	54,00	
221.09	Productos de limpieza y aseo		200,00	200,00	
221.99	Otros suministros		300,00	300,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas		900,00	900,00	
226.06	Actividades de sensibilización Inmigración y Programa de inmigración y conviv	76.000,00	76.000,00	0,00	
226.99	Otros gastos	2.000,00	2.000,00	0,00	
227.04	Contratos socio-culturales	40.900,00	42.033,66	1.133,66	
227.07	Edición y difusión de Estudio Migraciones Internas	18.150,00	0,00	-18.150,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		137.050,00	123.487,66	-13.562,34	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
481.67	Semana Intercultural. ATCADE. Asociación de Trabajadoras de Cuidado a Dom	0,00	15.000,00	15.000,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	15.000,00	15.000,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		198.671,58	201.341,58	2.670,00	

FAE 23123

Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social			
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria			
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales			
Subprograma:	23123	Servicios de atención diurna para personas mayores			
RESPONSABLE POLÍTICO:			RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
MIKEL CANTERO VIDAL			LEIRE MOYA RETORTILLO		
GASTO CORRIENTE			2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios		16.141,86	17.062,08	920,22
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios		27.941,06	28.708,82	767,76
160.01	Seguridad social		13.974,24	14.509,32	535,08
Capítulo I - Gastos de Personal			58.057,16	60.280,22	2.223,06
226.03	Publicidad y propaganda		3.000,00	3.000,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación (3.000,00	3.000,00	0,00
226.99	Otros gastos		300,00	300,00	0,00
227.04	Contratos Serv. Domicilio Grado I		235.180,00	228.440,40	-6.739,60
Capítulo II - Gastos corrientes			241.480,00	234.740,40	-6.739,60
Capítulo III - Gastos financieros			0,00	0,00	0,00
480.02	Transf. corrientes a familias Subvenciones adaptación de viviendas		10.000,00	10.000,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes			10.000,00	10.000,00	0,00
625.01	Mobiliario		0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales			0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital			0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros			0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros			0,00	0,00	0,00
TOTAL			309.537,16	305.020,62	-4.516,54

FAE 23125

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	23	Servicios sociales y de Promoción social		
Grupo de programa:	231	Asistencia social primaria		
Programa :	2312	Atención a colectivos sociales		
Subprograma:	23125	Cooperación		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ARRITOKIETA ARAIZTEGI ARRIZABALAGA		LEIRE MOYA RETORTILLO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
221.99	Otros suministros. Adquisición arroz Programa Zaporeak	1.400,00	1.400,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización Inmigración y Programa de inmigración	5.000,00	5.000,00	0,00
227.04	Estudios y trabajos técnicos Hegoa	6.292,00	6.292,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	12.692,00	12.692,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
418.00	Transferencias a instituciones (Euskal Fondoa)	13.736,34	14.000,00	263,66
481.09	Transf. A Instituciones Pueblo Saharaui (RIO DE ORO)	45.680,00	45.680,00	0,00
481.10	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Misiones diocesanas	10.000,00	10.000,00	0,00
481.64	Proyecto cooperación colibres	8.000,00	8.000,00	0,00
481.65	Proyecto de educación para el desarrollo Federación	0,00	0,00	0,00
481.66	Proyecto paa el desarrollo Herriko EEE	4.000,00	4.000,00	0,00
490.01	Ayudas al exterior. Accion humanitaria	12.000,00	12.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	93.416,34	93.680,00	263,66
625.01	Mobiliario	3.000,00	0,00	-3.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	3.000,00	0,00	-3.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		109.108,34	106.372,00	-2.736,34

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

RESPONSABLE POLÍTICO

RICARDO MARTÍN LÓPEZ

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

Contribuir, desde la colaboración con las autoridades sanitarias y las entidades del Tercer Sector, a la extensión de la salud comunitaria entre la población local.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 3. Salud y bienestar

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1 Definir, planificar las diferentes actuaciones, proyectos y servicios a cargo, con el fin de implementar las políticas de protección de la salud</p>	<p>Nº actuaciones de sensibilización. 2. Nº personas participantes</p>		<p>Ermua, Ciudad Cardio Protegida: mantenimiento desfibriladores y campañas sensibilización</p>
<p>O2. Desarrollar el Plan Local de Adicciones en colaboración con el resto de agentes sociales que intervienen, mediante la oferta de actividades que promocionen y promuevan modelos de vida saludables</p>	<p>1. Nº personas participantes en actividades de sensibilización. 2. % de actuaciones del Plan Local de Adicciones ejecutado 3. % de centros educativos que participan en el programa</p>	<p>Actividades preventivas en el medio escolar y comunitario</p>	

O3. Apoyar a distintas asociaciones de carácter sociosanitario que presten atención a la ciudadanía de Ermua en el desarrollo de su labor	1. N° solicitudes de subvención tramitadas. 2. N° de personas que participan en las actividades subvencionadas	Gestión de subvenciones	
---	---	-------------------------	--

FAE 31100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	31	Sanidad		
Grupo de programa:	311	Protección de la salubridad pública		
Programa :	3110	Protección de la salud		
Subprograma:	31100	Protección de la salud		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
RICARDO MARTIN LOPEZ		LEIRE MOYA RETORTILLO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		5.100,00	5.100,00
226.06	Actividades de sensibilización y divulgación	500,00	7.900,00	7.400,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	500,00	13.000,00	12.500,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. a Colectivos colaborad	18.000,00	18.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	18.000,00	18.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	18.500,00	31.000,00	12.500,00

FAE 31110

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	31	Sanidad			
Grupo de programa:	311	Protección de la salubridad pública			
Programa :	3111	Prevención de drogodependencias			
Subprograma:	31110	Prevención de drogodependencias			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
RICARDO MARTIN LOPEZ		LEIRE MOYA RETORTILLO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	19.071,22	19.452,58		381,36
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	28.966,28	29.545,74		579,46
160.01	Seguridad social	12.585,84	12.837,60		251,76
Capítulo I - Gastos de Personal		60.623,34	61.835,92		1.212,58
226.03	Publicidad y propaganda	3.200,00	3.200,00		0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	10.000,00	10.000,00		0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.100,00	1.100,00		0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		14.300,00	14.300,00		0,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00		0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00		0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
TOTAL		74.923,34	76.135,92		1.212,58

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

MISIÓN DEL ÁREA

Garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, tanto en su función de promoción, como en su función de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad. Además de promover, gestionar y preservar tanto el equipamiento público que permite el desarrollo de la política cultural en toda su extensión como de los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de los centros escolares y la coordinación y colaboración para la consecución de objetivos socioeducativos entre la comunidad escolar. Así como promover y generalizar el deporte y la actividad física de forma equitativa para promover una población sana, con hábitos saludables y una calidad de vida ideal

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

UNIDADES DE GESTIÓN Y PROGRAMAS ECONÓMICOS ADSCRITOS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIÓN	24140-32300-32620-32700
UNIDAD DE GESTIÓN CULTURA Y JUV.	33000-33210-33310-33310-33320-33330- 33340 33410-33420-33420-33430-33810-33020
UNIDAD DE GESTIÓN DE EUSKERA	33500
UNIDAD DE GESTIÓN DEPORTES	34000-34100-34200

UNIDAD DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS

RESPONSABLE POLÍTICO

INDICADORES

JOL GISASOLA GARAI

SERVICIOS

PROYECTOS

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

Promover una educación de calidad favoreciendo el desarrollo personal y profesional del alumnado del Instituto Municipal de Formación Profesional Inicial, manteniendo y mejorando las instalaciones de los centros educativos públicos, apoyando la actividad socioeducativa de las AMPAs y facilitando la coordinación y colaboración entre los diferentes agentes educativos y el propio Ayuntamiento.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  4. Educación de calidad
-  8. Trabajo y crecimiento económico

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos públicos, así como facilitar la coordinación y colaboración entre los centros escolares y el ayuntamiento.</p>	<p>Nº de intervenciones de mantenimiento realizadas por personal del Ayuntamiento.</p> <p>% de actuaciones contratadas subvencionadas por GV.</p> <p>Nº de sesiones de los Consejos Escolares anuales</p>	<p>Mantenimiento de las infraestructuras escolares.</p> <p>Coordinación y colaboración entre los Centros Escolares y el Ayuntamiento</p>	<p>UDALAGUNTZA: Fase II - Obra de aplicación de normativa CTE-DB.SI en Ikastola (Prevención de incendios)</p> <p>UDALAGUNTZA: Obra de rehabilitación Colegio San Lorenzo (Evitar filtraciones agua)</p>
<p>O2. Apoyar la actividad socioeducativa de los centros escolares y de las AMPAS</p>	<p>Nº de AMPAS que reciben subvención.</p> <p>Grado de cumplimiento de actividades subvencionadas.</p> <p>Nº de alumnado beneficiario de actividades subvencionadas</p>	<p>Gestión de subvenciones en el ámbito educativo.</p>	

<p>O3. Promover una educación de calidad que favorezca el desarrollo personal y profesional del alumnado</p>	<p>Resultado de encuestas de satisfacción del alumnado =>7</p> <p>Resultado de encuestas de satisfacción de familias =>7</p> <p>Resultado de encuestas de satisfacción de profesorado =>7</p> <p>% de alumnado que abandona la formación =< 10%</p> <p>% de alumnado que continúan su formación académica</p> <p>% de alumnado que se incorpora a la actividad profesional.</p> <p>% de alumnado que obtiene el Título Oficial</p> <p>Nº de casos derivados a Inspección Educativa =< 2</p> <p>Nº de actuaciones para la promoción de valores en igualdad.</p>	<p>Desarrollo del Programa de Formación Profesional Inicial según el Sistema de mejora continua basado en la transmisión de valores y actitudes comunes entre el alumnado, el profesorado y la familia.</p> <p>Impulso del trabajo pedagógico del Instituto de FPI para favorecer la participación y el conocimiento del mismo a toda la comunidad.</p> <p>Promoción de Metodologías Activas de Aprendizaje.</p> <p>Gestión de los servicios y recursos necesarios.</p> <p>Coordinación con la empresa de servicio docente y otras instituciones públicas y/o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código ético y Plan de convivencia • Dame tu Mano (Proyecto comunitario): • Taller de imagen personal (Proyecto comunitario) • Proyecto Socioeducativo
--	---	---	---

	<p>Nº de personas participantes en Proyectos Comunitarios</p> <p>Nº de actuaciones asociadas al Proyecto socioeducativo.</p> <p>Nº de actuaciones del ámbito de la igualdad desarrolladas con el proyecto socioeducativo</p>		
--	--	--	--

FAE 24140

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo			
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo			
Programa :	2414	Formación Profesional Básica (FPB)			
Subprograma:	24140	Formación Profesional Básica (FPB)			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
JOL GISASOLA GARAI		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ-SANDRA CID SILLERO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	50.580,18	52.188,36	1.608,18	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	93.716,98	94.490,90	773,92	
160.01	Seguridad social	41.186,76	42.987,36	1.800,60	
Capítulo I - Gastos de Personal		185.483,92	189.666,62	4.182,70	
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	500,00	500,00	0,00	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	5.000,00	5.000,00	0,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00	5.000,00	0,00	
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	1.500,00	1.500,00	0,00	
220.01	Material de oficina no inventariable	1.700,00	2.300,00	600,00	
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00	100,00	0,00	
220.03	Material informático no inventariable		200,00	200,00	
221.01	Energía eléctrica	14.850,00	13.850,00	-1.000,00	
221.02	Agua	300,00	300,00	0,00	
221.03	Gas	0,00	1.000,00	1.000,00	
221.04	Combustibles y carburantes	6.200,00	6.200,00	0,00	
221.05	Vestuario	2.000,00	2.300,00	300,00	
221.11	Útiles y herramientas	12.000,00	12.000,00	0,00	
221.13	Material de taller	100,00	100,00	0,00	
221.14	Material didáctico	300,00	300,00	0,00	
221.99	Otros suministros	1.300,00	1.800,00	500,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas	2.000,00	2.000,00	0,00	
223.00	Transportes	1.600,00	1.600,00	0,00	
224.01	Seguros de edificios y locales	1.000,00	1.000,00	0,00	
224.02	Seguros de vehiculos	500,00	500,00	0,00	
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	200,00	200,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	1.000,00	900,00	-100,00	
226.99	Otros gastos	1.000,00	1.000,00	0,00	
227.01	Limpieza	22.000,00	24.200,00	2.200,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	419.455,00	427.844,10	8.389,10	
227.08	Contratos transporte	30.200,00	30.200,00	0,00	
227.10	Servicios postales	100,00	100,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		529.905,00	541.994,10	12.089,10	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
623.02	Instalaciones		4.000,00	4.000,00	
626.01	Informática municipal		3.000,00	3.000,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	7.000,00	7.000,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		715.388,92	738.660,72	23.271,80	

FAE 32300

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	32	EDUCACIÓN			
Grupo de programa:	323	Funcionamiento de Centros Educativos			
Programa :	3230	Funcionamiento de Centros Educativos			
Subprograma:	32300	Funcionamiento de Centros Educativos			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
JOL GISASOLA GARAI		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)	35.331,24	36.038,24		707,00
131.00	Retribuciones personal eventual	0,00	0,00		0,00
160.01	Seguridad social	13.107,84	13.370,16		262,32
Capítulo I - Gastos de Personal		48.439,08	49.408,40		969,32
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	100,00	100,00		0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	23.000,00	23.000,00		0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	33.000,00	33.000,00		0,00
221.01	Energía eléctrica	71.550,00	65.000,00		-6.550,00
221.02	Agua	3.104,00	3.104,00		0,00
221.03	Gas	35.000,00	28.000,00		-7.000,00
221.04	Combustibles y carburantes	65.000,00	60.000,00		-5.000,00
221.08	Productos farmaceuticos y hemoderivados	300,00	300,00		0,00
221.11	Útiles y herramientas	1.500,00	1.500,00		0,00
221.99	Otros suministros	2.700,00	2.700,00		0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	300,00	300,00		0,00
227.01	Limpieza	301.325,30	331.457,83		30.132,53
227.07	Estudios y trabajos técnico	4.000,00	4.000,00		0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		540.879,30	552.461,83		11.582,53
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00		0,00
622.01	Obras reestructuración Colegios	195.000,00	110.000,00		-85.000,00
Capítulo VI - Inversiones reales		195.000,00	110.000,00		-85.000,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
TOTAL		784.318,38	711.870,23		-72.448,15

FAE 32620

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	32	EDUCACIÓN		
Grupo de programa:	326	Servicios complementarios de educación		
Programa :	3262	Haurreskola		
Subprograma:	32620	Haurreskola		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOL GISASOLA GARAI		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	5.500,00	3.500,00	-2.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	6.200,00	5.200,00	-1.000,00
221.01	Energía eléctrica	5.892,75	5.892,75	0,00
221.02	Agua	97,00	147,00	50,00
221.03	Gas	10.670,00	8.000,00	-2.670,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	300,00	300,00	0,00
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	291,00	291,00	0,00
227.01	Limpieza	31.060,00	34.166,00	3.106,00
Capítulo II - Gastos corrientes		60.510,75	57.996,75	-2.514,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
622.01	Obra	0,00	6.700,00	6.700,00
625.01	Mobiliario	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	6.700,00	6.700,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		60.510,75	64.696,75	4.186,00

FAE 32700

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	32	Educación			
Grupo de programa:	327	Fomento de la convivencia ciudadana			
Programa :	3270	Fomento de la convivencia ciudadana			
Subprograma:	32700	Fomento de la convivencia ciudadana			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
JOL GISASOLA GARAI		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
209.00	Arendamiento de otro inmovilizado (Películas Tinko)	0,00	0,00	0,00	
227.99	Otros trabajos exteriores	4.032,00	4.032,00	0,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	4.032,00	4.032,00	0,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
481.01	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Colectivos colaboradores activ.	21.600,00	21.600,00	0,00	
481.16	Transf. a inst. sin ánimo de lucro.AMPA- San Pelayo Transporte Escolar	5.100,00	5.100,00	0,00	
481.17	Transf. a inst. sin ánimo de lucro.AMPA Ikastola Transporte Escolar	6.600,00	6.600,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	33.300,00	33.300,00	0,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	37.332,00	37.332,00	0,00	

UNIDAD DE GESTIÓN CULTURA Y JUVENTUD

RESPONSABLE POLÍTICO

BEATRIZ GÁMIZ MATA

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

Garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, comprometiéndonos con la creación y difusión del conocimiento y la cultura a través de una oferta de recursos, servicios y programas culturales estables, diversos y de calidad que respondan a las necesidades e intereses de la ciudadanía, además de fomentar la creación y formación artística de los/las ciudadanos/as y los diversos colectivos facilitando económica e infraestructuralmente dicha labor.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  4. Educación de calidad
-  11. Ciudades y comunidades sostenibles

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CULTURA Y JUVENTUD 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Dar respuesta a necesidades sociales y culturales con una oferta de calidad que considerando la actual diversidad de la sociedad de respuesta a los gustos, intereses y necesidades de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas usuarias de la Biblioteca Municipal • Nº de personas usuarias del Antzokia Nº de personas usuarias de Lobiano Kultur gunea • Nº de personas usuarias de otras instalaciones culturales • Asistencia media por sesión a espectáculos. • Asistencia media por sesión de proyección audiovisual. • Número de personas asistentes a actividades organizadas por colectivos locales. • Numero de alumnado de las Escuelas de Artes 	<p>Gestión del Programa anual de Cine, Música, Artes Escénicas y Talleres culturales.</p> <p>Gestión de las Escuelas de Artes (Pintura, Música)</p> <p>Gestión del servicio bibliotecario municipal.</p> <p>Gestión de programas para la promoción de la lectura y dinamización de los espacios de encuentro.</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> • % población socia en la biblioteca =>50% • N° personas usuarias virtuales • Usos por habitante =>3 • Media libros por habitante 1,5-2,5 • N° renovaciones aportadas a la colección • N° préstamos/habitante => 0,74 • N° préstamos/persona usuaria inscrita =>1,72 • Media préstamos/día servicio =>49,44. • N° actividades de promoción lectora ofertadas. N° de sesiones organizadas. • N° personas participantes en actividades de promoción lectora • 	<p>Gestión y mantenimiento de edificios y equipamientos culturales.</p>	
--	--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • % oferta ocupada en las actividades de promoción lectora • N° de talleres desarrolladas los espacios de encuentro, infantil y bebeteca. • % de plazas cubiertos en los diferentes talleres ofertados 		
<p>O2. Ofrecer una programación de actividades en el ámbito festivo que responda a los gustos e intereses de la ciudadanía, divulgue las tradiciones y folklore y fomente tanto la cohesión social como la participación de la ciudadanía y los colectivos sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de actividades programadas dentro del programa de fiestas patronales. • N° colectivos participantes • N° actividades programadas en la campaña de navidad • N° asistentes al parque de navidad • N° actividades programadas en Carnavales • N° de colectivos participantes Carnaval 	<p>Gestión de las Fiestas populares y festejos</p>	<p>FOLKEZ BLAI</p> <p>CIRCUITO DE JAZZ</p> <p>ELEKTROJAIA</p> <p>VÉRTIGO ROCK</p>

<p>O3. Ofrecer una programación de actividades de tiempo libre en el ámbito de la cultura, la creatividad y el ocio, que responda a los intereses del colectivo juvenil y fomente la cohesión y hábitos de ocio saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia media a actividades y talleres juveniles de ocio • % plazas cubiertas en colonias juveniles • Asistencia media a actividades y talleres juveniles de ocio • % plazas cubiertas en colonias juveniles 	<p>Gestión de la oferta de ocio y tiempo libre con el colectivo juvenil.</p>	<p>Programa de ocio juvenil en el tiempo libre</p> <p>Programa de ocio juvenil en verano</p>
<p>O4. Apoyar la actividad cultural de los colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de colectivos y asociaciones que reciben subvención • Grado de cumplimiento de actividades subvencionadas • Nº de personas beneficiarias de las actividades subvencionadas. 	<p>Gestión de subvenciones en el ámbito de la cultura</p>	

FAE 33000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	33	CULTURA Y JUVENTUD			
Grupo de programa:	330	Administración general de cultura			
Programa :	3300	Administración general de cultura			
Subprograma:	33000	Administración general de cultura			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	84.981,26	88.009,74	3.028,48	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	164.515,68	168.453,04	3.937,36	
160.01	Seguridad social	62.902,32	65.163,12	2.260,80	
Capítulo I - Gastos de Personal		312.399,26	321.625,90	9.226,64	
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado (Alquiler de estructuras para monta	1.800,00	2.000,00	200,00	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	1.000,00	0,00	
220.01	Material de oficina no inventariable	100,00	100,00	0,00	
221.01	Energía eléctrica Escuela de Cerámica	3.375,00	3.375,00	0,00	
221.99	Otros suministros	1.000,00	800,00	-200,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.100,00	1.000,00	-100,00	
226.06	Gastos derivados de la actividad cultural	600,00	0,00	-600,00	
226.99	Otros gastos: encuentros y programaciones culturales especiales	1.000,00	1.000,00	0,00	
227.99	Otros trabajos exteriores	3.500,00	3.500,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		15.475,00	14.775,00	-700,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Colectivos Culturales	54.500,00	63.500,00	9.000,00	
481.06	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Fiestas San Lorenzo	13.100,00	13.100,00	0,00	
481.xx	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. COORD. ONGARAI (Fiestas Ongarai)		10.000,00	10.000,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		67.600,00	86.600,00	19.000,00	
623.02	Instalaciones- Equipos luz y sonido	0,00	0,00	0,00	
625.01	Mobiliario	1.600,00	1.600,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		1.600,00	1.600,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		397.074,26	424.600,90	27.526,64	

FAE 33210

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	33	CULTURA			
Grupo de programa:	332	Bibliotecas y archivos			
Programa :	3321	Biblioteca municipal			
Subprograma:	33210	Biblioteca municipal			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	77.275,66	79.723,98		2.448,32
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	137.339,86	140.639,24		3.299,38
160.01	Seguridad social	59.773,80	61.408,32		1.634,52
Capítulo I - Gastos de Personal		274.389,32	281.771,54		7.382,22
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	9.000,00	9.600,00		600,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000,00	9.000,00		-2.000,00
220.01	Material de oficina no inventariable	1.300,00	2.300,00		1.000,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23.000,00	26.000,00		3.000,00
221.01	Energía eléctrica	18.000,00	18.000,00		0,00
221.02	Agua	474,00	474,00		0,00
221.03	Gas	8.000,00	7.000,00		-1.000,00
221.14	Material didáctico	300,00	300,00		0,00
221.99	Otros suministros	1.000,00	1.000,00		0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	700,00	700,00		0,00
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	200,00	200,00		0,00
226.01	Cánones	200,00	200,00		0,00
226.03	Publicidad y propaganda	400,00	1.600,00		1.200,00
226.06	Actividades de promoción de la lectura	46.000,00	46.000,00		0,00
226.99	Otros gastos	300,00	300,00		0,00
227.01	Limpieza	36.541,00	40.195,10		3.654,10
227.04	Contratos socio-culturales: vigilancia horarios extraordinarios	13.195,00	13.195,00		0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	3.500,00	1.500,00		-2.000,00
227.10	Servicios postales	550,00	550,00		0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	15.550,00	1.000,00		-14.550,00
Capítulo II - Gastos corrientes		189.210,00	179.114,10		-10.095,90
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00		0,00
623.02	Instalaciones		8.100,00		8.100,00
626.01	Equipamiento tecnológico e infcº	24.000,00	19.000,00		-5.000,00
Capítulo VI - Inversiones reales		24.000,00	27.100,00		3.100,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00

FAE 33310

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3331	Escuelas de artes		
Subprograma:	33310	Escuelas de artes		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	3.000,00	4.000,00	1.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00	2.000,00	-3.000,00
221.01	Energía eléctrica	4.725,00	4.725,00	0,00
221.02	Agua	194,00	194,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales : Escuela de Pintura	85.300,00	72.900,08	-12.399,92
Capítulo II - Gastos corrientes		98.219,00	83.819,08	-14.399,92
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
481.01	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Convenio ASOC. KALTXANGO MUSICA	123.930,00	125.379,45	1.449,45
Capítulo IV - Transferencias corrientes		123.930,00	125.379,45	1.449,45
625.01	Mobiliario	0,00	2.000,00	2.000,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	2.000,00	2.000,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		222.149,00	211.198,53	-10.950,47

FAE 33320

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3332	Ermua Antzokia		
Subprograma:	33320	Ermua Antzokia		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	2.910,00	2.200,00	-710,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.134,00	3.500,00	1.366,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	24.400,00	18.000,00	-6.400,00
221.01	Energía eléctrica	37.260,00	36.000,00	-1.260,00
221.02	Agua	194,00	280,00	86,00
221.03	Gas	3.880,00	3.880,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	1.500,00	1.300,00	-200,00
221.99	Otros suministros	4.000,00	4.000,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	890,00	890,00	0,00
226.01	Cánones	9.700,00	9.700,00	0,00
226.03	Publicidad y propaganda	16.000,00	16.000,00	0,00
226.99	Otros gastos		300,00	300,00
227.01	Limpieza		0,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales (PROGRAMACIÓN)	270.182,00	280.000,00	9.818,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	500,00	500,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores (CONTRATO GESTIÓN)	167.303,79	167.303,79	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		540.853,79	543.853,79	3.000,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
	Renovación linterna Antzoki	0,00	30.000,00	30.000,00
626.01	Informática municipal-	9.200,00	0,00	-9.200,00
Capítulo VI - Inversiones reales		9.200,00	30.000,00	20.800,00
731.01	Transferencias de capital al municipio. IMD			0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		550.053,79	573.853,79	23.800,00

FAE 33330

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3333	Lobiano Kultur Gunea		
Subprograma:	33330	Lobiano Kultur Gunea		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	500,00	300,00	-200,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	17.400,00	15.000,00	-2.400,00
220.01	Material de oficina no inventariable	700,00	700,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	26.190,00	25.000,00	-1.190,00
221.02	Agua	200,00	270,00	70,00
221.99	Otros suministros	1.700,00	2.100,00	400,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.200,00	1.200,00	0,00
224.04	Seguros de responsabilidad civil		200,00	200,00
226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda :divulgación de actividades	3.200,00	6.200,00	3.000,00
226.06	Talleres y circuito (Jazz Blues)	25.805,00	29.705,00	3.900,00
226.99	Otros gastos		300,00	300,00
227.01	Limpieza	64.632,46	71.095,71	6.463,25
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.000,00	100,00	-900,00
227.99	Otros trabajos exteriores	14.716,32	14.716,32	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	159.243,78	168.887,03	9.643,25
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
626.01	Informática municipal	3.000,00	2.000,00	-1.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	3.000,00	2.000,00	-1.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	162.243,78	170.887,03	8.643,25

FAE 33340

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	333	Equipamientos culturales		
Programa :	3334	Centro para atención personas jubiladas		
Subprograma:	33340	Centro para atención personas jubiladas		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ-JESÚS PORTUGAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones (Centro para personas mayores)		2.500,00	2.500,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (Centro para personas mayores)		4.000,00	4.000,00
221.01	Energía eléctrica (Centro para personas mayores)		5.000,00	5.000,00
221.02	Agua (Centro para personas mayores)		700,00	700,00
221.10	Menaje doméstico (Centro para personas mayores)		1.000,00	1.000,00
221.99	Otros suministros		0,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación (2.000,00	2.000,00
226.99	Otros gastos		2.500,00	2.500,00
227.01	Limpieza (Centro para personas mayores)		31.889,10	31.889,10
Capítulo II - Gastos corrientes		49.389,10	49.589,10	49.589,10
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
481.01	Trans.a inst. sin ánimo de lucro. Subv. Asoc. Tercera Edad		53.025,00	53.025,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		53.025,00	53.025,00	53.025,00
622.09	Instalacion de mamparas sepradoras 1º planta	0,00	0,00	0,00
625.01	Mobiliario	0,00	3.000,00	3.000,00
626.01	Informática municipal	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		5.000,00	3.000,00	3.000,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		107.414,10	105.614,10	105.614,10

FAE 33410

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	334	Promoción cultural		
Programa :	3341	Promoción del ocio Juvenil		
Subprograma:	33410	Promoción del ocio Juvenil		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
220.03	Material informático no inventariable		1.300,00	1.300,00
227.04	Contratos socio-culturales- TALLERES	25.000,00	32.000,00	7.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	0,00	9.000,00	9.000,00
Capítulo II - Gastos corrientes		25.000,00	42.300,00	17.300,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
481.63	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro VERTIGO ROK	17.000,00	17.000,00	0,00
481.62	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro ELEKTROJAIA	19.530,00	23.000,00	3.470,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		36.530,00	40.000,00	3.470,00
622.01	Adecuación instalaciones GAZTEGUNE		0,00	0,00
625.01	Mobiliario		8.000,00	8.000,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	8.000,00	8.000,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		61.530,00	90.300,00	28.770,00

FAE 33420

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	334	Promoción cultural		
Programa :	3342	Promoción cultura general		
Subprograma:	33420	Promoción cultura general		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	1.200,00	1.800,00	600,00
226.01	Cánones	2.000,00	2.800,00	800,00
226.03	Publicidad y propaganda	7.300,00	10.500,00	3.200,00
226.06	Actividades socioculturales de verano: Cine al Aire Libre y Folkez Blai	33.000,00	44.100,00	11.100,00
226.99	Otros gastos	3.500,00	7.500,00	4.000,00
227.04	Contratos socio-culturales: Proyecto QR	0,00	3.000,00	3.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	6.500,00	6.500,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	5.800,00	100,00	-5.700,00
Capítulo II - Gastos corrientes		59.300,00	76.300,00	17.000,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
481.12	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. EUSKALBIRUSA (San Juan Sua/ san n	17.000,00	17.000,00	0,00
481.13	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. TXINDURRI Euskal Jaia+50 aniversari	7.500,00	16.000,00	8.500,00
481.21	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. TXINDURRI Santa Cecilia	400,00	400,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		24.900,00	33.400,00	8.500,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		84.200,00	109.700,00	25.500,00

FAE 33430

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	334	Promoción cultural		
Programa :	3343	Campaña de Navidad		
Subprograma:	33430	Campaña de Navidad		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado	900,00	100,00	-800,00
221.99	Otros suministros	1.900,00	2.600,00	700,00
226.03	Publicidad y propaganda	600,00	600,00	0,00
226.99	Otros gastos	4.500,00	4.500,00	0,00
227.04	Contratos socio-culturales: PIN, TEATRO INFANTIL, ETC	40.000,00	40.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	47.900,00	47.800,00	-100,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.22	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. TXINDURRI Org Olentzero (31)	600,00	600,00	0,00
481.23	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. AMPA IKASTOLA Olentzero (24)	500,00	500,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.100,00	1.100,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	49.000,00	48.900,00	-100,00

FAE 33810

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	33	CULTURA			
Grupo de programa:	338	Fiestas locales			
Programa :	3381	Fiestas patronales de Santiago			
Subprograma:	33810	Fiestas patronales de Santiago			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00	
209.00	Arrendamiento de otro inmovilizado	38.769,00	43.000,00	4.231,00	
221.99	Otros suministros	3.700,00	3.200,00	-500,00	
224.99	Seguros otros riesgos. Franquicias	3.500,00	4.000,00	500,00	
226.01	Cánones	5.000,00	5.600,00	600,00	
226.02	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00	0,00	
226.06	Actividades socioculturales		1.300,00	1.300,00	
226.99	Otros gastos	1.900,00	1.700,00	-200,00	
227.04	Contratos socio-culturales	161.555,50	184.300,50	22.745,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.300,00	1.000,00	-300,00	
227.99	Otros trabajos exteriores	18.500,00	18.500,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		235.224,50	263.600,50	28.376,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
481.32	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Centro Andaluz Día de las regiones	4.700,00	4.900,00	200,00	
481.33	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. C.D. Ermua Pelota	5.800,00	6.000,00	200,00	
481.34	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. CD Ermua de pelota (club paleta)	1.200,00	1.250,00	50,00	
481.35	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. C. Pádel el Sartenazo de ermua	700,00	725,00	25,00	
481.36	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Asoc. Automovilismo Eztanda	1.200,00	1.250,00	50,00	
481.37	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Comisión de Txarangas	6.100,00	6.300,00	200,00	
481.38	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Deba beheko bertxo Eskola	2.210,00	2.290,00	80,00	
481.39	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Urko Mendiko BTT Txirindularitza kl	0,00	0,00	0,00	
481.40	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Beti Txarto	8.100,00	8.390,00	290,00	
481.41	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Ermutarrak Xake Taldea	780,00	950,00	170,00	
481.42	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Centro Cultural Castilla-León	1.400,00	1.500,00	100,00	
481.43	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Herriekiko Elkartasunerako Ermuko	1.200,00	1.250,00	50,00	
481.44	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Socieldad de Caza y pesca La verda	700,00	725,00	25,00	
481.45	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. C.D. Skorpio	0,00	1.500,00	1.500,00	
481.46	Transf.a inst. sin ánimo de lucro. Euskal Birusa	2.815,00	2.950,00	135,00	
481.47	Transf. a inst. sin ánimo de lucro.Club Deportivo Bolos Montañés	1.040,00	1.080,00	40,00	
481.48	Trans. a inst. sin ánimo de lucro. Asociación Club de Rol Draconia	400,00	420,00	20,00	
481.49	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Asociación de la 3ª Edad Pasialeku	6.700,00	6.900,00	200,00	
481.51	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Txindurri Dantza eta Txistu Taldea	1.020,00	1.060,00	40,00	
481.52	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. C.D. Tiro con Arco Betiondo Ermua	850,00	880,00	30,00	
481.53	Transf. a inst. sin ánimo de lucro Ermua Blues CD	1.500,00	0,00	-1.500,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		48.415,00	50.320,00	1.905,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		283.639,50	313.920,50	30.281,00	

FAE 33820

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
Política de gasto:	33	CULTURA		
Grupo de programa:	338	Fiestas locales		
Programa :	3382	Carnavales		
Subprograma:	33820	Carnavales		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
BEATRIZ GAMIZ MATA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	600,00	0,00	-600,00
226.03	Publicidad y propaganda	2.500,00	3.700,00	1.200,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación	50,00	1.100,00	1.050,00
226.99	Otros gastos	750,00	190,00	-560,00
227.04	Contratos socio-culturales	19.800,00	19.800,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.050,00	700,00	-350,00
227.99	Otros trabajos exteriores	600,00	600,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	25.350,00	26.090,00	740,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.24	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro.EUSKAL BIRUSA HARTZA E	1.625,00	1.625,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.625,00	1.625,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	26.975,00	27.715,00	740,00

UNIDAD DE GESTIÓN DE EUSKERA

RESPONSABLE POLÍTICO

HARRITOKIETA ARAIZTEGI ARRIZABALAGA

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

Euskararen erabilera indartzea, euskara erabiltzeko aukerak eta tokiak bermatuz, zainduz eta sustatuz, gizarteari hori gauzatzeko laguntza emanez | Fortalecer el uso del euskera garantizando, cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear euskera prestando apoyo a la sociedad para materializarlo

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 Diversidad lingüística y cultural

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE EUSKERA 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. impulsar el uso del euskera en los diferentes ámbitos de la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de niños que participan en las colonias en relación al número de alumnos/as total del municipio. • Nº de actividades culturales organizadas en euskara. (institucionales y no institucionales (colectivos del municipio). • Grado de satisfacción en las actividades proyectadas. • Nº de proyectos subvencionados • Nº de comercios con certificación BARRA// • Nº participantes Euskaraldia • Nº de centros escolares implicados 	<p>Gestión de la oferta de ocio en euskera para el colectivo infantil</p> <p>Gestión de subvenciones a colectivos y asociaciones.</p> <p>Gestión e impulso del sistema de certificación BARRA// del uso del euskera en el comercio.</p> <p>Organización, coordinación y gestión de las diferentes iniciativas dirigidas a fomentar el uso del euskera</p>	<p>Euskaraldia</p> <p>Mundu bat bertso</p> <p>Concursos</p> <p>Gala de euskera</p>

<p>O2. Garantizar que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de aprender euskera y espacios para practicarlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº solicitudes tramitadas • Nº solicitudes aprobadas • Nº personas participantes Berbalagun • Nº personas participantes Errefortzu eskola 	<p>Gestión de subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera</p>	<p>Berbalagun Errefortzu eskola</p>
<p>O3. Impulsar el uso del euskera en la administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de consecución de indicador BIKAIN • Aprobación del pleno 	<p>Gestión de la coordinación y ejecución del Reglamento Municipal</p>	<p>Plan municipal de euskera</p>

FAE 33500

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	33	CULTURA			
Grupo de programa:	335	Fomento y difusión del Euskera			
Programa :	3350	Fomento y difusión del Euskera			
Subprograma:	33500	Fomento y difusión del Euskera			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ARRITOKIETA ARAIZTEGI ARRIZABALAGA		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	19.657,12	20.050,10		392,98
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	29.171,38	29.754,90		583,52
160.01	Seguridad social	12.793,08	13.048,92		255,84
Capítulo I - Gastos de Personal		61.621,58	62.853,92		1.232,34
226.03	Publicaciones, publicidad y divulgación de los servicios	4.458,00	4.458,00		0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación EUSKERA	20.127,00	21.497,00		1.370,00
226.99	Otros gastos	1.008,00	1.008,00		0,00
227.04	Contratos socio-culturales	135.708,18	152.605,00		16.896,82
227.07	Estudios y trabajos técnico	2.701,00	1.331,00		-1.370,00
227.99	Otros trabajos exteriores	1.075,00	1.075,00		0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		165.077,18	181.974,00		16.896,82
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
431.01	Transf. corrientes al municipio. EUSKALTEGI	55.357,57	0,00		-55.357,57
471.03	Transf para la promoción del Euskera en los comercios	4.000,00	4.000,00		0,00
480.01	Transf. corrientes a familias. Sub. Aprendizaje euskera	17.000,00	20.000,00		3.000,00
481.01	Transf. a inst. sin ánimo de lucro.	5.000,00	5.000,00		0,00
481.03	Transferencias a inst.s.a.l. EUSKALBIRUSA DROGETTENITURRI	12.000,00	20.900,00		8.900,00
481.54	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. 25 aniversario ANTXIXIKETAN	0,00	0,00		0,00
481.15	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro - AEK -KORRIKA	4.500,00	0,00		-4.500,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		97.857,57	49.900,00		-47.957,57
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00		0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00

UNIDAD DE GESTIÓN DE DEPORTES

RESPONSABLE POLÍTICO

MIGUEL LEDESMA PIÑEIRO

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA/COORDINADOR DE SERVICIO

MISIÓN DE LA UNIDAD

Potenciar y generalizar de manera equitativa la práctica del deporte y de la actividad física para fomentar una ciudadanía sana con hábitos saludables y una calidad de vida óptima.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 Salud y Bienestar

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE DEPORTES 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Aumentar el número de personas abonadas y los usos de las instalaciones deportivas, ampliar el rango de población susceptible de ser beneficiaria de una bonificación en el acceso a las instalaciones deportivas, incrementar el número de cursillistas y de cursillistas premium, elevar el número de cursos deportivos ofertados en euskera, mejorando la prestación de los servicios, ampliando u optimizando los espacios y el equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas municipales, y generando, como resultado, un alto grado de satisfacción de las personas usuarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el nº de abonos (>4.800), desagregado por sexo. • Actual 5.666 (M: 45%) • Aumentar el nº de abonos bonificados (>10), desagregado por sexo y tipo de prestación social. 62 abonos 189 personas. (M: 48%) • Incrementar el nº de cursillistas (>1.100 mensuales, con meses “punta” por encima de 1.300), desagregado por sexo. 1.580 (M: 61%) 	<p>Dinamización y mejora continua en la oferta de cursos deportivos</p> <p>Actualización del procedimiento de reserva de plazas en cursos premium</p> <p>Ampliación de acuerdos de colaboración con municipios y federaciones deportivas para el acceso a las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Actualización del sistema de bonificaciones en el acceso a las instalaciones deportivas municipales</p> <p>Mejora de la comunicación virtual: actualización de la página web y dinamización de las redes sociales.</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el nº de cursillistas premium (>220 mensuales, con meses “punta” por encima de 270), desagregado por sexo. 348 (M:73%). • Elevar la oferta de cursos deportivos en euskera (>40%). • Grado de satisfacción con los servicios (>7), desagregado por sexo. • Grado de satisfacción con las instalaciones (>7), desagregado por sexo." 	<p>Captura, analítica y explotación de los indicadores de gestión deportiva mediante la herramienta Qlik</p>	
<p>O2. Completar la red de equipamientos deportivos municipales y adaptar las instalaciones a los criterios de accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental mediante la colaboración interdepartamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el nº de deportistas integrantes de colectivos beneficiarios de subvenciones (=1000), desagregado por sexo y modalidad deportiva." 	<p>Actualización de las bases de concesión de ayudas o subvenciones destinadas a deportistas y asociaciones deportivas de Ermua para el fomento del deporte.</p>	<p>“Kirolean ere euskeraz”: impulso del uso del euskera en la actividad cotidiana de los clubes deportivos.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones federadas (=600), desagregado por sexo y edad. • Incrementar el nº de deportistas inscritas en competiciones escolares o que realicen actividades deportivas en edad escolar (>300), desagregado por sexo y edad. • Mantener el nº de licencias federadas femeninas (=100). Nº acciones de impulso de uso del euskera realizadas por los clubes deportivos. 	<p>Gestión de las subvenciones de deporte mediante concurrencia competitiva: apoyo al desarrollo y consolidación de las estructuras deportivas federadas, apoyo a la organización de eventos deportivos en la localidad, apoyo a la participación de deportistas en competiciones de carácter relevante.</p> <p>Gestión de las subvenciones nominativas.</p> <p>Organización de eventos deportivos singulares y actividades relacionadas con el binomio deporte-naturaleza.</p>	<p>“Berdintasuna: ikusi, sentitu”: visibilización de la igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad, la corresponsabilidad y la pluralidad de roles e identidades de género en el deporte.</p>
--	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Nº iniciativas, prácticas y acciones positivas de fomento valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género realizadas entre el Ayuntamiento, clubes deportivos y AMPA's." 		
<p>O3. Completar la red de equipamientos deportivos municipales y adaptar las instalaciones a los criterios de accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental mediante la colaboración interdepartamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autogeneración de energía limpia y sostenible al máximo nivel posible para su consumo en las instalaciones deportivas. • Disminuir la dependencia de energía externa en el consumo eléctrico de las instalaciones deportivas." 		<p>Auditoría medioambiental de todas las instalaciones deportivas para su adecuación a la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca</p> <p>Obtención del Certificado de Eficiencia Energética (CEE) de todas las instalaciones deportivas</p> <p>Estudio de implantación de energía fotovoltaica en las instalaciones deportivas</p>

<p>O4. Mejorar la caminabilidad y seguridad de la red básica de recorridos periurbanos del municipio e incorporar elementos de diseño activo en el espacio urbano para la dinamización y activación de la ciudadanía mediante la colaboración interdepartamental y la participación de la Unidad de Deportes en los proyectos estratégicos de carácter transversal (infancia, personas mayores).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el número de paseantes activos en las rutas periurbanas del municipio. • Nº de espacios públicos identificados para su transformación en espacios activos." 	<p>Intervenciones para la adecuación de la red de recorridos caminables de Ermua y alrededores: colaboración con el Área de Ciudad en el estudio y diseño de las intervenciones.</p>	<p>Diagnóstico y plan de adecuación de espacios públicos de Ermua</p>
<p>O5. Rediseñar el programa Ermua Mugi, repensando la estrategia y el propio modelo para promocionar la salud local en todos los grupos poblacionales desde la transversalidad y la pluralidad de agentes clave, identificando y seleccionando grupos poblacionales con dificultades para acceder a actividad física , revisando la evidencia de buenas prácticas en actuación dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, y dinamizando redes eficaces para la promoción de la actividad física a nivel local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la tasa de sedentarismo e inactividad de la población local (<33%). • Incrementar la tasa de personas activas (>66%). • Incrementar las derivaciones al Servicio de Orientación por parte de los agentes derivadores (Servicios Sociales, Centro de Salud)(>25 de las atenciones). 	<p>Ermuafit: Medición y evaluación de la condición física del alumnado de 3º de educación primaria y 4º de educación secundaria local</p>	<p>Ermua Mugi 2022-2030: proceso de reflexión estratégica.</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Nº de centros escolares y alumnos/as participantes en "Ermuafit."		
--	---	--	--

FAE 34000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	34	DEPORTE			
Grupo de programa:	340	Administración deportes			
Programa :	3400	Administración deportes			
Subprograma:	34000	Administración deportes			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIGUEL LEDESMA PIÑEIRO		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ-JOSU MACIASSANTIAGO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)	233.368,52	238.757,54	5.389,02	
131.00	Retribuciones personal eventual	159.893,30	174.135,02	14.241,72	
160.01	Seguridad social	129.872,64	136.057,36	6.184,72	
Capítulo I - Gastos de Personal		523.134,46	548.949,92	25.815,46	
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	500,00	500,00	0,00	
203.00	Arrendamiento de material de transporte	7.797,24	7.797,24	0,00	
204.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	500,00	500,00	0,00	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	73.663,75	76.241,98	2.578,23	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	33.459,25	34.630,32	1.171,07	
214.00	Mantenimiento de mobiliario y enseres	5.175,00	5.356,13	181,13	
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	15.812,50	16.365,94	553,44	
219.00	Mantenimiento de otro inmovilizado material	8.625,00	8.926,88	301,88	
220.01	Material de oficina no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	
220.03	Material informático no inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00	
221.01	Energía eléctrica	10.000,00	10.000,00	0,00	
221.02	Agua	15.000,00	18.000,00	3.000,00	
221.04	Combustibles y carburantes	100,00	100,00	0,00	
221.05	Vestuario	600,00	750,00	150,00	
221.08	Productos farmaceuticos y hemoderivados	100,00	100,00	0,00	
221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00	100,00	0,00	
221.11	Útiles y herramientas	2.000,00	2.000,00	0,00	
221.12	Material sanitario	100,00	100,00	0,00	
221.15	Material técnico-deportivo	7.260,00	8.500,00	1.240,00	
221.16	Productos y análisis químicos, biológicos	300,00	1.800,00	1.500,00	
221.99	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas	4.000,00	4.000,00	0,00	
222.02	Comunicaciones postales. Mensajería	200,00	200,00	0,00	
222.05	Comunicaciones informáticas	1.750,00	1.750,00	0,00	
225.03	Tributos autonómicos	100,00	100,00	0,00	
226.01	Cánones	2.000,00	2.000,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	4.500,00	4.500,00	0,00	
226.06	Actividades socioculturales, deportivas	1.545,00	1.545,00	0,00	
226.99	Otros gastos diversos	600,00	600,00	0,00	
227.01	Limpieza	312.300,00	348.840,92	36.540,92	
227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00	1.000,00	-5.000,00	
227.10	Servicios postales	0,00	0,00	0,00	
227.11	Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	514.340,00	466.355,19	-47.984,81	
227.12	Servicios de socorrismo, servidios acuáticos, consejería	588.733,63	572.740,60	-15.993,03	
227.19	Otros cursos y campañas deportivas	2.500,00	2.500,00	0,00	
227.99	Otros trabajos exteriores	5.000,00	5.000,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		1.629.661,37	1.607.900,20	-21.761,17	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		2.152.795,83	2.156.850,12	4.054,29	

FAE 34100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	34	DEPORTE			
Grupo de programa:	341	Promoción y fomento del deporte			
Programa :	3410	Promoción y fomento del deporte			
Subprograma:	34100	Promoción y fomento del deporte			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIGUEL LEDESMA PIÑEIRO		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ-JOSU MACIAS SANTIAGO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	12.119,80	13.266,68	1.146,88	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	25.833,36	26.903,94	1.070,58	
160.01	Seguridad social	12.031,08	12.734,04	702,96	
Capítulo I - Gastos de Personal		49.984,24	52.904,66	2.920,42	
221.15	Material técnico-deportivo	5.000,00	5.000,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	5.000,00	20.000,00	15.000,00	
226.06	Actividades deportivas	10.000,00	8.800,00	-1.200,00	
226.09	Actuaciones de patrocinio	9.000,00	9.000,00	0,00	
227.99	Programa "Ermua Mugi" para la promoción de la actividad física	27.521,45	27.521,45	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		56.521,45	70.321,45	13.800,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
481.01	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Entidades Depor. Activ. Ordinaria	20.952,50	20.952,50	0,00	
481.02	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Entidades Deport. Org. Y Part. Eventos relevantes	14.000,00	14.000,00	0,00	
481.03	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Entidades Deport. Activ. Extraordinarias	8.000,00	8.000,00	0,00	
481.04	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Convenio Ermua CD	60.000,00	64.000,00	4.000,00	
481.05	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Convenio Club Balonmano Errotabarri	69.000,00	71.000,00	2.000,00	
481.25	Transf. Ainst. Sin ánimo- Centro Cultural Casa Galicia / O camiño	3.000,00	3.000,00	0,00	
481.26	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. HIRU TXIKIAK TRAIL MARTXA	15.000,00	15.000,00	0,00	
481.27	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Ermuako Txirindulari Elkarte	1.720,00	1.720,00	0,00	
481.28	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. ERMUA BLUES CLUB DEPORTIVO	16.800,00	25.800,00	9.000,00	
481.29	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. ARTARRAI 50 ANIVERSARIO		16.000,00	16.000,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		208.472,50	239.472,50	31.000,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		314.978,19	362.698,61	47.720,42	

FAE 34200

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO	2024	2025	F.A.E.
Área de gasto:	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
Política de gasto:	34	DEPORTE			
Grupo de programa:	342	Instalaciones Deportivas			
Programa :	3420	Instalaciones Deportivas			
Subprograma:	34200	Instalaciones Deportivas			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIGUEL LEDESMA PÑEIRO		NAGORE DOMINGUEZ JUEZ-JOSU MACIAS SANTIAGO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
622.22	Proyecto de piscinas abiertas	700.000,00	0,00	-700.000,00	
	Obra de acondicionamiento zona exterior Betiondo	0,00	113.000,00	113.000,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	700.000,00	113.000,00	-587.000,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	700.000,00	113.000,00	-587.000,00	

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

MISIÓN DEL ÁREA

Planificar el desarrollo del municipio conforme a las líneas estratégicas y expectativas fijadas por el Ayuntamiento de Ermua en el Plan General de Ordenación Urbana, ordenando su espacio físico desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural, y velar para que se cumplan las previsiones mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado, controlando la implantación de las actividades conforme a las normas y regulaciones derivadas del modelo definido.

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTOR DE ÁREA

UNIDADES DE GESTIÓN Y PROGRAMAS ECONÓMICOS ADSCRITOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE URBANISMO	15100-15110-15120
UNIDAD DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTE	17000-17100-17200-17210
UNIDAD DE GESTIÓN SERVICIOS	15320-16000-16120—16230-16300-16400 5500-4500-45300-45400-45900-45910 45920

UNIDAD DE GESTIÓN DE URBANISMO

RESPONSABLE POLÍTICO

ROSA M^a CID SEARA

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal, encargándose de la ordenación urbanística del territorio municipal, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, y desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras. Todo ello, desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 Ciudades y comunidades sostenibles

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE URBANISMO

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Impulsar la regeneración urbana para promover un municipio más inclusivo, resiliente, seguro y sostenible; integrando aspectos relacionados con el medio ambiente y las condiciones físicas, urbanas, sociales y económicas.</p> <p>Ejecutar obras públicas definidas en los distintos planes de desarrollo.</p>	<p>Nº de ámbitos desarrollados (suelo urbano, urbanizable y otros) Nº de documentos urbanísticos tramitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes especiales/Planes parciales • Programas de actuación urbanizadora • Proyectos de reparcelación • Proyectos de urbanización <p>Superficie de zonas verdes (m²/habitante)</p> <p>Presupuesto destinado y número de comunidades beneficiadas.</p> <p>Nº de solicitudes recibidas de las cuales % tramitadas</p> <p>Nº de solicitudes recibidas de las cuales % tramitadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de la 3ª modificación puntual del PGOU en la parcela IDESA. Regeneración de una zona industrial, con suelos potencialmente contaminados, ubicada en el centro del municipio. • Tramitación del Plan Especial de Okinzuri. Regeneración de una zona industrial con suelos potencialmente contaminados, mejorando la calidad ambiental de los ríos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de un proyecto para la adecuación de la Plaza del mercado con el objetivo de reutilizar espacios en desuso. • Redacción de proyecto para la restitución de las condiciones originales del entorno de Rekalde (piscina de Rekalde), corrigiendo los impactos medioambientales ocasionados por las actuaciones llevadas a cabo.

	<p>Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Impulso al desarrollo de suelos para actividades económicas (suelos en Ureta II, ampliaciones Urtia, etc).• Tramitación de subvenciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de rehabilitación energética de fachadas.• Supervisión anual de taludes del municipio.• Analisis de solicitudes de licencias de diversa índole y su concesión en el caso de cumplir con las condiciones requeridas.• Tramitar las solicitudes de información urbanística.	
--	---	--	--

<p>O2. Mejorar la movilidad y accesibilidad en bicicleta o a pie en el municipio, como forma de favorecer el desarrollo de las relaciones interpersonales.</p>	<p>Espacio viario creado/adecuado para peatones / bicicletas (m²s)</p>		<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de proyecto bidegorri curva Uni, en colaboración con los ayuntamientos de Eibar y Zaldibar. Generación de conexiones intermunicipales sostenibles.
--	---	--	--

FAE 15100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo			
Grupo de programa:	151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina			
Programa :	1510	Urbanismo			
Subprograma:	15100	Urbanismo			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA Mª CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALACHEBARRIA MEDIAMLLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	80.561,32	76.027,00	-4.534,32	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	163.844,94	164.815,42	970,48	
160.01	Seguridad social	53.117,28	55.669,92	2.552,64	
Capítulo I - Gastos de Personal		297.523,54	296.512,34	-1.011,20	
226.03	Publicidad y propaganda	2.000,00	2.000,00	0,00	
226.04	Minutas registro de la propiedad	1.000,00	1.000,00	0,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	35.000,00	35.000,00	0,00	
227.99	Otros trabajos exteriores (gestión de planeamiento)	3.000,00	3.000,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		41.000,00	41.000,00	0,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
480.02	Transferencias corrientes a familias. Reh. Fachadas	44.100,00	44.100,00	0,00	
480.03	Transferencias corrientes a familias. Eliminación barreras arquit.	21.500,00	21.500,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		65.600,00	65.600,00	0,00	
601.52	Convenio con Zaldibar (obras acera bidegorri curva uni)	150.000,00	145.615,82	-4.384,18	
600.03	Adquisición derechos terrenos (Bar Tic-tac)U. A. VI Centenario	60.000,00	0,00	-60.000,00	
601.51	Cabecera Bajo Deba Colector Ermua-goitondo	50.000,00	0,00	-50.000,00	
601.24	Ascensor de San Antonio		221.000,00	221.000,00	
	Cubierta petanca		40.000,00	40.000,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		260.000,00	406.615,82	146.615,82	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		664.123,54	809.728,16	145.604,62	

FAE 15110

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina		
Programa :	1511	Arquitectura		
Subprograma:	15110	Arquitectura		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA Mª CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	27.400,00	27.400,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	31.560,00	41.560,00	10.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.940,00	1.940,00	0,00
214.00	Mantenimiento de mobiliario y enseres	485,00	485,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	1.964,25	1.964,25	0,00
221.02	Agua	582,00	582,00	0,00
221.03	Gas	2.910,00	2.910,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	485,00	485,00	0,00
221.10	Menaje doméstico	97,00	97,00	0,00
221.99	Otros suministros	1.940,00	1.940,00	0,00
226.99	Otros gastos	970,00	970,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	22.630,00	22.630,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	8.500,00	8.500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	101.463,25	111.463,25	10.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	60.000,00	104.000,00	44.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	161.463,25	215.463,25	54.000,00

FAE 15120

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo			
Grupo de programa:	151	Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina			
Programa :	1512	Disciplina urbanística			
Subprograma:	15120	Disciplina urbanística			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSAMª CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	30.787,96	32.588,08		1.800,12
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	68.232,78	70.123,90		1.891,12
131.00	Retribuciones personal eventual	0,00	0,00		0,00
160.01	Seguridad social	25.601,16	27.065,88		1.464,72
Capítulo I - Gastos de Personal		124.621,90	129.777,86		5.155,96
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	500,00	500,00		0,00
226.03	Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00		0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	4.000,00	4.000,00		0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		5.500,00	5.500,00		0,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00		0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00		0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
TOTAL		130.121,90	135.277,86		5.155,96

UNIDAD DE GESTIÓN SERVICIOS

RESPONSABLE POLÍTICO

ROSA M^a CID SEARA

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTORA DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

La unidad administrativa de Servicios municipales y Brigada tiene como misión realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes infraestructuras, espacios naturales y edificios de titularidad o gestión municipal; la redacción de proyectos de obras municipales; la supervisión, seguimiento, control y recepción de obras municipales; supervisión de obras de iniciativa no municipal; y servir de apoyo técnico a toda la organización municipal en materia de prestación de servicios para la atención de las demandas y necesidades de las diferentes Áreas que conforman el conjunto de la organización.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  Agua limpia y saneamiento
-  Energía asequible y no contami.
-  Ciudades y común. Sostenibles
-  Producción y consumo resp.

PLAN DE GESTIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN SERVICIOS

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>Mantener y mejorar la vía pública, las infraestructuras, viviendas y edificios municipales con criterios de sostenibilidad ambiental favoreciendo el reciclaje, la reutilización, la eficiencia y la reducción de emisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de inversiones en mejoras de infraestructuras • ml de redes renovadas" • Coste del servicio / hab. • Kg de residuos gestionados por hab/año" • Superficie anual tratada (m²) y nº de barrios beneficiados 	<p>Gestionar el mantenimiento y las actuaciones correctivas y preventivas en garajes de concesión administrativa y viviendas municipales, mantenimiento de Centro Cívico, mantenimiento y mejora del parking municipal, de los centros educativos y edificios municipales</p> <p>Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de Aceras, calles, caminos vecinales, etc. Accesibilidad de pasos de cebra, Mantenimiento y mejora de carreteras,</p>	

		<p>Mantenimiento y mejora de caminos vecinales.</p> <p>Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo. Fiscalización del servicio de Tanatorio-Crematorio.</p> <p>Mantener y mejorar los elementos urbanos. Renovación de juegos infantiles y biosaludables para que sean inclusivos, seguros y accesibles para toda la población. Seguimiento y control del servicio de limpieza de elementos exteriores. Seguimiento y control del servicio de mantenimiento de rampas mecánicas y ascensores públicos. Seguimiento y control del servicio de limpieza de rampas, escaleras mecánicas y ascensores públicos. Mejora de la accesibilidad.</p>	
--	--	--	--

		<p>Mantenimiento y mejora de los parques, jardines y zonas verdes, desbroce de taludes, limpieza de cunetas y control y seguimiento del servicio de mantenimiento de jardinería del municipio. Naturalizar zonas de hormigón impulsando el desarrollo de zonas verdes en el municipio que contribuyan a la salud y bienestar de la ciudadanía.</p> <p>Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales, así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales. Colaborar y coordinar con URA la ejecución de las obras.</p> <p>Colaborar con Gipuzkoako Ura en la gestión integrada del agua que garantiza el abastecimiento y el saneamiento del municipio. Gestión del ciclo integral prestada de forma consorciada por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.</p>	
--	--	--	--

		<p>Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.</p> <p>Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.</p> <p>Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento.</p>	
--	--	--	--

<p>O2. Atender las necesidades de montaje de eventos de las áreas municipales y colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none">• % de horas dedicadas a montar y desmontar eventos (desglosado por área municipal y propios/colectivos externos)	<p>Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por los colectivos municipales para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por el resto de las áreas municipales para el desarrollo de sus actividades.</p>	
--	---	--	--

FAE 15320

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	15	Vivienda y Urbanismo		
Grupo de programa:	153	Vías públicas		
Programa :	1532	Pavimentación de vías públicas		
Subprograma:	15320	Pavimentación de vías públicas		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA Mª CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	106.000,00	106.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	106.000,00	106.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Obra asfaltado Zubiaurre, 52 (Zanja electricidad barracas)	0,00	30.000,00	30.000,00
	Capitulo VI - Inversiones reales	0,00	30.000,00	30.000,00
	Capitulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capitulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capitulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	106.000,00	136.000,00	30.000,00

FAE 16000

Grupo de programa:	160	Alcantarillado		
Programa :	1600	Alcantarillado		
Subprograma:	16000	Alcantarillado		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.01	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (Pluviales)	34.000,00	34.000,00	0,00
226.99	Otros gastos		6.000,00	6.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	34.000,00	40.000,00	6.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.08	Limpieza de pluviales	42.835,02	35.012,40	-7.822,62
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	42.835,02	35.012,40	-7.822,62
601.16	Obras de ejecución de red de saneamiento y pluviales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	76.835,02	75.012,40	-1.822,62

FAE 16100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
Programa :	1610	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
Subprograma:	16100	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.02	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (Agua potable)	6.790,00	6.790,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	3.273,75	3.273,75	0,00
225.03	Tributos autonómicos	500,00	500,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	100,00	100,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	10.663,75	10.663,75	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	10.663,75	10.663,75	0,00

FAE 16210

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario			
Grupo de programa:	162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos			
Programa :	1621	Recogida de residuos			
Subprograma:	16210	Recogida de residuos			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
221.01	Energía eléctrica	14.000,00	5.000,00	-9.000,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	14.000,00	5.000,00	-9.000,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
421.01	Recogida y transporte residuos urbanos (baja)	1.052.495,22	1.189.111,57	136.616,35	
421.03	Perrera mancomunada	21.327,56	16.049,55	-5.278,01	
421.04	Recogida de cartón	61.288,67	56.018,20	-5.270,47	
421.05	Recogida de plástico	43.141,19	34.828,17	-8.313,02	
421.07	Dar-Garbigune	68.796,58	64.997,01	-3.799,57	
421.09	Mancomunidad. Recogida aceite	5.162,19	4.210,25	-951,94	
421.10	Recogida de ropa	7.580,59	6.428,02	-1.152,57	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.259.792,00	1.371.642,77	111.850,77	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	1.273.792,00	1.376.642,77	0,00	

FAE 16230

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	Servicios públicos básicos			
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario			
Grupo de programa:	162	Recogida, gestion y tratamiento de residuos			
Programa :	1623	Tratamiento de residuos			
Subprograma:	16230	Tratamiento de residuos			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
PARTIDA	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00		0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00		0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00		0,00
421.11	Recogida y transporte residuos alta	798.300,83	898.664,00		100.363,17
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	798.300,83	898.664,00		100.363,17
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00		0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00		0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
TOTAL		798.300,83	898.664,00		100.363,17

FAE 16300

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario		
Grupo de programa:	163	Limpieza viaria		
Programa :	1630	Limpieza viaria		
Subprograma:	16300	Limpieza viaria		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
421.02	Limpieza viaria	886.912,47	936.249,96	49.337,49
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	886.912,47	936.249,96	49.337,49
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	886.912,47	936.249,96	49.337,49

FAE 16400

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario			
Grupo de programa:	164	Cementerio y servicios funerarios			
Programa :	1640	Cementerio y servicios funerarios			
Subprograma:	16400	Cementerio y servicios funerarios			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	13.106,66	13.368,74		262,08
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	26.876,78	27.415,50		538,72
160.01	Seguridad social	12.554,76	12.806,28		251,52
Capítulo I - Gastos de Personal		52.538,20	53.590,52		1.052,32
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	7.721,77	15.000,00		7.278,23
221.01	Energía eléctrica	4.614,68	4.614,68		0,00
221.02	Agua	145,50	145,50		0,00
221.04	Combustibles y carburantes	339,50	339,50		0,00
221.11	Útiles y herramientas	970,00	970,00		0,00
221.12	Material sanitario	135,80	135,80		0,00
221.13	Material de taller	0,00	0,00		0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	190,12	190,12		0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	134,00	134,00		0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	97,00	97,00		0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		14.348,37	21.626,60		7.278,23
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00		0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00		0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00		0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00		0,00
TOTAL		66.886,57	75.217,12		8.330,55

FAE 16500

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
Política de gasto:	16	Bienestar comunitario			
Grupo de programa:	165	Alumbrado público			
Programa :	1650	Alumbrado público			
Subprograma:	16500	Alumbrado público			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA MARIA CID		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	10.389,12	10.596,60	207,48	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	23.992,64	24.472,28	479,64	
160.01	Seguridad social	12.686,88	12.940,44	253,56	
Capítulo I - Gastos de Personal		47.068,64	48.009,32	940,68	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.037,00	2.037,00	0,00	
212.01	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (luces navidad)	12.421,40	12.421,40	0,00	
212.02	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	36.900,00	19.400,00	-17.500,00	
221.01	Energía eléctrica	235.869,50	205.000,00	-30.869,50	
227.99	Otros trabajos exteriores	107.500,00	133.650,00	26.150,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		394.727,90	372.508,40	-22.219,50	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
609.01	Otras inversiones. (alumbrado de Betiondo)		10.000,00	10.000,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	10.000,00	10.000,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		441.796,54	430.517,72	-11.278,82	

FAE 45000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	450	Administración general de infraestructuras		
Programa :	4500	Administración general de infraestructuras		
Subprograma:	45000	Administración general de infraestructuras		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	136.734,50	143.811,92	7.077,42
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	293.086,06	294.050,40	964,34
130.01	Retribuciones básicas (laboral fijo)	140.599,60	143.413,30	2.813,70
131.00	Retribuciones personal eventual	0,00	0,00	0,00
160.01	Seguridad social	189.308,08	194.021,76	4.713,68
Capítulo I - Gastos de Personal		759.728,24	775.297,38	15.569,14
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	52.795,81	43.632,90	-9.162,91
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	4.915,48	4.915,48	0,00
203.00	Arrendamiento de material de transporte	29.550,00	29.550,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	9.000,00	19.000,00	10.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.452,28	5.000,00	547,72
213.00	Mantenimiento de material de transporte	13.783,70	13.783,70	0,00
221.01	Energía eléctrica	66.102,64	66.102,64	0,00
221.02	Agua	970,00	970,00	0,00
221.03	Gas	4.328,00	4.328,00	0,00
221.04	Combustibles y carburantes	14.744,00	14.744,00	0,00
221.05	Vestuario	5.820,00	5.820,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	970,00	970,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	3.880,00	3.880,00	0,00
221.99	Otros suministros	970,00	970,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	3.850,00	3.850,00	0,00
223.00	Transportes	200,00	200,00	0,00
225.03	Tributos autonómicos	9,70	9,70	0,00
226.99	Otros gastos	970,00	970,00	0,00
227.01	Limpieza	11.500,00	11.500,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	485,00	485,00	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		229.296,61	230.681,42	1.384,81
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
623.04	Útiles y Herramientas Generador eléctrico	2.500,00	1.500,00	-1.000,00
624.01	Adquisición vehiculo hibrido/diesel	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		2.500,00	1.500,00	-1.000,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		991.524,85	1.007.478,80	15.953,95

FAE 45300

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS			
Grupo de programa:	453	Carreteras			
Programa :	4530	Carreteras			
Subprograma:	45300	Carreteras			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA MARIA SEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	50.000,00	50.000,00	0,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	50.000,00	50.000,00	0,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	50.000,00	50.000,00	0,00	

FAE 45400

Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	454	Caminos Vecinales		
Programa :	4540	Caminos Vecinales		
Subprograma:	45400	Caminos Vecinales		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	5.000,00	8.000,00	3.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	5.000,00	8.000,00	3.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	5.000,00	8.000,00	3.000,00

FAE 45900

Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	459	Otras infraestructuras		
Programa :	4590	Parking Municipal		
Subprograma:	45900	Parking Municipal		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	2.037,00	22.037,00	20.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.925,12	5.500,00	574,88
221.01	Energía eléctrica	6.547,50	16.000,00	9.452,50
221.02	Agua	600,00	600,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	485,00	485,00	0,00
221.99	Otros suministros	485,00	485,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	485,00	1.000,00	515,00
224.01	Seguros de edificios y locales	97,00	97,00	0,00
226.99	Otros gastos	485,00	485,00	0,00
227.01	Limpieza	1.455,00	5.000,00	3.545,00
227.02	Seguridad	40.000,00	25.000,00	-15.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	100.000,00	0,00	-100.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	157.601,62	76.689,00	-80.912,62
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	157.601,62	76.689,00	-80.912,62

FAE 45910

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS		
Grupo de programa:	459	Otras infraestructuras		
Programa :	4591	Mantenimiento Urbano		
Subprograma:	45910	Mantenimiento Urbano		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CIDSEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	25.000,00	25.000,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones			0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	47.843,30	33.843,30	-14.000,00
212.01	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		3.000,00	3.000,00
221.01	Energía eléctrica	3.738,00	3.738,00	0,00
221.02	Agua	1.940,00	1.940,00	0,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	970,00	970,00	0,00
221.99	Otros suministros	5.820,00	5.820,00	0,00
226.99	Otros gastos	2.910,00	2.910,00	0,00
227.01	Limpieza (Instalaciones y espacios públicos)	125.000,43	55.196,31	-69.804,12
227.01	Limpieza (Plan de choque limpieza de barrios)		75.000,00	75.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	31.764,00	31.764,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	244.985,73	239.181,61	-5.804,12
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
601.41	Zona esparcimiento con agua Ongarai		15.600,00	15.600,00
623.04	Útiles y Herramientas	6.000,00	0,00	-6.000,00
625.01	Mobiliario	70.000,00	70.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	76.000,00	85.600,00	9.600,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	320.985,73	324.781,61	3.795,88

FAE 45920

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			
Política de gasto:	45	INFRAESTRUCTURAS			
Grupo de programa:	459	Otras infraestructuras			
Programa :	4592	Rampas mecánicas y ascensores			
Subprograma:	45920	Rampas mecánicas y ascensores			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
ROSA MARIA CID SEARA		DAVID HENARES FUENTE-JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	15.000,00	5.000,00	
221.01	Energía eléctrica	36.261,00	41.206,83	4.945,83	
222.01	Comunicaciones telefónicas	1.746,00	1.746,00	0,00	
227.01	Limpieza	75.100,00	80.672,80	5.572,80	
227.99	Otros trabajos exteriores	106.700,00	130.000,00	23.300,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	229.807,00	268.625,63	38.818,63	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	229.807,00	268.625,63	38.818,63	

UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOAMBIENTE

RESPONSABLE POLÍTICO

MIKEL CANTERO VIDAL

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad de gestión de Medio Ambiente tiene como misión vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para la vida de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 14. Vida submarina
- 15. Vida de ecosistemas terrestres

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTE 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Liderar, desarrollar e impulsar la política medioambiental mediante la elaboración de normas, estrategias y planes locales en materia medioambiental, abarcando aspectos como el cambio climático, las energías renovables y eficiencia energética, la calidad del aire, la gestión de los residuos, la contaminación acústica.</p>	<p>Nº de días al año en los que se han superado los objetivos de calidad acústica.</p> <p>Nº de días al año con calidad del aire de grado bueno o muy bueno.</p> <p>Nº de luminarias sustituidas y superficie afectada/beneficiada por el incremento de la calidad del servicio</p>	<p>Tramitación del documento de actualización del Mapa de Ruido del municipio. Monitorización de sensores de nivel de ruido para control calidad acústica del municipio. Mantenimiento de Software (compartido con sensores calidad aire).</p> <p>Puesta a punto y seguimiento de las estaciones de calidad del aire. Mantenimiento del Software para su gestión.</p>	<p>Elaboración de un censo de amianto municipal. Obligación derivada de la disposición decimocuarta de la Ley7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p>Adecuación del PAES al PACES, según Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático.</p> <p>Plan de mejora de alumbrado. (incluido en Servicios municipales y obras)</p>
<p>O2. Sensibilizar a la ciudadanía en la protección y mejora del medioambiente y los recursos naturales del municipio</p>	<p>Nº de solicitudes recibidas y tramitadas, cuantía concedida.</p>		<p>Organización de actividades medioambientales. Talleres medioambientales, adhesión a la Hora del Planeta, organización del día del árbol, semana</p>

			<p>Europea de la Movilidad.</p> <p>Programa Azterkosta: Coordinación con empresa adjudicataria, organización de la actividad y celebración del día de estudio del litoral.</p> <p>Gestión de subvenciones a colectivos que trabajan en materia de medioambiente</p>
<p>O3. Mejorar la gestión de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la gestión de los residuos • Mejora de la eficiencia energética • Gestión sostenible del agua • Adaptación al cambio climático 	<p>Consumo per cápita de agua. (m³/habitante/día o mes)</p> <p>Consumo de agua edificios Ayuntamiento. M3 /año (comparación en consumo con años anteriores)</p> <p>Eficiencia del sistema de riego de espacios públicos. (m³/m²) Volumen consumido por superficie regada</p> <p>Fracción resto vs residuos totales generados %</p>		

	<p>Generación de residuos por habitante. (kg/habitante/año)</p> <p>Tasa de reciclaje. % Porcentaje de residuos reciclados sobre el total de residuos generados en el municipio.</p> <p>Consumo del alumbrado público. kWh/año ahorrado</p> <p>Consumo energético de los edificios municipales. kWh/año ahorrado</p> <p>Huella de carbono de Ayuntamiento. Emisiones anuales GEI CO2 equivalente (Tm/año)</p> <p>Inversión en proyectos de eficiencia energética.</p>		
--	--	--	--

<p>O4. Protección del medio ambiente (patrimonio natural y cultural) y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.</p> <p>Creación de zonas verdes, Superficie de zonas verdes per cápita (m²/habitante)</p> <p>Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales. M²</p>		<p>Programa de supervisión anual de taludes del municipio.</p>
--	--	--	--

FAE 17000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO			
Política de gasto:	17	Medio Ambiente			
Grupo de programa:	170	Administración general de medio ambiente			
Programa :	1700	Administración general de medio ambiente			
Subprograma:	17000	Administración general de medio ambiente			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	16.141,86	16.464,42	322,56	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	27.941,06	28.499,66	558,60	
131.00	Retribuciones personal eventual	0,00	0,00	0,00	
160.01	Seguridad social	13.974,24	14.253,60	279,36	
	Capítulo I - Gastos de Personal	58.057,16	59.217,68	1.160,52	
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	58.057,16	59.217,68	1.160,52	

FAE 17100

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO			
Política de gasto:	17	Medio Ambiente			
Grupo de programa:	171	Parques y Jardines			
Programa :	1710	Parques y Jardines			
Subprograma:	17100	Parques y Jardines			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
Capítulo I - Gastos de Personal		0,00	0,00	0,00	
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales (reposición flore	23.000,00	33.000,00	10.000,00	
212.02	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	3.000,00	0,00	
221.02	Agua (Riego de jardines)	1.000,00	1.000,00	0,00	
221.11	Útiles y herramientas	2.377,61	2.377,61	0,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	100,00	100,00	0,00	
227.99	Otros trabajos exteriores	189.830,00	189.830,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		219.307,61	229.307,61	10.000,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		219.307,61	229.307,61	10.000,00	

FAE 17200

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO			
Política de gasto:	17	Medio Ambiente			
Grupo de programa:	172	Protección y mejora del medio ambiente			
Programa :	1720	Protección y mejora del medio ambiente			
Subprograma:	17200	Protección y mejora del medio ambiente			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00		0,00
221.99	Otros suministros	1.000,00	500,00		-500,00
226.03	Publicidad y propaganda	500,00	1.000,00		500,00
226.06	Actividades medioambientales. Agenda 21 y Talleres medioambienta	35.000,00	35.000,00		0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.000,00	27.150,00		26.150,00
227.99	Otros trabajos exteriores	13.000,00	13.000,00		0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	50.500,00	76.650,00		26.150,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00		0,00
471.00	Transf. a otras empresas. Asoc. Desarrollo Rural Urkiola	15.000,00	1.500,00		-13.500,00
481.01	Transf. Subvenciones a Centros y Colectivos	10.000,00	10.000,00		0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	25.000,00	11.500,00		-13.500,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00		0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00		0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	75.500,00	88.150,00		12.650,00

FAE 172100

Política de gasto:	17	Medio Ambiente		
Grupo de programa:	172	Protección y mejora del medio ambiente		
Programa :	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica		
Subprograma:	17210	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
MIKEL CANTERO VIDAL		DAVID HENARES FUENTE/JULENE MALAXECHEBARRIA MEDIAVILLA		
GASTO CORRIENTE				
		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	1.000,00	1.000,00	0,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	2.000,00	2.000,00	0,00
226.06	Actividades de sensibilización y formación.	4.000,00	4.000,00	0,00
226.99	Otros gastos	1.000,00	1.000,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	1.000,00	1.000,00	0,00
227.99	Otros trabajos exteriores	2.000,00	2.000,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	11.000,00	11.000,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	11.000,00	11.000,00	0,00

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN DEL ÁREA

Proteger a las personas, sus libertades y bienes. Garantizar la convivencia ciudadana y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, interviniendo en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los mismos y prestando asistencia en eventos especiales y emergencias.

RESPONSABLE TÉCNICO

OFICIAL JEFE DE LA POLICIA/DIRECTOR DE ÁREA

UNIDADES DE GESTIÓN Y PROGRAMAS ECONÓMICOS ADSCRITOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE ADMON. GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	130000
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	132000
UNIDAD DE GESTIÓN ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	133000

UNIDAD DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE POLÍTICO

MIKEL CANTERO VIDAL

RESPONSABLE TÉCNICO

OFICIAL JEFE DE LA POLICIA/DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN UNIDAD

Prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, interviniendo en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los mismos y prestando asistencia en eventos especiales y emergencias.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

- 3. Salud y bienestar
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

PLAN DE GESTIÓN UNIDAD DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PROTECCIÓN CIVIL 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. Evitar situaciones de emergencia y en caso de que se den, tratar de que los daños para las personas y los bienes sean los menores posibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de revisiones del plan de protección civil municipal • Participación en el 100% de simulacro 	<p>Informar/sensibilizar a la población sobre los protocolos a seguir en situaciones de emergencia</p> <p>Intervenir y colaborar con el resto de los servicios de emergencia en situaciones que así lo requieran</p>	

FAE13000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS			
Política de gasto:	13	Seguridad y movilidad ciudadana			
Grupo de programa:	130	Admón general de seguridad y protección civil			
Programa :	1300	Admón general de seguridad y protección civil			
Subprograma:	13000	Admón general de seguridad y protección civil			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		JAVIER GARÍA PIZARRO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	329.020,86	338.304,26	9.283,40	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	801.398,22	818.351,94	16.953,72	
160.01	Seguridad social	396.533,16	407.641,20	11.108,04	
Capítulo I - Gastos de Personal		1.526.952,24	1.564.297,40	37.345,16	
203.00	Arendamiento de material de transporte (Renting patrulla)	32.000,00	32.000,00	0,00	
213.00	Mantenimiento de material de transporte (Mantenimiento de vehículos)	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	
221.04	Combustibles y carburantes	5.500,00	5.500,00	0,00	
221.05	Vestuario	25.000,00	25.000,00	0,00	
221.99	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	
222.01	Comunicaciones telefónicas	4.500,00	4.500,00	0,00	
222.05	Comunicaciones informáticas	1.000,00	1.500,00	500,00	
226.06	Actividades de sensibilización y formación (Incendio doméstico)	1.000,00	1.000,00	0,00	
226.99	Otros gastos	3.000,00	3.000,00	0,00	
227.01	Limpieza		1.000,00	1.000,00	
227.02	Seguridad (Planes de autoprotección)	6.200,00	6.200,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		83.200,00	83.700,00	500,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		1.610.152,24	1.647.997,40	37.845,16	

UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

RESPONSABLE POLÍTICO

MIKEL CANTERO VIDAL

RESPONSABLE TÉCNICO

OFICIAL JEFE DE LA POLICIA/DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia, y protegiendo a las personas y sus bienes de acuerdo con la Ley, logrando con ello una mejora en la calidad de vida y el bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 16. Paz justicia e instituciones locales

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
O1. Prevenir y reducir las situaciones de riesgo para las personas y bienes	<ul style="list-style-type: none"> Nº de intervenciones por agresiones contra las personas o bienes (segmentación: cuántas por violencia de género) Nº de intervenciones en la vía pública para evitar riesgos para las personas o bienes (segmentación: cuántas por violencia de género) 	<p>Actuaciones de control o vigilancia para evitar agresiones contra las personas y los bienes</p> <p>Intervención ante agresiones de personas y bienes</p>	Proyecto de mejora de la transparencia en las actuaciones
O2. Seguimiento del cumplimiento de normativas (municipales y de otros ámbitos) que regulan la convivencia ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Nº de informes/actas de infracción desarrollados 	Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa	
O3. Asistir, informar y orientar a las personas y entidades que necesiten una atención inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de atenciones desarrolladas % de atenciones respecto del total de intervenciones anuales 	Servicio de atención ciudadana a pie de calle, 24 horas al día, 365 días al año	

FAE 13200

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS		
Política de gasto:	13	Seguridad y movilidad ciudadana		
Grupo de programa:	132	Seguridad y orden público		
Programa :	1320	Seguridad y orden público		
Subprograma:	13200	Seguridad y orden público		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
MIKEL CANTERO VIDAL		JAVIER GARCÍA PIZARRO		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	22.000,00	-8.000,00
221.11	Útiles y herramientas	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	34.000,00	24.000,00	-10.000,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
623.02	Instalaciones	11.000,00	30.000,00	19.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	11.000,00	30.000,00	19.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	45.000,00	54.000,00	9.000,00

UNIDAD DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

RESPONSABLE POLÍTICO

MIKEL CANTEO VIDAL

RESPONSABLE TÉCNICO

OFICIAL JEFE DE LA OLICIA MUNIDIPAL/DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN SERVICIO

Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

 3. Salud y bienestar

PLAN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
O1. Incrementar la seguridad vial y hacer cumplir las normas de tráfico	Nº de denuncias de tráfico. Nº de controles de tráfico (alcoholemia, documentación, etc.).	Control de tráfico/aparcamientos Diseñar la señalización vial adecuada.	Proyecto de programa de gestión policial. Digitalización del ámbito de Seguridad ciudadana

FAE 13300

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO			F.A.E.
Área de gasto:	1	SERVICIOS PÚBLICOS BASICOS			
Política de gasto:	13	Seguridad y movilidad ciudadana			
Grupo de programa:	133	Ordenación del tráfico y estacionamiento			
Programa :	1330	Ordenación del tráfico y estacionamiento			
Subprograma:	13300	Ordenación del tráfico y estacionamiento			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
MIKEL CANTERO VIDAL		JAVIER GARCIA PIZARRO			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	25.693,43	21.234,23	-4.459,20	
210.01	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales (Señalización h	45.000,00	40.000,00	-5.000,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje (parquímetros)	6.500,00	6.500,00	0,00	
226.06	Actividades de sensibilizacion y formación (Educación vial)	1.000,00	1.000,00	0,00	
226.99	Otros gastos	1.000,00	1.000,00	0,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	3.000,00	1.500,00	-1.500,00	
227.08	Contratos transporte (Grúa)	16.000,00	14.000,00	-2.000,00	
	Capítulo II - Gastos corrientes	98.193,43	85.234,23	-12.959,20	
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	98.193,43	85.234,23	-12.959,20	

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MISIÓN DEL ÁREA

Contribuir al desarrollo local del municipio de Ermua y cooperar con el entorno, respondiendo a las carencias que limitan el desarrollo social y económico del municipio, diseñando y gestionando programas que contribuyan a mejorar el diversificación y competitividad de las empresas y la empleabilidad y cualificación de las personas.

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTOR DE ÁREA

UNIDADES DE GESTIÓN Y PROGRAMAS ECONÓMICOS ADSCRITOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD DE GESTIÓN DE EMPLEO

UNIDAD DE GESTIÓN EMPLEO

RESPONSABLE POLÍTICO

JOSÉ MANUEL LÓPEZ CONDE

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN DE LA UNIDAD

Apoyar y respaldar a las personas desempleadas del municipio en su itinerario hacia el empleo, mediante un seguimiento personalizado:

- Informando y orientando en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/as demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización personalizada en la búsqueda activa de empleo.
- Ofreciendo posibilidades de formación laboral, en atención a las dinámicas del mercado, y facilitando el acceso a la oferta de formación laboral existente.
- Motivando hacia el empleo, el trabajo asociado o el autoempleo de personas desempleadas.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

- 🇪🇺 8. Trabajo decente y crecimiento económico

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EMPLEO 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. INFORMAR Y ORIENTAR EN EL ÁMBITO LABORAL</p> <p>Informar y orientar en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/las demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo.</p>	<p>Nº de personas atendidas en orientación laboral (individual + grupal), desagregado por sexo</p> <p>Grado de satisfacción con el servicio de orientación laboral Desagregado por sexo</p> <p>Grado de satisfacción con el servicio de centro de empleo Desagregado por sexo</p> <p>Variación en el % de desempleo (a 31 de diciembre del ejercicio en comparación con ejercicio anterior)</p> <p>% de casación de oferta/demanda de la agencia de colocación</p>	<p>Servicio de orientación para el empleo</p> <p>Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo y la formación. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.</p> <p>Servicios asociados al centro de empleo</p> <p>Apoyar a las personas en los trámites asociados a la búsqueda de empleo y prestaciones de desempleo."</p> <p>Agencia de colocación Gestionar las ofertas de empleo por parte de las empresas, tratando de ofrecer oportunidades de contratación a las personas desempleadas.</p>	

<p>O2. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS</p> <p>Mejorar la cualificación y la creación de oportunidades de acceso y permanencia al mercado laboral de las personas demandantes de empleo, prioritariamente desempleadas.</p>	<p>Nº de personas inscritas en las diferentes ofertas formativas, desagregado por sexo.</p> <p>Nivel de instrucción de la población (% de personas con estudios más avanzados que los obligatorios)</p> <p>% de ocupación de las acciones sobre total de la oferta de plazas, desagregado por sexo.</p> <p>% de personas insertadas laboralmente del colectivo de personas participantes en el plan de empleo, desagregado por sexo.</p> <p>% alumnos/as que finalizan las acciones de formación- empleo con aprovechamiento, desagregado por sexo.</p>	<p>Gestión de infraestructuras para el empleo (Centro de empleo y Centro Izarra)</p> <p>Gestionar la infraestructura propia del Centro de Empleo y Centro Izarra garantizando su correcto funcionamiento para la consecución de los objetivos.</p> <p>Diseño, lanzamiento y gestión de oferta formativa para personas desempleadas</p> <p>Diseñar y coordinar actividades de formación y empleo-formación dirigido a personas desempleadas.</p>	<p>Planes de empleo</p> <p>(con financiación externa y municipal)</p> <p>Gestionar los diferentes planes de empleo que se promocionen tanto por terceras instituciones como por parte del propio Ayuntamiento de Ermua.</p>
---	---	---	--

FAE 24110

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.	
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo			
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo			
Programa :	2411	Programas de Orientación laboral y Centro de Empleo			
Subprograma:	24110	Programas de Orientación laboral y Centro de Empleo			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
JOSE MANUEL LOPEZ		JOSU ANSOLA ORMAZABAL			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	62.050,66	63.887,32	1.836,66	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	103.862,36	106.147,86	2.285,50	
160.01	Seguridad social	42.834,60	44.668,32	1.833,72	
Capítulo I - Gastos de Personal		208.747,62	214.703,50	5.955,88	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	500,00	4.200,00	3.700,00	
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	500,00	0,00	
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información		7.000,00	7.000,00	
220.01	Material de oficina no inventariable	500,00	400,00	-100,00	
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00	100,00	0,00	
220.03	Material informático no inventariable	200,00	200,00	0,00	
221.11	Útiles y herramientas	100,00	100,00	0,00	
221.12	Material sanitario	0,00	0,00	0,00	
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	100,00	100,00	0,00	
226.99	Otros gastos	200,00	200,00	0,00	
227.07	Estudios y trabajos técnico	300,00	0,00	-300,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		3.000,00	13.300,00	10.300,00	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
622.09	Acondicionamiento interior Centro de Empleo	0,00	0,00	0,00	
626.01	Informática municipal	1.000,00	4.000,00	3.000,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		1.000,00	4.000,00	3.000,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		212.747,62	232.003,50	19.255,88	

FAE 24120

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo		
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo		
Programa :	2412	Planes de Empleo y formación		
Subprograma:	24120	Planes de Empleo y formación		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOSE MANUEL LOPEZ		JOSU ANSOLA ORMAZABAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	25.853,66	27.102,32	1.248,66
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	46.629,66	47.811,68	1.182,02
141.00	Retribuciones otro personal (planes empleo)	120.000,00	0,00	-120.000,00
160.01	Seguridad social	54.133,84	15.138,12	-38.995,72
Capítulo I - Gastos de Personal		246.617,16	90.052,12	-156.565,04
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00	1.500,00	0,00
221.05	Vestuario	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00
221.11	Útiles y herramientas	500,00	500,00	0,00
221.13	Material de taller	500,00	500,00	0,00
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	4.500,00	6.500,00	2.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	500,00	500,00	0,00
Capítulo II - Gastos corrientes		12.000,00	12.000,00	0,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		258.617,16	102.052,12	-156.565,04

FAE 24130

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
Política de gasto:	24	Fomento del Empleo		
Grupo de programa:	241	Fomento del Empleo		
Programa :	2413	Centro de formación e Iniciativas Empresariales Izarra		
Subprograma:	24130	Centro de formación e Iniciativas Empresariales Izarra		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOSE MANUEL LOPEZ		JOSU ANSOLA ORMAZABAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
205.00	Arrendamiento de equipos informáticos	582,00	0,00	-582,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	7.000,00	1.000,00
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	1.000,00	2.600,00	1.600,00
220.01	Material de oficina no inventariable	700,00	300,00	-400,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00
220.03	Material informático no inventariable	200,00	200,00	0,00
221.01	Energía eléctrica	16.875,00	11.000,00	-5.875,00
221.02	Agua	500,00	600,00	100,00
221.03	Gas	28.000,00	24.000,00	-4.000,00
221.13	Material de taller	300,00	300,00	0,00
221.99	Otros suministros	500,00	500,00	0,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	3.500,00	3.500,00	0,00
223.00	Transportes	100,00	100,00	0,00
224.01	Seguros de edificios y locales	1.500,00	1.500,00	0,00
226.99	Otros gastos	0,00	0,00	0,00
227.01	Limpieza	30.494,47	30.494,47	0,00
227.07	Estudios y trabajos técnico	3.500,00	4.500,00	1.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	500,00	500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	98.251,47	89.094,47	-9.157,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
622.03	Adecuación Izarra (Incendios)	0,00	0,00	0,00
626.01	Informática municipal		10.000,00	10.000,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	10.000,00	10.000,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	98.251,47	99.094,47	843,00

UNIDAD DE GESTIÓN

RESPONSABLE POLÍTICO

JOSÉ MANUEL LÓPEZ CONDE / ROSA M^a CID SEARA (Comercio)

RESPONSABLE TÉCNICO

DIRECTOR DE ÁREA

MISIÓN SERVICIO

A través de la unidad de Promoción Económica el Ayuntamiento de Ermua pretende impulsar acciones que promuevan la diversificación y la competitividad del tejido económico local para favorecer un futuro socioeconómico sostenible en Ermua, dinamizar el tejido empresarial existente y favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales, así como generar una cultura emprendedora y dinámica fomentando las vocaciones científicas y tecnológicas entre las personas más jóvenes.

ODS ASOCIADOS



ODS DE REFERENCIA

-  7. Energía asequible y no contaminante
-  9. Industria, innovación e infraestructura

PLAN DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 2025

OBJETIVOS	INDICADORES	SERVICIOS	PROYECTOS
<p>O1. DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL EXISTENTE</p> <p>Dinamizar el tejido empresarial de Ermua - Mallabia a fin de mejorar su competitividad y afrontar los retos de futuro.</p>	<p>% de crecimiento de empleos por parte de empresas de Ermua y Mallabia.</p> <p>% de crecimiento de PIB per capita</p> <p>% de incremento de Productividad por trabajador/a</p> <p>Nº de empresas que participan en las actividades dirigidas a la Promoción de la Igualdad en las PYME locales.</p>	<p>Gestión de infraestructuras vinculadas al ecosistema de Izarra Centre</p> <p>Promoción Izarra Centre y gestión de los espacios vinculados con el emprendimiento (Vivero) y espacios de uso común de Izarra Centre.</p> <p>Dinamización de la industria</p> <p>Seguimiento y acompañamiento a las empresas, dinamizando programas y proyectos de entidades públicas y privadas."</p> <p>Promoción y acompañamiento en el proceso de digitalización de la industria local (Oficina Acelera PYME,.</p>	<p>Bizkaia Orekan Sakonduz</p> <p>Apoyar a la industria local a través de iniciativas vinculadas a la red Bizkaia Orekan Sakonduz de colaboración con DFB y resto de agencias de desarrollo económico de Bizkaia. Suspertzen Digitala, Enpresa Berdea, Salbide, Polígonos)</p> <p>Promoción de la Igualdad en las PYME locales.</p> <p>Actividades de sensibilización y promoción de la igualdad en las PYME locales"</p> <p>Ermua TALENTIC</p> <p>Organizar el congreso Ermua TALENTIC consolidándolo en el panorama nacional a través de la Red INNPULSO."</p>

		<p>Sensibilización en materia de digitalización y acompañar a la industria local en su transición hacia la industria 4.0 a través de proyectos vinculados con el Laboratorio IoT, Oficina Acelera PYME, Susperrtze Digitala y similares"</p> <p>Dinamización del sector comercial y hostelero</p> <p>Organizar y coordinar actividades dirigidas a dinamizar el sector comercial y hostelero local.</p> <p>Apoyar en la mejora competitiva del comercio local a través de la digitalización y la mejora de la eficiencia energética"</p>	
--	--	--	--

<p style="text-align: center;">O2. FAVORECER EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS INICIATIVAS</p> <p style="text-align: center;">Atraer y provocar la creación de nuevas iniciativas empresariales que permitan diversificar el tejido económico local y mejorar la calidad del empleo.</p>	<p>Nº de nuevas iniciativas empresariales implantadas en Izarra Centre</p> <p>Nº de empleos generados por nuevas empresas de Izarra Centre</p> <p>Nº de altas en Teknoteka</p> <p>% de ocupación de vivero de empresas (en m2 ocupados por empresas del vivero)</p>	<p>Acompañamiento y asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales</p> <p>Acompañar y asesorar a personas emprendedoras y empresas de reciente creación en la fase de análisis de viabilidad y constitución."</p> <p>Formación y sensibilización en emprendimiento y atracción de nuevas iniciativas empresariales</p> <p>Oferta de formación a personas con interés por emprender</p> <p>Organización de eventos en materia de nuevas tendencias y fomento del emprendimiento.</p> <p>Actividades relacionadas con la promoción de Ermua e Izarra Centre para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.</p> <p>Gestión y mantenimiento de Servicio de Teknoteka</p> <p>Gestión del espacio de Teknoteka, dirigido a jóvenes que requieran trabajar en equipo, realizar actividades relacionadas con sus estudios, etc.</p>	<p>Recogidos memoria Fundación Izarra</p>
--	---	---	---

		<p>Dinamización actividades de fomento de la creatividad y la innovación entre el colectivo usuario de la Teknoteka.</p>	
<p>O3. FOMENTAR LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS/TECNOLÓGICAS Fomentar las vocaciones STEAM entre las personas más jóvenes con especial atención al colectivo femenino.</p>	<p>% personas participantes respecto al público objetivo de las iniciativas</p> <p>% de acciones dirigidas a jóvenes desplegadas en colaboración con otras áreas municipales</p>		<p>Udalgaztedi</p> <p>Mejorar la orientación educativa de jóvenes de la ESO y Bachillerato Proyecto en colaboración con Agentes de Durangaldea."</p> <p>Diseño y despliegue de plan integrado de iniciativas dirigidas a jóvenes en colaboración con otras áreas municipales.</p> <p>Mejorar la colaboración entre áreas en el diseño de la oferta de actividades orientadas a jóvenes entre 16 y 30 años.</p>

FAE 42000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	42	INDUSTRIA Y ENERGIA		
Grupo de programa:	420	Ad. gral de industria y energía		
Programa :	4200	Ad. gral de industria y energía		
Subprograma:	42000	Ad. gral de industria y energía		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
JOSE MANUEL LÓPEZ CONDE		JOSU ANSOLA ORMAZABAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	64.952,30	67.752,16	2.799,86
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	130.475,10	133.846,30	3.371,20
160.01	Seguridad social	53.776,32	56.291,28	2.514,96
Capítulo I - Gastos de Personal		249.203,72	257.889,74	8.686,02
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	12.000,00	9.000,00	-3.000,00
226.05	Reuniones y conferencias	67.275,00	0,00	-67.275,00
226.99	Otros gastos	110.000,00	31.050,00	-78.950,00
227.99	Otros trabajos exteriores	100.000,00	0,00	-100.000,00
230.01	Dietas, locomoción y trasaldos personal	4.800,00	4.600,00	-200,00
Capítulo II - Gastos corrientes		294.075,00	44.650,00	-249.425,00
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00
415.01	Transferencias (Debegesa)	164.088,00	175.000,00	10.912,00
471.00	Transferencias a otras empresas. Empresas privadas	35.000,00	10.000,00	-25.000,00
481.50	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. Fundación IZARRA	151.114,85	120.000,00	-31.114,85
Capítulo IV - Transferencias corrientes		350.202,85	305.000,00	-45.202,85
Capítulo VI - Inversiones reales		0,00	0,00	0,00
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00
TOTAL		893.481,57	607.539,74	-285.941,83

FAE 43000

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES		
Grupo de programa:	430	Administración General de Comercio, turismo y pymes		
Programa :	4300	Administración General de Comercio, turismo y pymes		
Subprograma:	43000	Administración General de Comercio, turismo y pymes		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID SEARA		JOSU ANSOLA ORMAZABAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones		3.800,00	3.800,00
226.99	Otros gastos	15.500,00	15.500,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	15.500,00	19.300,00	3.800,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
480.01	Transferencias corrientes a familias - MATERIAL ESCOLAR	200.000,00	200.000,00	0,00
481.01	Transf. a inst. sin ánimo de lucro. Asociación Comerciantes Ermua	18.000,00	18.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	218.000,00	218.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	233.500,00	237.300,00	3.800,00

FAE 43120

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES		
Grupo de programa:	431	Comercio		
Programa :	4312	Mercado		
Subprograma:	43120	Mercado		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID SEAQRA		JOSU ANSOLA ORMAZABAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	8.000,00	8.800,00	800,00
212.00	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00	5.500,00	500,00
221.01	Energía eléctrica	30.000,00	33.000,00	3.000,00
221.02	Agua	2.433,60	2.677,00	243,40
221.03	Gas	960,47	1.056,50	96,03
221.09	Productos de limpieza y aseo	157,17	173,00	15,83
221.11	Útiles y herramientas	120,90	133,00	12,10
226.99	Otros gastos (para gestión de actividades en Mercado)	0,00	0,00	0,00
227.01	Limpieza	17.000,00	18.700,00	1.700,00
227.99	Otros trabajos exteriores	500,00	550,00	50,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	64.172,14	70.589,50	6.417,36
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	64.172,14	70.589,50	6.417,36

FAE 43300

Programa :	4330	Desarrollo empresarial (Edf. Izarra Centre)			
Subprograma:	43300	Desarrollo empresarial (Edf. Izarra Centre)			
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:			
JOSÉ MANUEL LÓPEZ CONDE		JOSU ANSOLA ORMAZABAL			
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia	
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO				
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	20.828,92	21.245,42	416,50	
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	48.345,08	49.311,64	966,56	
160.01	Seguridad social	14.133,84	15.138,12	1.004,28	
Capítulo I - Gastos de Personal		83.307,84	85.695,18	2.387,34	
201.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	169.952,09	129.014,29	-40.937,80	
202.00	Arrendamiento de maquinaria e instalaciones	2.200,00	2.200,00	0,00	
205.00	Arrendamiento de equipos informáticos	0,00	0,00	0,00	
211.00	Mantenimiento de edificios y construcciones	158.107,29	140.456,27	-17.651,02	
214.00	Mantenimiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	
215.00	Mantenimiento de equipos proceso de información	3.000,00	3.000,00	0,00	
220.01	Material de oficina no inventariable	750,00	750,00	0,00	
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	150,00	150,00	0,00	
220.03	Material informático no inventariable	100,00	100,00	0,00	
221.99	Otros suministros	3.000,00	3.000,00	0,00	
226.03	Publicidad y propaganda	500,00	500,00	0,00	
226.04	Gastos jurídicos	0,00	0,00	0,00	
226.05	Reuniones y conferencias	0,00	0,00	0,00	
226.06	Actividades de sensibilización y formación	25.843,00	51.500,00	25.657,00	
226.99	Otros gastos	3.800,00	2.000,00	-1.800,00	
227.01	Limpieza	0,00	0,00	0,00	
227.02	Seguridad	28.000,00	28.000,00	0,00	
227.04	Contratos socio-culturales	0,00	0,00	0,00	
227.07	Estudios y trab. técnico	0,00	0,00	0,00	
Capítulo II - Gastos corrientes		395.402,38	360.670,56	-34.731,82	
Capítulo III - Gastos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV - Transferencias corrientes		0,00	0,00	0,00	
626.01	Informática	7.800,00	0,00	-7.800,00	
Capítulo VI - Inversiones reales		7.800,00	0,00	-7.800,00	
Capítulo VII - Transferencias de capital		0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII - Activos financieros		0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX - Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		486.510,22	446.365,74	-40.144,48	

FAE 43300

AYUNTAMIENTO DE ERMUA		PRESUPUESTO		F.A.E.
Área de gasto:	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Política de gasto:	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
Grupo de programa:	493	Protección de consumidores y usuarios		
Programa :	4930	Protección de consumidores y usuarios		
Subprograma:	49300	Protección de consumidores y usuarios		
RESPONSABLE POLÍTICO:		RESPONSABLE TCO/A ADMINISTRATIVO/A:		
ROSA MARIA CID SEARA		JOSU ANSOLA ORMAZABAL		
GASTO CORRIENTE		2024	2025	Diferencia
Concepto	NATURALEZA DEL GASTO			
	Capítulo I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Capítulo II - Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
	Capítulo III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
481.01	Transferencias a inst. sin ánimo de lucro. OMIC	45.000,00	45.000,00	0,00
	Capítulo IV - Transferencias corrientes	45.000,00	45.000,00	0,00
	Capítulo VI - Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Capítulo VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Capítulo IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	45.000,00	45.000,00	0,00

4 INFORME DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS 2025

INTRODUCCIÓN

El presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua es el documento que recoge la previsión anual de ingreso y gasto del sector público de la entidad local. En ellos se van a plasmar los objetivos de las políticas públicas, así como los recursos asignados para su implantación. El presupuesto es el instrumento transversal por excelencia para la planificación y gestión de gobierno y, entre sus funciones, reside la asignación de recursos, distribución de la riqueza y la estabilización de la economía.

Partiendo de esta idea preliminar, es preciso realizar un análisis de los presupuestos desde el enfoque de género, entendiendo el género como herramienta que permite vislumbrar las desigualdades - económicas, políticas, sociales, etc., - existentes en la realidad. Realizar un análisis con perspectiva de género va a permitir formular una estrategia orientada a visibilizar el impacto de los presupuestos en mujeres y hombres, con el fin de adoptar medidas para promover la igualdad a través de una planificación más equitativa del gasto público.

Se trata en definitiva de:

- Avanzar en el compromiso municipal con la igualdad de mujeres y hombres.
- Incentivar las medidas de acción positiva para corregir desequilibrios.
- Implementar la transversalidad del enfoque de género en la planificación político-económica.

Para ello debemos:

- Analizar si el gasto ha sido distribuido proporcionalmente y de forma adecuada para lograr los objetivos esperados, tanto para hombres como para mujeres.
- Analizar si las actividades son adecuadas tanto para mujeres como para hombres.
- Analizar si el impacto resultante es relevante tanto para mujeres como para hombres.

La integración de la perspectiva de género es un reto para las administraciones y su personal. Implica la coordinación entre áreas, la sensibilización ante la desigualdad de género y el planteamiento de objetivos e indicadores que busquen reducir esta desigualdad.

Además, es preciso que la recopilación de información sea exhaustiva, a fin de recoger mayor cantidad de datos y con mayor precisión. Es necesaria una descripción detallada de cada programa en la elaboración de los presupuestos (explicación, objetivos, personas destinatarias desagregadas por sexo, indicadores de género...), así como, procedimientos, pautas y herramientas para llevarlo a cabo.

La elaboración de presupuestos con perspectiva de género es sin duda una potente herramienta para promover el Buen Gobierno, el empoderamiento de las mujeres, una organización social justa, igualitaria y sostenible y garantizar vidas libres de violencia machista contra las mujeres (Estrategia 2023 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE y objetivos estratégicos del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ermua).

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este proceso, se pone en marcha la metodología de las 3 R's: realidad, representación y recursos/resultados:

- **Realidad:** diagnóstico de la situación de igualdad o desigualdad de mujeres y hombres en la sociedad de Ermua. Se trata de realizar una contextualización de la situación actual que permita conocer la realidad teniendo en cuenta aspectos como: el mercado de trabajo – teniendo en cuenta la tasa de empleo, la tasa de paro, los datos respecto al trabajo parcial, etc., -, el nivel de ingresos, la educación – en términos de escolarización, abandono, personas graduadas, etc., -, la salud, la conciliación y la responsabilidad, el desarrollo tecnológico y científico, el nivel violencia y delitos y aspectos relacionados con el poder y la toma de decisión. Toda esta información, tiene en cuenta la variable género, es decir, los datos se presentan desagregados por género.
- **Representación:** análisis de la presencia de mujeres y hombres en los distintos niveles del sector Público y Administración Pública de Ermua. Lo que permite ver la composición y distribución de la situación en la Administración Pública.
- **Recursos/Resultados:** análisis desde una perspectiva de género de la asignación de los recursos para cada uno de los programas presupuestarios, así como las actuaciones e indicadores en relación con la pertinencia y relevancia de género. Se trata de realizar una visión general del programa de gasto, donde la unidad de análisis es el programa, por lo que la muestra será el número total de programas, utilizando la variable de pertinencia de género. También, una vez clasificados los programas por el tipo de pertinencia, se trata de ver la dotación económica de cada grupo, segregado por pertinencia alta, pertinencia media, pertinencia baja, pertinencia negativa y no pertinencia. Además de un análisis exhaustivo por sección presupuestaria, teniendo en cuenta sus programas, objetivos e indicadores, permitiendo así una mayor profundización en la posible pertinencia de género.

Teniendo en cuenta esto, es necesario el análisis de los programas presupuestarios de manera individualizada y pormenorizada. A través de la detección de fortalezas y debilidades en el ámbito de la igualdad de las mujeres y hombres de Ermua, se podrán eliminar las desigualdades existentes

Todas las unidades administrativas del Ayuntamiento de Ermua que gestionan programa presupuestario adquieren la obligación de trabajar para identificar todas las líneas de actuación del ejercicio en curso (ejecutadas o ejecutándose en el ejercicio) asociadas a su programa presupuestario. También deben realizar un análisis con perspectiva de género de las actuaciones, en una secuencia progresiva, dando respuesta a estas preguntas:

- a. ¿Es pertinente la perspectiva de género en la línea de actuación?
- b. De ser pertinente, ¿se ha incorporado la perspectiva de género en la misma? (¿cómo?)
- c. Y de ser pertinente y no haberse incorporado la perspectiva de género, ¿se puede realizar una intervención de género cara a los presupuestos venideros?

Para ello, cada unidad administrativa debe analizar los instrumentos jurídicos con los que ejecuta el presupuesto. Este trabajo de identificación es útil para ayudar a reflexionar sobre cómo incorporan la perspectiva de género en sus políticas públicas, para medir su compromiso en materia de igualdad, y para cuantificar en euros las inversiones en igualdad. Y que de esta manera permita un análisis con enfoque de género, tanto cualitativo como cuantitativo del Presupuesto de gasto.

No obstante, cabe destacar que esta metodología es un proceso largo que está en proceso de implementación, por lo que este informe preliminar aún no presenta un desarrollo tan amplio, sino más bien ayuda a asentar las bases. Por lo que se centra en aspectos como los que se presentan a continuación:

Elementos para considerar en el desglose de gastos

Identificadas las líneas de actuación, las distintas unidades administrativas han de desglosar en su presupuesto de gasto la inversión directa en igualdad y la inversión transversal en igualdad, que permite cuantificar la pertinencia de género y la incorporación o no de la perspectiva de género.

La inversión directa en igualdad se define, en términos cualitativos, teniendo en cuenta:

- a) el importe destinado específicamente a mujeres y niñas (atendiendo al principio de acción positiva);
- b) importe destinado a impulsar la corresponsabilidad de los hombres y la corresponsabilidad de las administraciones públicas en los trabajos domésticos y cuidados no remunerados (atendiendo al principio de eliminación de los roles y estereotipos en función del sexo);
- c) importe destinado a impulsar un cambio de valores proigualdad (atendiendo al principio de eliminación de los roles y estereotipos en función del sexo).

Por otra parte, se considera **inversión transversal en igualdad**: a) aquellos programas aquellos programas cuya inversión total se identifique como inversión directa en igualdad; b) aquellos programas entre cuyos objetivos o acciones se encuentran específicamente estas materias: la promoción de la igualdad, la lucha contra las discriminaciones y/o, la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, o bien no estando esas materias específicamente recogidas entre sus objetivos o acciones, detectan actuaciones o partidas específicas para promoverlas; c) aquellos programas que no incluyen entre sus objetivos y acciones la promoción de la igualdad, la lucha contra las discriminaciones y/o la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, ni detectan ninguna actuación o partida para promoverlas.

Presentada la metodología, es necesario situarse en el marco normativo

MARCO NORMATIVO

Los poderes públicos vascos deben incorporar la perspectiva de género en su política y acción que se establezca en todas ellas para eliminar las desigualdades y promover el objetivo general de promover la igualdad entre Mujeres y Hombres. La Ley 4/2005 para la Igualdad y el recientemente aprobado Decreto Legislativo 1/2023 (de 16 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y contra las por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Convivencia sin violencia machista), la integración de la perspectiva de género: tener en cuenta sistemáticamente a las mujeres y diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de los hombres y, para ello, objetivos y actuaciones dirigidas a eliminar desigualdades y promover la igualdad añadir específicos en todas las políticas y acciones, en todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación.

La principal documentación de referencia que se ha tenido en cuenta ha sido la siguiente:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Pekin+20: Plataforma de Acción de Beijing.

ÁMBITO EUROPEO

- Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025.
- Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

ÁMBITO ESTATAL

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

ÁMBITO AUTONÓMICO

Se pueden señalar dos marcos normativos referenciales que corroboran e instan a las entidades locales a la integración y análisis de la perspectiva de género de sus presupuestos municipales: - Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres

Artículo 15. Presupuestos.

1. Las administraciones públicas vascas han de integrar la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, en particular en su fase de diseño, con el fin de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función del sexo. A tal fin, deben establecer las correspondientes directrices para su realización, seguimiento y evaluación, así como los oportunos procesos de capacitación.

2. Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán anualmente en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley.

3. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi promoverá de forma activa y progresiva que al menos el 1 % de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi se dedique al desarrollo de políticas de igualdad de mujeres y hombres.

Artículo 16. Planes para la igualdad de mujeres y hombres.

3. Las diputaciones forales y los ayuntamientos aprobarán planes para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco, y garantizarán, mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, que, en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas previstas en los mencionados planes y en esta ley. Los ayuntamientos podrán realizar dichas actuaciones de manera individual o a través de las mancomunidades, cuadrillas o agrupaciones de las que formen parte o constituyan a estos efectos, y contarán para ello con asistencia del Gobierno Vasco y de las correspondientes diputaciones forales, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión

4. Los planes referidos en los párrafos 2 y 3 han de disponer, al menos, de: a) Diagnóstico de situación; b) Cauces para la participación en su elaboración de los agentes sociales, las asociaciones, colectivos y personas expertas del ámbito del feminismo y de la igualdad de mujeres y hombres, en el caso de planes dirigidos fundamentalmente a la ciudadanía; c) Cauces para la participación de los departamentos o áreas implicadas, tanto a nivel técnico como político; d) Presupuesto; e) Calendario y f) Objetivos, acciones y sistemas de implantación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con sus correspondientes indicadores.

- VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:
 - OBJETIVO BG.2: Incrementar los presupuestos para el desarrollo de las políticas de igualdad.
 - OBJETIVO BG.10: Integrar la perspectiva de género en los presupuestos. Estrategia 2030 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE concreta la actuación del Gobierno Vasco para posibilitar la aplicación efectiva del derecho a la igualdad de mujeres y hombres reconocido formalmente. Tiene 11 metas. Tiene 16 principios rectores y 4 ejes estratégicos: Buen Gobierno • Empoderamiento de las mujeres • Organización social justa, igualitaria y sostenible • Vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

ÁMBITO FORAL

- Norma Foral 4/2018 para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
La Norma Foral 4/2018 dibuja todo un nuevo marco en materia de Igualdad. Su artículo 267 exige que todo el Sector Público Foral incorpore la perspectiva de género en todos los niveles del proceso presupuestario.

- VI Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia (2021-2024).

El nuevo enfoque a partir de Presupuestos 2022 supuso un paso más allá, aprovechando todo el recorrido andado desde 2013, y el momento estratégico de coincidir con el proceso de creación del VI Plan Foral de Igualdad, de modo que la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de Bizkaia se afianzó como un compromiso firme a construir entre todos los Departamentos de la Diputación.

Es decir, la igualdad hay que implementarla, pero también hay que cuantificarla.

ÁMBITO LOCAL

Agenda Urbana 2030

EJE ESTRATÉGICO 6.2.2. – APUESTA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ERMUA

Este eje, vinculado con el ámbito estratégico Sociedad - Salud y bienestar comunitario y Empleo del Mapa Estratégico de Ermua, se orienta a seguir trabajando por la transversalidad de la perspectiva de género, tanto a nivel interno en el trabajo del Ayuntamiento de Ermua, como en el día a día de la ciudadanía.

6.2.2.1. Implementar acciones específicas que contribuyan a la igualdad de género y a la lucha contra la violencia de género. Es decir, a parte de implementar la visión de género en todas las áreas, es necesario llevar a cabo proyectos que tengan un impacto directo en la igualdad entre mujeres y hombres, y esta sea uno de los objetivos principales de dichas actividades o proyectos

IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres 2023-2027

Este plan establece acciones clave para promover la igualdad de género en todos los ámbitos municipales durante el período 2023-2027. • Objetivo estratégico 3: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo. Busca garantizar que las políticas, decisiones y procesos municipales se diseñen y evalúen con perspectiva de género, promoviendo la equidad en todas las áreas de gestión. • Objetivo operativo 3.1 Integrar la perspectiva de género en los presupuestos municipales. Pretende asegurar una asignación de recursos más justa y equilibrada para iniciativas que fomenten la Igualdad de Género. Para ello, se revisarán los criterios de gasto y se fomentará la transparencia. • Objetivo operativo 3.4 Asegurar la evaluación previa del impacto de género de la normativa, ordenanzas, planes y proyectos estratégicos municipales. Se centra en evaluar el impacto de género de las normativas, planes y proyectos municipales antes de su implementación, con el fin de prevenir desigualdades y aplicar medidas correctoras cuando sea necesario.

ANÁLISIS DE DATOS

La partida de gasto del Ayuntamiento de Ermua está comprometida con una dirección y gestión pública de cercanía a las personas, combinando el ofrecimiento de servicios eficientes, atendiendo a las necesidades cotidianas de la ciudadanía y, a su vez, pensando y preparando el futuro.

El Presupuesto Consolidado de Gastos para el 2025 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, excluidas, se encuentra nivelado en la cifra de 25.794.703,91 euros. A continuación, se presentan las tablas y gráficos correspondientes. En primer lugar, la Tabla 1 permite comparar la partida de gasto del periodo actual (2025) con el periodo anterior (2024) segregada por área de gasto.

Tabla comparativa por área de gasto 2024-2025

		2024	2025	DIFERENCIA	
Área de gasto 1	Servicios públicos básicos	6.734.106,31	7.274.343,91	540.237,60	8,02%
Área de gasto 2	Actuaciones de protección y promoción social	3.949.793,00	3.687.624,75	-262.168,25	-6,64%
Área de gasto 3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	6.792.379,47	6.412.987,04	-379.392,43	-5,59%
Área de gasto 4	Actuaciones de carácter económico	3.477.583,13	3.142.370,02	-335.213,11	-9,64%
Área de gasto 9	Actuaciones de carácter general	4.744.213,10	4.981.105,86	236.892,76	4,99%
Área de gasto 0	Deuda pública	318.334,16	296.272,33	-22.061,83	-6,93%
		26.016.409,17	25.794.703,91	-221.705,26	-0,85%

Se incluyen posteriormente dos gráficos. El Gráfico 1 muestra una comparación de gasto total de 2024 y 2025, donde se observa que se ha producido una pequeña disminución con carácter general del 0,85% del gasto total.

Gráfico 1. Comparativa de gasto total 2024-2025

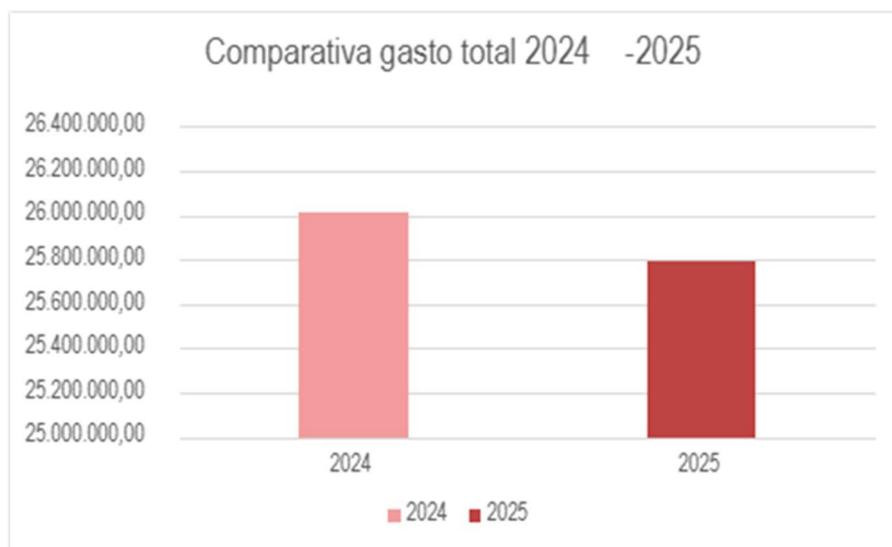


Gráfico 2. Comparativa por área de gasto 2024-2025



Acercamiento al análisis con perspectiva de género de la partida presupuestaria de gasto

Para realizar un análisis de datos completo en base al marco jurídico y el IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de Ermua es necesario realizarlo durante el proceso de la partida presupuestaria. Es decir, para que la implementación de la perspectiva de género sea efectiva es necesario integrarla durante el proceso de creación e implementación de los presupuestos, de esta manera, se garantizaría una visión género efectiva, para evitar en la medida de lo posible que se incluya puntualmente en un momento concreto de manera aislada. De esta manera, desde el Ayuntamiento de Ermua se están implementando medidas para corregir estas dinámicas, ya que existe un compromiso claro y comprensión de que la igualdad entre hombres y mujeres sólo puede ser efectiva si se aborda desde todas las áreas de la Administración Pública.

Por el momento, desde el Ayuntamiento de Ermua no se ha diseñado una vía para que las diferentes áreas lleven a cabo un seguimiento progresivo de los proyectos atravesados directa o indirectamente por el género, lo que afecta a la realización completa del análisis de los presupuestos 2025, ya que el área de Igualdad no tiene información exacta sobre el impacto del género de los proyectos de otras áreas y, por consecuencia, no han podido ser registradas por parte de las diferentes áreas.

Para acercarse al análisis de los programas implementados por las distintas unidades, es necesario retomar dos elementos a los que se hacía referencia en el apartado 2. Se trata de inversión directa en igualdad e inversión transversal en igualdad.

Por lo tanto, a continuación, incluiremos un análisis de datos sobre los gastos totales de las diferentes áreas y el impacto descriptivo en materia de género, y, en segundo lugar, un análisis descriptivo específico de la UA. de Igualdad, que, en este caso, serían gastos directos en materia de género, ya que es la única en la que existe la certeza de que el 100% del presupuesto está atravesado por el género.

De todos modos, aunque todavía no se hayan recogido datos específicos de los gastos dirigidos a iniciativas con impacto de género, tenemos la información suficiente para asegurar que se están implementando planes estratégicos y objetivos comunes para suponer un impacto para la igualdad entre mujeres y hombres de Ermua desde todas las áreas del Ayuntamiento.

Datos y descripción del gasto transversal en igualdad de género de las áreas de gasto

1. Servicios Públicos Básicos (Área de Gasto 1)

Esta área tiene uno de los mayores presupuestos y cubre servicios fundamentales como educación, salud, seguridad y otros servicios esenciales para la comunidad. La alta asignación de recursos a esta partida sugiere un compromiso del Ayuntamiento para asegurar el acceso de la población a servicios básicos de calidad, lo cual es crucial para el bienestar general de la ciudadanía. La perspectiva de género en esta partida tiene cabida a la hora de asegurar que los servicios básicos sean accesibles. Además, existen fondos a programas específicos de salud sexual y reproductiva, atención a mujeres en situación de vulnerabilidad y servicios de educación para la igualdad de género. Este enfoque contribuye a garantizar que los servicios básicos respondan a las necesidades diferenciadas de la población.

2. Actuaciones de Protección y Promoción Social (Área de Gasto 2)

Esta área se centra en el apoyo social, mediante programas de asistencia y protección para aquellas personas en situación de vulnerabilidad. Estos gastos incluyen ayudas sociales, servicios de atención a personas en riesgo, y otros programas de bienestar social en el municipio. Este es un área esencial ya que incluye la UA. de Igualdad, con programas como el de apoyo a víctimas de violencia machista, servicios de asistencia social y ayudas.

3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (Área de Gasto 3)

La inversión en bienes públicos preferentes implica mejoras en infraestructuras, instalaciones culturales o deportivas, y espacios públicos. Este gasto busca proporcionar a la comunidad acceso a instalaciones y servicios de uso común que mejoran la calidad de vida en Ermua. Invertir en infraestructuras de calidad puede tener efectos positivos en el atractivo del municipio y en la satisfacción de la ciudadanía. Esto incluye garantizar y diseñar espacios seguros y fomentar el uso inclusivo de las instalaciones. Los bienes públicos también pueden enfocarse en ofrecer lugares de encuentro y actividad para mujeres, promoviendo su participación activa en la comunidad.

4. Actuaciones de Carácter Económico (Área de Gasto 4)

Este rubro abarca programas de desarrollo económico, apoyo a empresas locales, y promoción del empleo. El incremento en este presupuesto sugiere una intención de impulsar el crecimiento económico del municipio y apoyar el emprendimiento y la creación de empleo. Estas inversiones pueden ser importantes para la recuperación económica local y el fortalecimiento de la economía de Ermua.

Esta área influye directamente en la igualdad económica de género, al incluir programas de empleo, capacitación y apoyo al emprendimiento. Parte de este presupuesto se destina a subvenciones o programas específicos para mujeres emprendedoras y desempleadas, lo que puede ayudar a reducir la brecha de género en el mercado laboral. Además, se ofrecen programas de capacitación para mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados, promoviendo así la diversidad en el ámbito laboral. Un aumento en esta partida refleja una apuesta por la autonomía económica de las mujeres.

5. Actuaciones de Carácter General (Área de Gasto 9)

Esta área incluye gastos de administración pública, gestión municipal, y servicios generales. La asignación a esta partida asegura el funcionamiento operativo del Ayuntamiento, incluyendo gastos de personal, mantenimiento de infraestructuras administrativas, y otros costos de gestión. Mantener un presupuesto adecuado en esta área es fundamental para la eficiencia y calidad de los servicios municipales. Esta partida incluye gastos de administración y gobernanza, y puede contribuir a la igualdad si se destinan recursos para implementar políticas de igualdad de género en el ámbito municipal.

Esto incluye formación en perspectiva de género para empleados municipales, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las contrataciones públicas, y políticas internas de apoyo a la conciliación laboral y familiar.

6. Deuda Pública (Área de Gasto 0)

La partida de deuda pública cubre los pagos de la deuda existente del Ayuntamiento. La disminución en el presupuesto asignado a este rubro en 2025 sugiere una reducción de la carga de deuda, lo que podría liberar recursos para otras áreas en el futuro. Esta estrategia puede mejorar la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento a largo plazo.

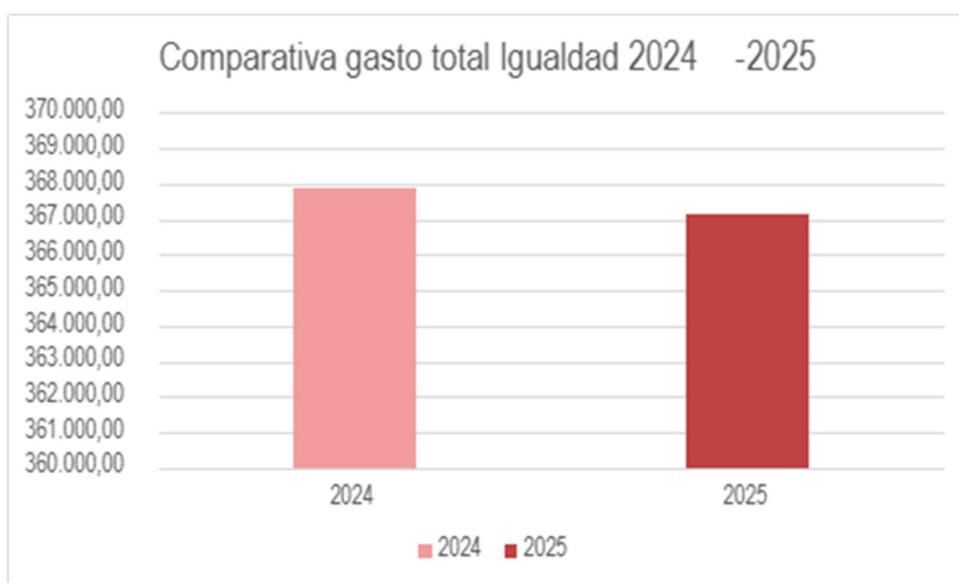
En conclusión, para maximizar el impacto de los presupuestos del Ayuntamiento de Ermua en igualdad de género, se está trabajando para incluir objetivos claros en cada área que justifiquen cómo los gastos contribuyen a reducir las brechas de género. Además, sería útil contar con indicadores de seguimiento específicos para medir el impacto de cada partida en la igualdad, desde la inclusión laboral de mujeres hasta el acceso seguro y equitativo a los servicios públicos.

Este análisis muestra que varias áreas del presupuesto del Ayuntamiento de Ermua para 2025 tienen el potencial de contribuir significativamente a la igualdad de género si se implementan con esta perspectiva en mente.

4.3 Datos y descripción del gasto directo en igualdad de género

Respecto a la inversión directa en igualdad, el ejemplo lo encontramos en la partida de gasto destinada a la Unidad de Igualdad. En primer lugar, se presenta el Gráfico X, el cual muestra una comparación del gasto total de Igualdad respecto a los años 2024 y 2025.

Gráfico 3: Comparativa gasto total de Igualdad año 2024 y año 2025



Hay que especificar que la diferencia entre el gasto directo del 2024 y el del 2025 en igualdad de género está producida por la inversión en infraestructuras que se produjo puntualmente en 2024 y no necesarias en 2025

Se presenta, además, el gráfico 4 que presenta la inversión directa en Igualdad respecto al gasto total. El gasto en Igualdad supone el 1,42% del gasto total de los Presupuestos del Ayuntamiento de Ermua, cumpliendo así con la directriz expuesta en la Disposición Adicional Tercera de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la cual sugiere que se alcance un importe mínimo equivalente al 1% del presupuesto destinado a la igualdad de mujeres y hombres.

Gráfico 4: Relación inversión total e inversión en igualdad 2025



A continuación, se presenta la Tabla 2 que muestra una comparación del gasto en Igualdad segregado por año y por subprograma.

Tabla 2: Comparación gasto igualdad año 2024 y año 2025 por subprograma

Igualdad	2024	2025		%
Casa de la Mujer	75.820,97	64.668,93	-11.152,04	-14,71
Asistencia Víctimas de género	26.113,23	34.453,23	8.349,00	31,97
Plan de Igualdad	111.057,16	116.112,01	5.054,85	4,55
Prog. Promoción de la Mujer	154.881,50	151.887,50	-2.994,00	-1,93
	367.872,86	367.121,67	-751,19	-0,20

- **Distribución del gasto del área de Igualdad 2025**

La distribución del presupuesto de la UA. de Igualdad del Ayuntamiento de Ermua para 2025 está dividida en cuatro partidas principales, cada una con un propósito específico:

El programa de Promoción de la Mujer recibe el mayor porcentaje de la asignación, con un 41%. Su enfoque está en fomentar el desarrollo y la participación de las mujeres y personas de género diverso en distintas áreas, como el empleo, la cultura y la educación. Esto incluye actividades, talleres o subvenciones que fortalezcan la presencia y oportunidades para mujeres en Ermua.

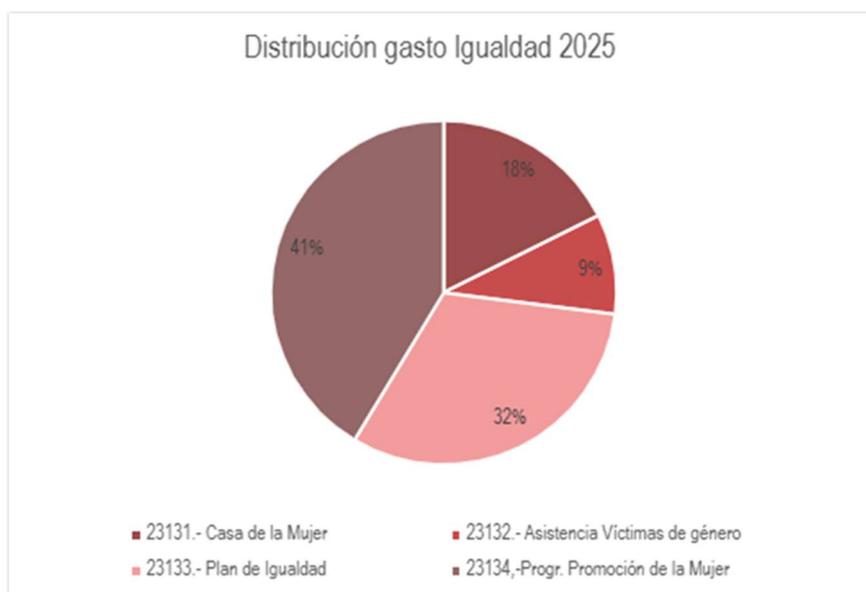
Con un 32% del presupuesto el Plan de Igualdad es una de las partidas más relevantes. El Plan de Igualdad incluye acciones estratégicas para reducir las desigualdades de género en múltiples ámbitos, desde el laboral hasta el educativo y social. Este plan busca abordar la igualdad de género de manera integral y estructural, buscando generar un impacto positivo y sostenido en la sociedad.

La Casa de la Mujer recibe un 18% del presupuesto total de igualdad. Este espacio está diseñado para ofrecer servicios de apoyo, capacitación y actividades que promuevan el empoderamiento y la participación de las mujeres y personas de género diverso en la comunidad.

Por último, el Programa de Asistencia a Víctimas de violencia de género tiene una asignación del 9%. Esta partida está enfocada en proporcionar apoyo directo a mujeres que han sufrido violencia machista, lo cual es esencial para la seguridad y el bienestar de las afectadas.

La distribución de recursos de la Unidad de Igualdad para 2025 refleja un equilibrio entre la atención a necesidades inmediatas, como la asistencia a víctimas de violencia de género, y un enfoque a largo plazo en la igualdad estructural mediante programas de promoción y planes de igualdad. Con el fin de visualizar de manera óptima los datos citados, se incluye el Gráfico 5 que refleja la distribución del gasto en Igualdad del año 2025.

Gráfico 5: Distribución del gasto en Igualdad año 2025



CONCLUSIONES

La realización de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género es una herramienta que va a permitir avanzar en el compromiso municipal con la igualdad entre mujeres y hombres, así como la promoción del Buen Gobierno y garantizar una vida libre de violencia machista construyendo una organización social más justa, igualitaria y sostenible.

Esta valiosa herramienta ha de ser aprovechada por las distintas áreas para poder realizar y seguir avanzando en la reflexión e implementación de la reducción de las desigualdades sociales. El paquete metodológico facilita el análisis general del impacto de género y permite identificar de mejor manera las necesidades que enfrenta la población y, por tanto, los retos a los que se enfrenta la Administración.

Se destaca el impacto directo en materia de género, el cual supera ese 1% estimulado en la Disposición Adicional Tercera de la Norma Foral 4/2018, así como se reconoce la transversalidad del género en los programas de las diferentes áreas.

Además, este informe forma parte del propio proceso de interiorizar y comprender la necesidad de tomar conciencia y hacer política desde un posicionamiento consciente a favor de la igualdad entre mujeres y hombres de Ermua.

5. ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Área de Gasto

1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Política de Gasto

15 - VIVIENDA Y URBANISMO

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
15100-480.02	Familias	Transf. a familias. Rehabilitación de fachadas	44.100,00
15100-480.03	Familias	Transf. a familias. Eliminaciones barreras arquitectónicas	21.500,00
Sub- total			65.600,00

Política de Gasto

16 - BIENESTAR COMUNITARIO

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16000-421.08	Mancomunidad Bajo Deba	Limpiezas pluviales	35.012,40
16210-421.01	Mancomunidad Bajo Deba	Recogida y transporte residuos urbanos (baja)	1.189.111,57
16210-421.03	Mancomunidad Bajo Deba	Perrera mancomunada	16.049,55
16210-421.04	Mancomunidad Bajo Deba	Recogida de cartón	56.018,20
16210-421.05	Mancomunidad Bajo Deba	Recogida de plástico	34.828,17
16410-421.07	Mancomunidad Bajo Deba	Dar-Garbibune	64.997,01

16410-421.09	Mancomunidad Bajo Deba	Recogida de aceite	4.210,25
16410-421.10	Mancomunidad Bajo Deba	Recogida de ropa	6.428,02
16230-421.11	Mancomunidad Bajo Deba	Recogida y transporte residuos (alta)	898.664,00
16300-421.02	Mancomunidad Bajo Deba	Limpieza viaria	936.249,96
Sub- total			3.241.569,13

Política de Gasto

17- MEDIO AMBIENTE

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17200-471.00	Asoc. Desarrollo Rural Urkiola	Transf. a otras empresas	1.500,00
17200-481.01	Instituciones sin ánimo de lucro	Transferencias a Centros y Colectivos	10.000,00
Sub- total			11.500,00

Área de Gasto

2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Política de Gasto

23- SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23010-480.01	Familias	Prestación económica vinculada a Servicio	3.000,00
23010-481.01	CARITAS	Subvenciones a colectivos colaboradores	4.000,00
23010-481.02	NAGUSILAN	Subvenciones a colectivos colaboradores	1.500,00
23010-481.03	GORABIDE	Subvenciones a colectivos colaboradores	18.000,00
23111-421.00	MANCOMUNIDAD DURANGALDEA	Servicio Diurno/Nocturno Exclusión	21.318,70
23111-410.00	GOBIERNO VASCO	Activación convenio con CGPJ	1.000,00
23111-480.01	Familias	Ayudas de Emergencia Social (AES)	325.830,62
23111-480.02	Familias	Ayudas de Integración Social	40.000,00
23111-481.01	CRUZ ROJA	Banco de alimentos	60.000,00
23122-481.67	ATCDE. Asoc Trabajadoras Cuidado domicilio	Semana intercultural	15.000,00
23123-480.02	Familias	Subvenciones para adaptación de viviendas	10.000,00
23125-418.00	EUSKAL FONDOA	Transferencias a instituciones	14.000,00
23125-481.09	RIO DE ORO	Subvenciones a colectivos colaboradores Pueblo Saharaui	45.680,00
23125-481.10	MISIONES DIOCESANAS	Subvenciones a colectivos colaboradores	10.000,00
23125-481.64	COLIBRES	Proyecto COLIBRES	8.000,00

23125-481.66	HERRIKO EEE	Proyecto para el desarrollo	4.000,00
23125-490.01	Exterior	Ayudas al exterior. Acción humanitaria	12.000,00
23132-480.01	Familias	Ayudas a mujeres acogidas en el piso refugio	1.000,00
23133-481.01	Instituciones sin ánimo de lucro	Subvenciones a colectivos colaboradores	12.000,00
Sub- total			606.329,32

Área de Gasto

3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de Gasto

31- SANIDAD

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31100-481.01	Instituciones sin ánimo de lucro	Subvenciones a colectivos colaboradores	18.000,00
Sub- total			18.000,00

Política de Gasto

32- EDUCACIÓN

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32700-481.01	AMPAS	Subvenciones a colectivos colaboradores	21.600,00

32700-481.16	AMPA SAN PELAYO	Subvención transporte escolar	5.100,00
32700-481.17	AMPA IKASTOLA	Subvención transporte escolar	6.600,00
Sub- total			33.300,00

Política de Gasto

33- CULTURA Y JUVENTUD

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33000-481.01	Instituciones sin ánimo de lucro	Subvenciones a colectivos culturales	63.500,00
33000-481.06	ASOCIACION FIESTAS SAN LORENZO	Subvenciones a colectivos culturales. Fiestas San Lorenzo	13.100,00
33000-481.	COORD. FIESTAS ONGARAI	Subvenciones a colectivos culturales. Fiestas Ongarai	10.000,00
33310-481.01	ASOC. KALTXANGO MUSICAL	Subvención Escuela de Música	125.379,45
33340-481.01	ASOC. TERCERA EDAD	Subvenciones a colectivos colaboradores	53.025,00
33410-481.62	ELEKTROJAIA MUSIKA ETA KULTUR ELKARTEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Elektrojaia	23.000,00
33410-481.63	VERTIGO ROCK MUSICA ELKARTEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Vertigo ROCK	17.000,00
33420-481.12	EUSKAL BIRUSA	Subvenciones a colectivos colaboradores. San Juan Sua / San Martín	17.000,00
33420-481.13	TXINDURRI DANTZA ETA TXISTU TALDEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Euskal Jaia + 50 Anivers.	16.000,00
33420-481.21	TXINDURRI DANTZA ETA TXISTU TALDEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santa Cecilia	400,00
33430-481.22	TXINDURRI DANTZA ETA TXISTU TALDEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Olentzero (31)	600,00
33430-481.23	AMPA IKASTOLA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Olentzero (24)	500,00

33810-481.32	CENTRO ANDALUZ	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos. Día de las Reg.	4.900,00
33810-481.33	CD. ERMUA PELOTA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	6.000,00
33810-481.34	CD. ERMUA PELOTA (Club Paleta)	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.250,00
33810-481.35	C. PADEL EL SARTENAZO DE ERMUA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	725,00
33810-481.36	ASOC. AUTOMOVILISMO EZTANDA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.250,00
33810-481.37	COMISIÓN DE TXARANGAS	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	6.300,00
33810-481.38	DEBA BEHEKO BERTXO ESKOLA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	2.290,00
33810-481.40	BETI TXARTO	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	8.390,00
33810-481.41	ERMUTARRAK XAKE TALDEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	950,00
33810-481.42	CENTRO CULTURAL CASTILLA-LEON	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.500,00
33810-481.43	HERRIEKIKO ELKARTASUNERAKO ERMUKO E.	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.250,00
33810-481.44	SOCIEDAD CAZA Y PESCA LA VERDAD	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	725,00
33810-481.45	CD SKORPIO	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.500,00
33810-481.46	EUSKAL BIRUSA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	2.950,00
33810-481.47	CD BOLOS MONTAÑES	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.080,00
33810-481.48	ASOCIACIÓN CLUB DE ROL DRACONIA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	420,00
33810-481.49	ASOC 3º EDAD PASIALEKU	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	6.900,00
33810-481.51	TXINDURRI DANTZA ETA TXISTU TALDEA	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	1.060,00
33810-481.52	CD TIRO CON ARCO BETIONDO	Subvenciones a colectivos colaboradores. Santiagos.	880,00
33820-481.24	EUSKAL BIRUSA	Subvenciones a colectivos colaboradores. HARTZA EGUNA	1.625,00

33500-471.03	Comercios	Subvención para la promoción del Euskera en los comercios	4.000,00
33500-480.01	Familias	Subvenciones aprendizaje de Euskera	20.000,00
33500-481.01	Instituciones sin ánimo de lucro	Subvenciones a colectivos colaboradores.	5.000,00
33500-481.03	EUSKAL BIRUSA	Subvenciones a colectivos colaboradores.DROGOTTENITURRI	20.900,00
Sub- total			441.349,45

Política de Gasto

34 - DEPORTE

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34100-481.01	Entidades deportivas	Subvenciones para Actividad ordinaria	20.952,50
34100-481.02	Entidades deportivas	Subvenciones para Organización y Participación en eventos relev.	14.000,00
34100-481.03	Entidades deportivas	Subvenciones para actividades extraordinarias	8.000,00
34100-481.04	ERMUA CD	Convenio Ermua CD	64.000,00
34100-481.05	ERMUKO ERROTABARRI ESKUBALOI KIROI ELK.	Convenio Club Balonmano Errotabarri	71.000,00
34100-481.25	CENTRO GALLEGO DE ERMUA	"O Camiño"	3.000,00
34100-481.26	ARTARRAI MENDI TALDEA	HIRU TXIKIAK TRAIL MARTXA	15.000,00
34100-481.27	ERMUAKO TXIRRINDULARI ELKARTEA	Convenio Ermuako Txirrindulari Elartea	1.720,00

34100-481.28	ERMUA BLUES CLUB DEPORTIVO	Convenio Ermua Blues Club deportivo	25.800,00
34100-481.28	ARTARRAI MENDI TALDEA	Celebración 50 aniversario	16.000,00
Sub- total			239.472,50

Área de Gasto

4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de Gasto

42 - INDUSTRIA Y ENERGÍA

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42000-415.01	DEBEGESA	Aportación a DEBEGESA	175.000,00
42000-471.00	Empresas	Transferencias a otras empresas	10.000,00
42000-481.50	FUNDACIÓN IZARRA	Plan de actuación anual	120.000,00
Sub- total			305.000,00

Política de Gasto

43- COMERCIO, TURISMO Y PYMES

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43000-480.01	Familias	Ayudas para la compra de MATERIAL ESCOLAR	200.000,00
43000-481.01	ASOCIACION COMERCIANTES DE ERMUA	Subvenciones a colectivos colaboradores	18.000,00
Sub- total			218.000,00

Política de Gasto

49 - OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49300-481.01	OMIC	Protección de consumidos y usuarios. OMIC	45.000,00
Sub- total			45.000,00

Área de Gasto

9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Política de Gasto

91 - ORGANOS DE GOBIERNO

APL.PRESUP.	Beneficiario/a	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
91200-422.00	Entidades	Transf. a entidades que agrupen municipios	7.000,00
91200-422.01	ARINN RED	Transf. a entidades que agrupen municipios	500,00
91200-422.01	ASOC. CIUDAD EDUCADORA	Transf. a entidades que agrupen municipios.	220,00
91200-481.02	GRUPOS POLÍTICOS	Transferencias a grupos políticos	76.277,28
Sub- total			83.997,28

TOTAL

5.309.117,68

6.ANEXO DE INVERSIONES

Presupuesto Ayuntamiento de Ermua 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN					
			TRANSFERENCIA SUBVENCIÓN	OPERACIÓN CREDITO	APORTACION URBANÍSTICA	APROVECHA. URBANÍSTICOS	ENAJENACIÓN PATRIMONIO	RECURSOS PROPIOS
13200.623.02	Instalación de cámaras de tráfico	30.000,00				20.000,00		10.000,00
15100.601.52	Convenio Zaldibar. Obra Bidegorri	145.615,82					100.000,00	45.615,82
15100.601.24	Ascensor de San Antonio	221.000,00	164.000,00				57.000,00	0,00
15100.601.27	Cubierta espacio petanca	40.000,00				30.000,00		10.000,00
15110.601.25	Redacción proyecto Senda Verde	60.000,00				20.000,00		40.000,00
15110.601.28	Redacción proyecto Plaza Mercado	44.000,00						44.000,00
15320.601.28	Obra de asfaltado. Zubiaurre, 52	30.000,00					20.000,00	10.000,00
16500.609.01	Obra alumbrado de Betiondo	10.000,00				5.000,00		5.000,00
23020.625.01	Mobiliario Centro Integrado Servicios Sociales	2.000,00					0,00	2.000,00
23111.625.01	Mobiliario Programa de Inclusión Social	2.000,00					0,00	2.000,00
23112.625.01	Mobiliario Servicio Atención a la dependencia	1.000,00					0,00	1.000,00
23131.625.01	Mobiliario Casa de la Mujer	1.000,00						1.000,00
23132.623.02	Instalaciones. Adecuación Piso Mujeres VVG	6.000,00				3.940,00		2.060,00
23132.625.01	Mobiliario Asistencia Víctimas Violencia G.	2.000,00					0,00	2.000,00
23132.626.01	Informática Asistencia Víctimas V.G	300,00						300,00
23133.602.00	Lugar de Memoria Víctimas Violencia de G.	1.894,33					0,00	1.894,33
24110.626.01	Informática Pprograma de Orientación	4.000,00					0,00	4.000,00
24130.626.01	Informática Centrede formación IE Izarra	10.000,00					0,00	10.000,00
24140.623.02	Instalaciones F.P.B. Ermua-Mallabia	4.000,00					0,00	4.000,00
24140.626.01	Informática F.P.B Ermua-Mallabia	3.000,00					0,00	3.000,00
32300.622.01	Obras reestructuración de colegios	110.000,00	72.000,00				0,00	38.000,00
32620.622.01	Obra Haureskola	6.700,00					0,00	6.700,00
33000.625.01	Mobiliario Administración General Cultura	1.600,00					0,00	1.600,00
33210.622.02	Instalaciones Biblioteca	8.100,00						8.100,00
33210.626.01	Equipamiento tecnológico Biblioteca	19.000,00	17.100,00				0,00	1.900,00
33310.625.01	Mobiliario Escuelas de Arte	2.000,00					0,00	2.000,00
33320.622.23	Renovación Linterna del Antzoki	30.000,00				15.000,00		15.000,00
33330.626.01	Informática Lobiano Kultur Gunea	2.000,00					0,00	2.000,00
33340.625.01	Mobiliario Centro Personas Jubiladas	3.000,00					0,00	3.000,00
33410.625.01	Mobiliario Promoción Ocio Juvenil	8.000,00					0,00	8.000,00
34200.622.22	Obra acondicionamiento exterior Betiondo	113.000,00					95.000,00	18.000,00
45000.623.04	Generador eléctrico	1.500,00					0,00	1.500,00
45910.601.41	Zona esparcimiento Ongarai	15.600,00				10.000,00		5.600,00
45910.625.01	Mobiliario Urbano	70.000,00				30.000,00		40.000,00
92000.625.01	Mobiliario Administración General	5.000,00					0,00	5.000,00
92010.626.01	Informática municipal	163.000,00					0,00	163.000,00
92010.644.00	Gastos aplicaciones informáticas. WEB	9.000,00					0,00	9.000,00
92520.626.01	Informática Juzgado de Paz	2.500,00					0,00	2.500,00
TOTAL		1.187.810,15	253.100,00			133.940,00	272.000,00	528.770,15

7.ANEXO DE CARGA FINANCIERA

ENTIDAD		KUTXABANK	KUTXABANK	OPERACIONES FORMALIZADAS Y PREVISTAS	RECURSOS LIQUIDADOS 2023 22.946.002,69
CAPITAL		2.170.000,00	2.170.000,00		
TIPO DE INTERÉS		5,20%	5,20%		
SALDO 31/12/2024		1.785.184,20	1.785.184,20		
FECHA DE FORMALIZACIÓN		jul-18	jul-18		
PLAZO		20+2 de carencia	20+2 de carencia		
VENCIMIENTO		jul-40	jul-40		
		Euribor+0,99%	Euribor +0,92	TOTAL	% C. FINANCIACIÓN
2025	INTERESES	91.376,16	46.104,27	137.480,43	1,29%
	AMORTIZACIÓN	75.345,21	83.446,64	158.791,85	
2026	INTERESES	87.381,14	41.765,04	129.146,19	1,27%
	AMORTIZACIÓN	79.340,23	83.446,64	162.786,87	
2027	INTERESES	83.147,30	37.425,82	120.600,12	1,25%
	AMORTIZACIÓN	83.547,07	83.446,64	166.993,71	
2028	INTERESES	78.744,40	28.747,37	111.830,99	1,23%
	AMORTIZACIÓN	87.976,97	83.446,64	171.424,61	
2029	INTERESES	74.079,61	28.747,37	102.826,98	1,22%
	AMORTIZACIÓN	92.641,76	83.446,64	176.088,40	
2030	INTERESES	69.167,49	24.408,14	93.575,63	1,20%
	AMORTIZACIÓN	97.553,89	83.446,64	181.000,53	
TOTAL INTERESES		483.923,11	211.537,23	695.460,34	
AMORTIZACIÓN		516.405,14	500.679,84	1.017.084,98	

8. PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

Nº	Categoría	Retr. General de nivel	Retr. Básicas	Retr. Complementarias	Total Retribuciones	C. Empresa S.S.	Coste Total
Personal Funcionario							
17	A1		418.967,08	922.881,82	1.341.848,90	258.098,76	1.599.947,66
34	A2		642.548,38	1.085.558,18	1.728.106,56	473.049,60	2.201.156,16
56	C1		831.148,08	1.722.491,40	2.553.639,48	794.630,16	3.348.269,64
11	C2		130.423,44	277.789,54	408.212,98	131.138,76	539.351,74
2	E		21.152,74	41.817,58	62.970,32	19.362,48	82.332,80
Personal Laboral							
0	A1	-			-	-	-
2	A2	114.580,20			114.580,20	34.319,28	148.899,48
3	C1	133.228,90			133.228,90	45.021,48	178.250,38
4	C2	149.484,02			149.484,02	53.553,60	203.037,62
8	E	258.187,72			258.187,72	88.782,72	346.970,44
Personal Eventual							
1	C1	64.109,36			64.109,36	19.124,88	83.234,24
Cargos Políticos							
6		329.750,67			329.750,67	97.771,68	427.522,35
TOTAL...		1.049.340,87	2.044.239,72	4.050.538,52	7.144.119,11	2.014.853,40	9.158.972,51

Horas Extras Brigada (funcionario)	4.768,50
Horas Extras Brigada (Laboral)	4.768,50
Horas Extras Brigada (Seguridad Social)	2.121,60
Horas Extras Seguridad Ciudadana	22.134,00
Horas Extras Seguridad Ciudadana (Seg. So	7.968,24
Horas Festivas (Polideportivo)	10.000,00
Horas Festivas (Polideportivo) seguro sociale	2.122,60
Prestaciones Sociales	115.037,20
Sustituciones de 1ª necesidad	146.897,12
Asistencia a sesiones de cargos políticos	111.082,78
	<u>426.900,54</u>

Presupuesto Total... 9.585.873,05

9. INFORME ALINEAMIENTO OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Fueron 193 países los que suscribieron el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como elemento clave para orientar las políticas públicas hacia una triple dimensión social, medioambiental y económica.

La Agenda 2030 define 17 objetivos, los denominados “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, con 169 metas, entre los que se incluyen temáticas de las agendas de desarrollo, tales como pobreza, hambre, desigualdad, etc., pero también se incluyen temáticas nuevas (agua y saneamiento, crecimiento económico, infraestructuras, cambio climático, energía, biodiversidad, género, etc.).

En el escenario actual, la Agenda 2030 se ha visto reforzada ya que pone de manifiesto que no es posible la erradicación de la pobreza sin la inclusión de la variable de la sostenibilidad. Los gobiernos locales somos fundamentales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Presupuesto Municipal es la principal herramienta de planificación e implantación de las políticas públicas que contribuyen a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Si queremos orientar las políticas públicas a la consecución de los ODS, el presupuesto tiene que reflejarlo necesariamente.

En los últimos años está cambiando la concepción de los presupuestos, superando el concepto tradicional numérico de ingresos y gastos, a una óptica multidimensional y transversal y con una visión de inversión en lugar de gasto.

El Ayuntamiento de Ermua viene trabajando desde hace varios años los presupuestos orientados a resultados y por consiguiente, la alineación de objetivos de desarrollo sostenible con la estrategia municipal y el plan de gestión anual asociado al presupuesto municipal.

La publicación de la *“Guía Práctica para iniciarse en el alineamiento del presupuesto municipal con los objetivos de desarrollo sostenible”* de EUDEL, que toma como referencias *“Objetivos de Desarrollo Sostenible”* (ONU), *Agenda 2030 de Euskadi (Gobierno Vasco)*, *Agenda 2030 Local (Udalsarea)* e *Indicadores de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Eustat); permite que todos los ayuntamientos vascos y especialmente los de menor dimensión, utilicemos una misma metodología sencilla e intuitiva para elaborar con “visión ODS”

2. ALCANCE DEL INFORME

El alineamiento de los presupuestos municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrá una implementación gradual. Hay que tener en cuenta que la diversidad de las áreas, los servicios y las unidades de gestión y la transversalidad que necesita esta visión ODS requiere un ejercicio de reflexión e interiorización que se irá fijando con la práctica en sucesivos ejercicios.

Este informe de alineamiento del presupuesto con los ODS se circunscribe a la Entidad Local. Quedan fuera. El informe ha trabajado con el estado de gastos del Proyecto de Presupuesto 2025. Se han analizado la totalidad de partidas presupuestarias teniendo en cuenta sus programas funcionales.

3. METODOLOGÍA

El Informe de Alineamiento de los Presupuestos con los ODS ha sido realizado por el por la Dirección General y el Servicio de Gestión presupuestaria a partir de la información recibida del resto de áreas municipales y como ya se ha indicado, se ha elaborado con la metodología propuesta por EUDEL en la citada guía práctica.

Hay que tener en cuenta que además de 17 Objetivos de la agenda 2030, la Agenda Euskadi Basque Country 2030, en esta guía ha incorporado el Objetivo 18, relativo a la diversidad lingüística y cultural, por tanto, trabajamos este presupuesto con 18 objetivos.

Es importante señalar que hay políticas y ámbitos de actuación que pueden corresponderse con varios ODS. Para este informe se han utilizado los objetivos que se indican como principales.

4. LOS ODS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON VISIÓN LOCAL

Los pilares que tradicionalmente han sustentado el desarrollo sostenible permiten agrupar los ODS en tres dimensiones social, económica y ambiental, tal y como se indica en la *Guía EUDELI*,

Quedarían fuera de estas dimensiones los ODS 16 y 17 que tienen un carácter transversal y sirven de soporte y coordinación para el resto de las políticas.

DIMENSIÓN LOCAL

Acciones encaminadas al compromiso con la protección de la salud, el bienestar, la educación, la protección del euskera y el patrimonio cultural, y los derechos sociales de la ciudadanía, con especial atención a los colectivos más vulnerables:

ODS 1. Fin de la pobreza



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Políticas de gasto asociadas:

Asistencia social primaria y Vivienda

ODS 2. Hambre cero



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Políticas de gasto asociadas: Mejora de las estructuras agropecuarias, Mejora de los sistemas productivos, desarrollo rural, protección y desarrollo de los recursos pesqueros

ODS 3. Salud y Bienestar



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas a todas las edades.

Políticas de gasto asociadas: Protección de salubridad pública, hospitales, servicios asistenciales y centros de salud, promoción y fomento del deporte instalaciones deportivas, ordenación del tráfico, urbanismo, abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado limpieza viaria, cementerio y servicios funerarios

ODS 4. Educación de calidad



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

Políticas de gasto asociadas: educación, cultura, fomento del empleo, investigación, desarrollo e innovación, gestión del conocimiento

ODS 5. Igualdad de género



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Políticas de gasto asociadas: urbanismo, servicios y promoción sociales, asistencia social primaria, fomento del empleo, fomento de la convivencia ciudadana

ODS 10. Reducción desigualdades



Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Políticas de gasto asociadas: asistencia social primaria, política económica y fiscal, gestión del sistema tributario, fomento del empleo, vivienda

ODS 18. Diversidad Lingüística y Cultural



Garantizar la presencia y el reconocimiento de todas las lenguas y culturas como factor imprescindible de desarrollo personal y social.

Políticas de gasto asociadas:

euskera, protección y gestión del patrimonio histórico, fiestas populares, información y promoción turística, promoción cultural, equipamientos culturales y museos bibliotecas y archivos, educación

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Esta dimensión debe entenderse desde la sostenibilidad en todas sus dimensiones y trasciende del aumento de la renta, dando también protagonismo al respeto de los recursos naturales y a la mejora del bienestar social pensando en el futuro.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico



Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todas las personas.

Políticas de gasto asociadas: fomento del empleo, pensiones, otras prestaciones económicas a favor del personal empleado, equipamientos culturales y museos, promoción cultural, industria y minería, comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Investigación, desarrollo e innovación

ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Políticas de gasto asociadas: infraestructuras del transporte, transporte de mercancías, industria, minería, carreteras, caminos vecinales, otras infraestructuras, investigación y estudios relacionados con los servicios públicos, investigación científica, técnica y aplicada y sociedad de la información

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Se enclavan en esta dimensión la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la transición hacia un modelo productivo y de consumo más sostenible:

ODS 6. Agua limpia y saneamiento



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas.

Políticas de gasto asociadas: abastecimiento domiciliario de agua potable, evacuación y tratamiento de aguas residuales, alcantarillado y recursos hidráulicos

ODS 7. Energía asequible y no contaminante



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.

Políticas de gasto asociadas: alumbrado público, energía, instalaciones municipales deportivas, culturales, etc...

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles



Lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Políticas de gasto asociadas: urbanismo, vivienda, desarrollo rural, vías públicas, caminos vecinales, movilidad urbana, otras infraestructuras, protección civil, limpieza viaria, cementerio, protección y mejora del medio ambiente, transporte de viajeros.

ODS 12. Producción y consumo responsables.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Políticas de gasto asociadas: recogida, gestión y tratamiento de residuos, protección de consumidores y usuarios/as, protección y mejora del medio ambiente, industria y minería, comercio, turismo y pequeñas y medianas empresa y atención a la ciudadanía,

ODS 13. Acción por el clima



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Políticas de gasto asociadas: movilidad urbana, ordenación del tráfico y del estacionamiento, protección y mejora del medio ambiente, playas, parques y jardines, transporte público, e infraestructuras

ODS 14. Vida submarina



Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

Políticas de gasto asociadas: playas, protección y desarrollo de los recursos pesqueros, otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres



Uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Políticas de gasto asociadas: protección civil, servicio de prevención y extinción de incendios, salvamento, parques y jardines, mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos, otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca

ODS TRANSVERSALES.

Como se ha indicado anteriormente los ODS 16 y 17, tienen una dimensión transversal y la inversión en los mismos sirve de soporte y coordinación del resto de políticas municipales.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Políticas de gasto asociadas: seguridad y orden público, fomento de la convivencia ciudadana, órganos de gobierno, información básica y estadística, participación ciudadana, atención a la ciudadanía, gestión del patrimonio, gestión de la deuda y la tesorería, imprevistos y funciones no clasificadas

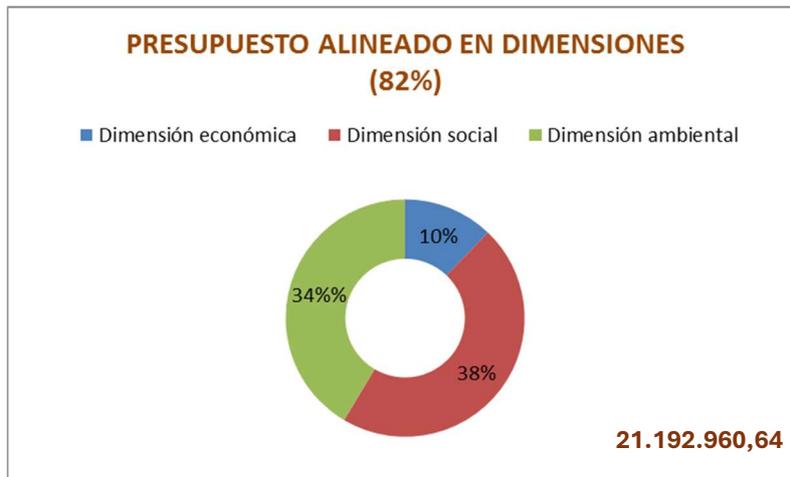
ODS 17. Alianzas para lograr objetivos



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

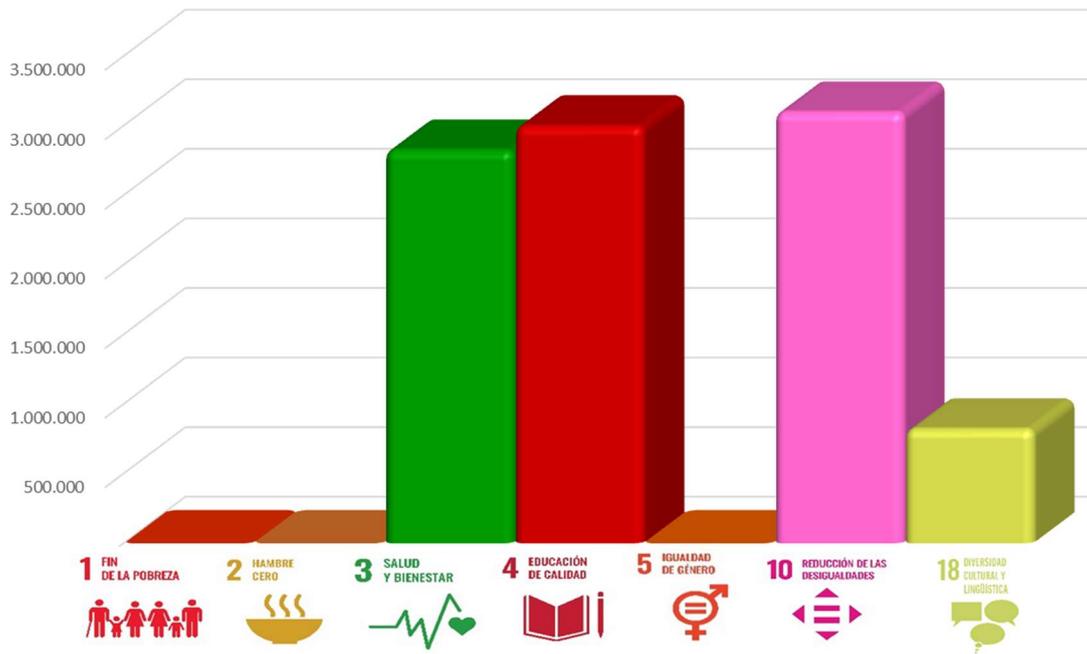
Políticas de gasto asociadas: coordinación y organización institucional de las entidades locales, comunicaciones internas, órganos de gobierno, transferencias a otras administraciones.

5. ALINEAMIENTO ODS CON PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025



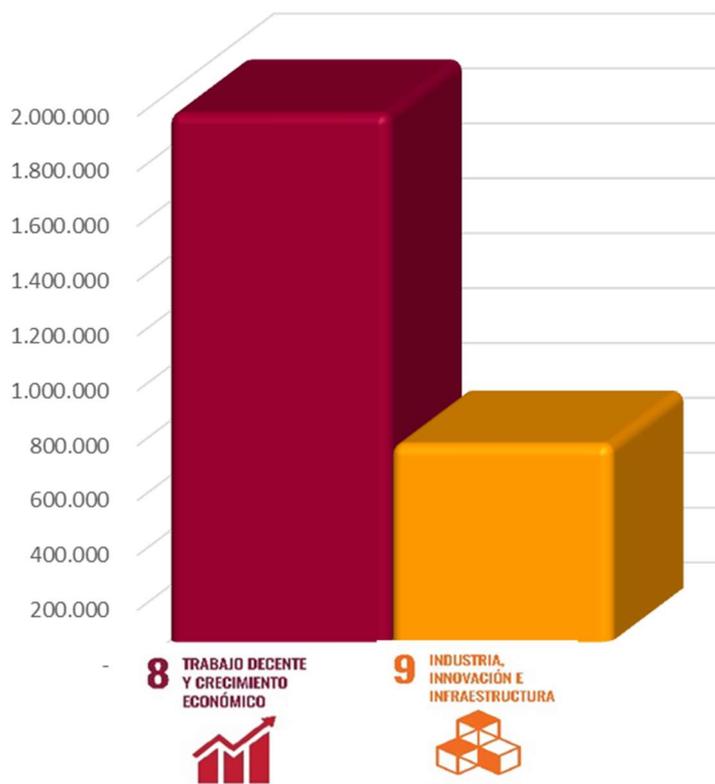
DIMENSIÓN SOCIAL

DIMENSIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO
ODS1	-
ODS2	-
ODS3	2.824.918,88
ODS4	2.999.606,97
ODS5	-
ODS10	3.098.334,30
ODS18	820.810,28
TOTAL	9.743.670,43



DIMENSIÓN ECONÓMICA

DIMENSIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO
ODS8	1.926.066,05
ODS9	720.096,24
TOTAL	2.646.162,29



DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL

DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL	PRESUPUESTO
ODS6	1.093.154,95
ODS7	1.038.057,46
ODS11	4.122.301,43
ODS12	2.320.306,77
ODS13	-
ODS14	-
ODS15	229.307,61
TOTAL	8.803.128,22

